

Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) en el marco del FEMPA, en el período 2023-2027



ASOCIACIÓN
PARA EL DESARROLLO
RURAL E INTEGRAL



DEL
ORIENTE
DE
ASURIAS

Elaboración: Con ayuda de Sinerxia Plus Consultora S.L.U.

Contenido

1	DEFINICIÓN DE LA ZONA Y POBLACIÓN OBJETO DE LA ESTRAGIA. PESCA EXTRACTIVA	4
1.1	Flota: evolución y situación actual:	5
1.2	Comparativa con otras comarcas.....	9
1.3	Incorporación de tecnología.	11
1.4	Capturas: evolución, especies en expansión y en retroceso.....	12
1.5	Actividades extractivas.....	18
1.5.1	Pesca de la angula.	18
1.5.2	Extracción del percebe.	21
1.5.3	Pesca del pulpo:	22
1.5.4	Extracción de la anémona de mar.....	24
1.5.5	Extracción del ocle.....	27
1.6	Retos ambientales específicos	29
2	ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE DESARROLLO Y POTENCIAL DE LA ZONA, CON UN ANÁLISIS DE FORTALEZAS, DELBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS (PUNTOS DEL 2 AL 5).....	36
	PRIMERA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS.....	36
2.1	Estructuras de comercialización: venta directa, pequeños y grandes compradores.	36
2.2	Valor de las capturas y rentabilidad de la actividad pesquera.	39
2.3	Marcas de calidad diferenciada	44
2.4	Otros condicionantes.	45
3	TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA	46
3.1	Evolución y situación actual de las actividades de transformación.....	46
3.2	Interrelación entre las actividades extractivas y transformadoras.....	48
3.3	Productos tradicionales y nuevos productos de mayor valor añadido.....	49
3.4	Perfil de las empresas. Empresas artesanales e industriales.....	49

3.5	Marcas de calidad diferenciada: Alimentos del Paraíso.	50
3.6	Valor y rentabilidad de las producciones.	50
3.7	Presencia en mercados.	50
3.8	Retos ambientales específicos: gestión de los residuos, eficiencia energética.	51
4	ELEMENTOS TRANSVERSALES	52
4.1	Interrelación entre pesca extractiva, transformación y comercialización.	52
4.2	Actividades tradicionales relacionadas con la pesca extractiva, la transformación o la comercialización de productos pesqueros.....	52
4.3	Actividades tradicionales y diversificación de la actividad económica en los puertos y municipios pesqueros.	53
4.4	Creación de empleo.	53
4.5	Análisis de las políticas sectoriales a escala regional y estatal.	56
4.6	Impacto ambiental de las actividades pesqueras: gestión de los residuos, mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de las explotaciones.....	57
4.7	Cambio tecnológico y digitalización.....	60
5	ANÁLISIS DAFO	61
6	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SUS OBJETIVOS, DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERISITICAS E INNOVADORAS DE LA ESTRATEGIA, ASÍ COMO UNA JERARQUÍA (PUNTOS 6 Y 7). PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN.....	66
7	MEDIDAS DE ACTUACIÓN.....	69
8	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	81
8.1	CALENDARIO DE REUNIONES Y DISCUSIONES, DURANTE EL PROCESO DE LA ESTRATEGIA Y PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN	81
8.1.1	Formulario para el diseño de la EDLP 2023-2027 en el marco del FEMPA.....	83
8.1.2	Seminarios sectoriales de participación ciudadana	81
8.1.3	Reuniones participativas comarcales	82
9	DESCRIPCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA ..	86
9.1	Relación de socios, implantación territorial y representatividad. Requisitos para adquirir la condición de socio y sistema de admisión de socios. Baja de Socios. Suspensión de derechos de socio.....	86

9.2	Estructura del grupo y funciones de los distintos órganos: los datos relativos a la organización del grupo se refieren fundamentalmente al comité o comisión de pesca constituido en lo relativo al fempa	90
9.3	Normas de funcionamiento y sistemas de toma de decisiones del grupo, responsabilidad de los distintos órganos de delegaciones, derechos de voto, mayorías. Al menos el 25% del peso en los órganos de gobiernos del grupo debe corresponder el sector pesquero.	96
9.3.1	Reglamento de régimen interno	93
9.3.2	Criterios de selección, valoración y baremación de proyectos/operaciones....	94
9.4	Capacidad administrativa y financiera. Personal técnico y administrativo del grupo y formación del mismo	98
9.5	Local y equipamiento a emplear en el desarrollo de la estrategia	100
9.6	Plan de difusión del grupo.....	100
9.6.1	Actualización de la página web	100
9.6.2	Difusión y dinamización en redes sociales y canales online	100
9.6.3	Cartelería para distribución en lugares estratégicos de la comarca	101
9.6.4	Reuniones informativas con agentes clave	101
9.7	Plan de seguimiento y evaluación, cuyos resultados deben presentarse al menos con una periodicidad anual en la dirección general de pesca marítima.	101
10	Plan financiero.....	102

1 DEFINICIÓN DE LA ZONA Y POBLACIÓN OBJETO DE LA ESTRATEGIA. PESCA EXTRACTIVA

La Comarca del Oriente de Asturias se encuentra en la frontera del Principado con Cantabria, y está conformada por trece municipios: Caravia, Ribadesella, Llanes, Ribadedeva, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Cabrales, Onís, Cangas de Onís, Amieva, Ponga, Piloña y Parres. Estos concejos forman parte de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), la entidad asociativa que tiene como objetivo llevar a cabo diferentes actividades y proyectos de manera coordinada en dicho territorio.

En esta comarca, la pesca artesanal es un subsector estratégico clave para los cuatro concejos litorales: Caravia, Ribadesella, Llanes y Ribadedeva. Ésta ofrece numerosos puestos de trabajo de manera indirecta y ofrece una importante oferta gastronómica de pescado local, clave en la hostelería de la zona. Es por esto que encontramos un Grupo de Acción Local del Sector Pesquero (GALP) integrado dentro de 5 ADRIOA. Entre otros objetivos, tiene como meta la diversificación de este sector y la mejora de la agroindustria de los productos del mar¹.

Esta comarca se caracteriza por la cercanía al mar de grandes macizos rocosos, lo cual está ligado a la variada orografía de la costa. Al área de litoral se le puede denominar como “Costa Oriental”, y consta de una superficie de 396,98 km², suponiendo el 3,74% del territorio asturiano. La línea de costa correspondiente tiene una longitud aproximada de 108 km. Pese a su situación geográfica periférica respecto a la zona central de Asturias, esta comarca no presenta carencias reseñables ni en sus servicios ni en sus infraestructuras, destacando en actividades económicas como el turismo¹.

Encontramos tres puertos base en la región: Ribadesella (en el concejo de Ribadesella), Llanes (Llanes) y Bustio (Ribadedeva). Todos ellos constan con sus respectivas lonjas y cofradías. La más occidental dentro de la comarca es la de Ribadesella, cuyo puerto se ubica en el amplio estuario formado por la desembocadura del río Sella. Aunque en el pasado, por éste circulaba un gran tráfico de mercancías, minerales y madera (con barcos de hasta 1000 TRB), hoy en día solo encontramos actividad pesquera y recreativa. Montes como Corbero o de la Guía sirven como refugio. Entre Punta de Caballo y la playa de Santa Marina se forma una barra que, con temporales procedentes del Noroeste, puede ser perjudicial².

En Ribadesella encontramos la Cofradía de Pescadores “Virgen de la Guía”, siendo la encargada de prestar servicios administrativos al sector de la pesca y de comercializar las capturas. Entre otros objetivos, tiene el impulso de una pesca sostenible, con artes que fijos y pasivos que no dañen los ecosistemas marinos, como nasas, anzuelos y enmalles. Además, en su página web, destaca la importancia de proteger el entorno natural, donde hace mención a la primera Reserva Marina Protegida de España, El Cachucho, a 65 kilómetros de Ribadesella. Esta es una montaña submarina integrada como Zona Especial de Conservación (ZEC) dentro la Red Natura 2000 europea³.

En el concejo de Llanes se encuentra la Cofradía de Pescadores “Santa Ana”. Las embarcaciones emplean el puerto artificial construido en la desembocadura del río Carrocedo, entre la Punta de la Barra y la punta Calavero de San Antonio. Aunque los barcos deportivos emplean las zonas

¹ [Red Española de Grupos de Pesca](#)

² [Dirección General de Pesca Marítima](#)

³ [Cofradía de Pescadores “Virgen de la Guía”](#)

de amarre dentro del río, los que son de carácter pesquero utilizan el puerto exterior construido en 1.996. La cofradía cuenta con una sede en la dársena del puerto exterior, conocido como el Edificio de la Rula⁴.

El puerto base más oriental de la comarca y del Principado de Asturias es el de Bustio, en el concejo de Ribadedeva, el cual hace frontera con Cantabria. De hecho, el puerto está delimitado por la punta de la Tina (Asturias) y la punta de la Barrera (Cantabria). Las instalaciones se encuentran en la Ría de Tinamayor, en la desembocadura del río Deva. Hasta el año 1990, en el que se construyó el muelle del Curtido, no existían instalaciones portuarias que protegiesen a los buques pesqueros. Sin embargo, actualmente si hay infraestructuras seguras, aunque con el inconveniente de la falta de calado, que impide realizar operaciones de entrada y salida según la marea. Por último, cabe señalar que la Cofradía de Pescadores de Bustio es la encargada de actuar como órgano de consulta y colaboración para el sector pesquero de este concejo⁵.

1.1 FLOTA: EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL:

El GALP de la Comarca del Oriente de Asturias tiene una flota pesquera compuesta por un total de 26 buques. En conjunto, toda la flota de la comarca desplaza un arqueo total de 252,75 GT, así como de una potencia total de 1.636,5 kW.

La modalidad de pesca más frecuente en este GALP es la de artes menores, ya que supone un 77% de la flota, esto es, 20 de los 26 buques. Además de esta modalidad, también encontramos buques de la modalidad de volanta y de rasco (suponiendo ambos un 8%, respectivamente), así como de palangre (7%). Todos los buques de esta comarca pescan en aguas del caladero Cantábrico NW.

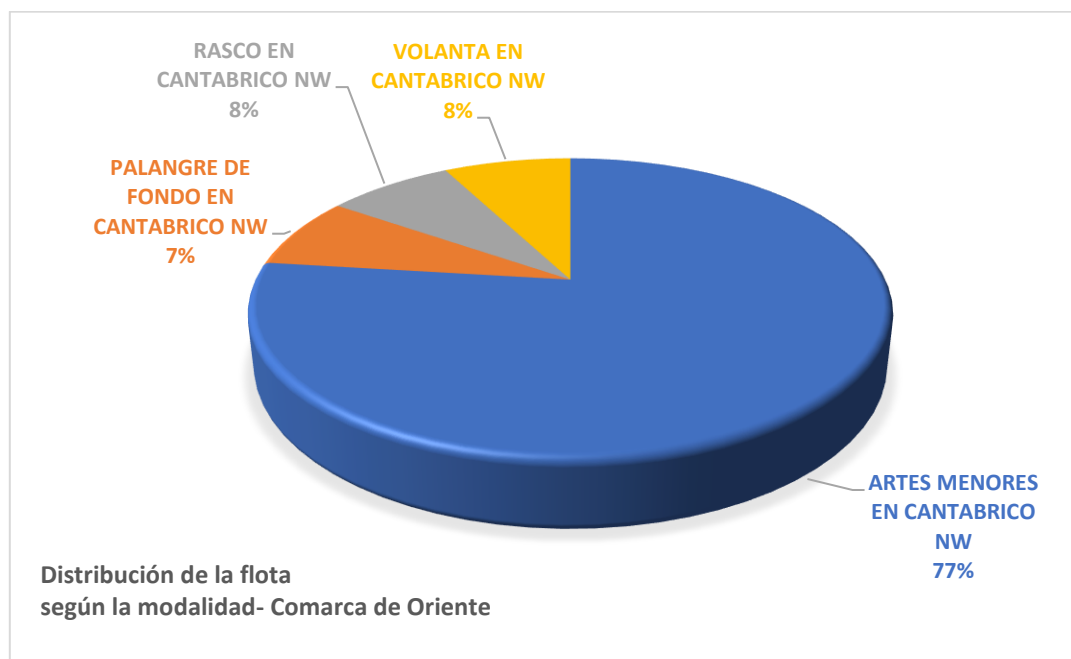
Tabla 1. Distribución de la flota según modalidad.

Modalidad	Nº de Buques	Arqueo GT	Arqueo TRB	Potencia (kW)	Potencia (CV)
ARTES MENORES EN CANTABRICO NW	20	139,77	152,19	1072,37	1458,1
PALANGRE DE FONDO EN CANTABRICO NW	2	15,57	19,64	89,73	122
RASCO EN CANTABRICO NW	2	50,22	45,36	209,62	285
VOLANTA EN CANTABRICO NW	2	47,19	44,97	264,78	360
Total general	26	252,75	262,16	1636,5	2225,1

⁴ [Cofradía de pescadores de Llanes](#)

⁵ [Cofradía de pescadores de Bustio](#)

Gráfico 1. Porcentajes de distribución de la flota según modalidad.



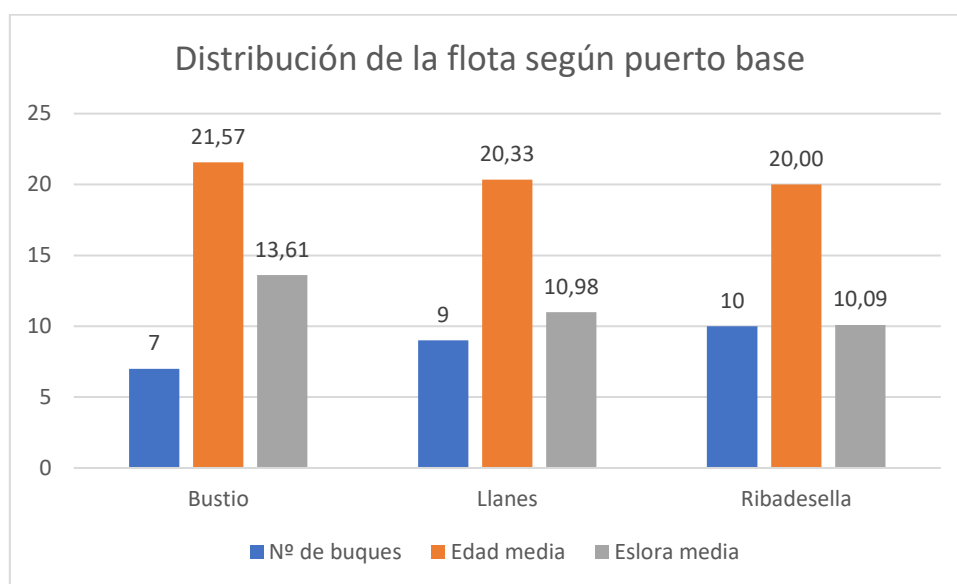
La edad media de la flota de la comarca es de 21 años, mientras que la eslora media es de 11,35 m. El barco de mayor eslora se encuentra en Bustio y mide 17,7 m, mientras que el de menor eslora se encuentra en Ribadesella, y mide 7,9 m.

Respecto al número de buques por puerto base, el que cuenta con un mayor número de buques es Ribadesella, con 10 buques en total respecto a los 26 de la comarca. En segundo lugar, está Llanes, con 9 buques, y finalmente Bustio, donde se encuentran censados los 7 buques restantes.

Tabla 2. Distribución de la flota según puerto base.

Puerto base	Nº de buques	Edad media (años)	Eslora media (m)	Eslora máxima (m)	Eslora mínima (m)
Bustio	7	21,57	13,61	17,70	10,98
Llanes	9	20,33	10,98	14,26	8,50
Ribadesella	10	20,00	10,09	11,50	7,90
Total del GALP	26	20,54	11,35	17,70	7,90

Gráfico 2. Distribución de la flota según puerto base.



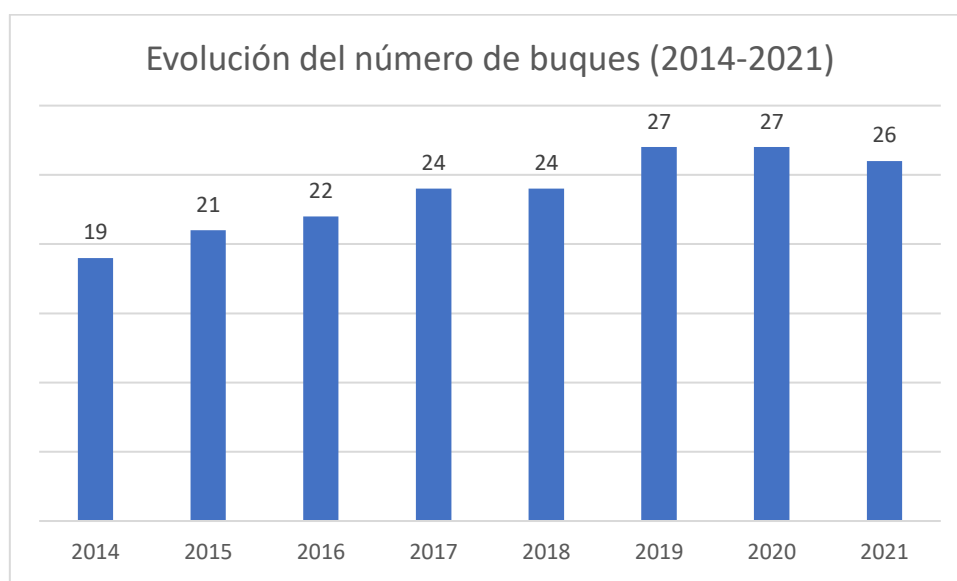
La evolución del número de buques de 2014 a 2021 permite ver una tendencia ligeramente ascendente. En total en el GALP, se ha producido un aumento del 37% en esta cifra, ya que en 2014 había 19 buques y en 2021, 26. Sin embargo, cabe hacer mención descenso en una unidad producido en 2021, respecto a los 27 buques que hubo en 2020 y 2019.

Si analizamos la evolución por puerto base, se observa que se han producido aumentos en todos ellos, especialmente en Llanes, con un ascenso del 80%. En segundo lugar, está Ribadesella, con un aumento del 25%, y finalmente Bustio, con un ascenso del 17%.

Tabla 3. Evolución del número de buques (2014-2021).

Puertos	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Diferencia bruta 2014-2021	Porcentaje de diferencia 2014-2021
Ribadesella	8	9	9	9	9	10	11	10	2	25%
Llanes	5	7	7	8	8	9	9	9	4	80%
Bustio	6	5	6	7	7	8	7	7	1	17%
Total del GALP	19	21	22	24	24	27	27	26	7	37%

Gráfico 3. Evolución del número de buques (2014-2021).



Todos los puertos base cuentan con buques de artes menores en aguas del Cantábrico NW. El que más cuenta con barcos de esta modalidad es Llanes, ya que el total de los 9 buques de este puerto son de pesca artesanal, suponiendo el 45% de la flota de artes menores del GALP.

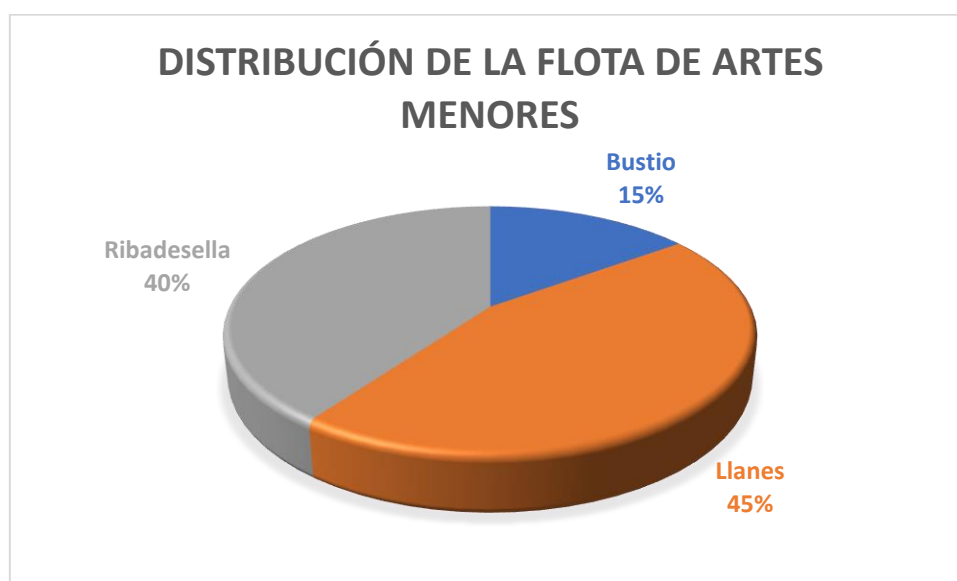
El puerto de Ribadesella, que es el que cuenta con más buques, consta de 8 buques de artes menores, suponiendo el 40% de la flota de artes menores de la comarca. Además, cuenta con 2 buques más, de la modalidad de palangre de fondo en aguas del Cantábrico NW.

Por último, el puerto de Bustio cuenta con solo 3 buques de artes menores. A esto caben sumarle dos buques de rasco y dos de volanta, trabajando todos ellos en aguas del Cantábrico NW.

Tabla 4. Distribución de la flota según modalidad y puerto base.

Modalidad	Nº de buques
Bustio	7
ARTES MENORES EN CANTABRICO NW	3
RASCO EN CANTABRICO NW	2
VOLANTA EN CANTABRICO NW	2
Llanes	9
ARTES MENORES EN CANTABRICO NW	9
Ribadesella	10
ARTES MENORES EN CANTABRICO NW	8
PALANGRE DE FONDO EN CANTABRICO NW	2
Total general	26

Gráfico 4. Distribución de la flota de artes menores.



1.2 COMPARATIVA CON OTRAS COMARCAS

La Comarca del Oriente de Asturias es el antepenúltimo GALP de Asturias en número de buques, compartiendo este puesto con la Comarca de la Sidra, situada en su frontera occidental. Ambos GALPs cuentan con 26 buques respectivamente, lo que hace que se encuentren por encima de la Comarca del Bajo Nalón (21 buques) y por debajo del Centro Periurbano (28 buques).

En porcentaje, la flota de la Comarca del Oriente de Asturias supone un 10,48% de la flota total asturiana, compuesta por 248 buques.

Tabla 5. Comparativa entre las flotas de cada GALP.

GALP	Nº de buques por GALP	Porcentaje del GALP sobre la flota total	Puerto base	Nº de buques por puerto base
Oscos-Eo	2	0,81%	Figueras	2
			Ortiguera	4
			Puerto de Vega	14
			Tapia de Casariego	6
Navia-Porcía	32	12,90%	Viavélez	8
Ese-Entrecabos	78	31,45%	Cudillero	46
			Luarca	25
			Oviñana	7
Bajo Nalón	21	8,47%	San Juan de la Arena	21
Centro Periurbano	28	11,29%	Bañugues	4
			Candás	4
			Luanco	20
Comarca de la Sidra	26	10,48%	Lastres	20
			Tazonés	6

Oriente de Asturias	26	10,48%	Bustio	7
			Llanes	9
			Ribadesella	10
			Subtotal de los GALPs	213
Fuera de los GALPs (Avilés y Gijón)		7,26%	Avilés	17
			Gijón	18
			Total	248

Gráfico 5. Comparativa del número de buques del GALP Oscos-Eo con el resto de GALPs.

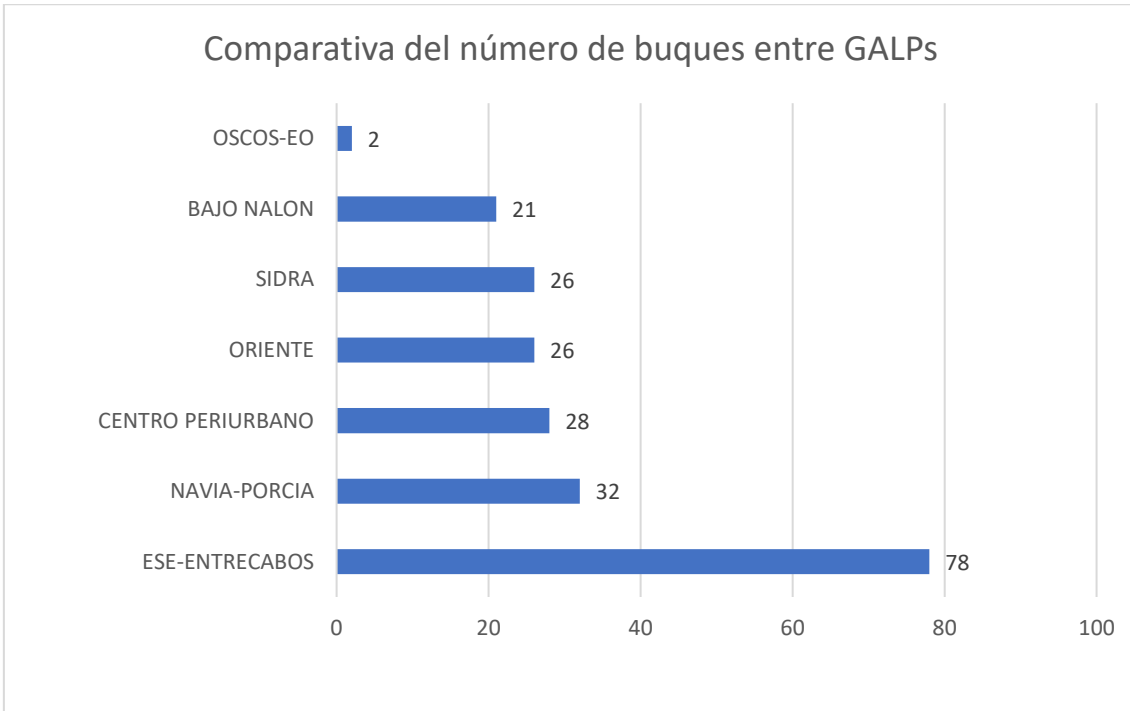
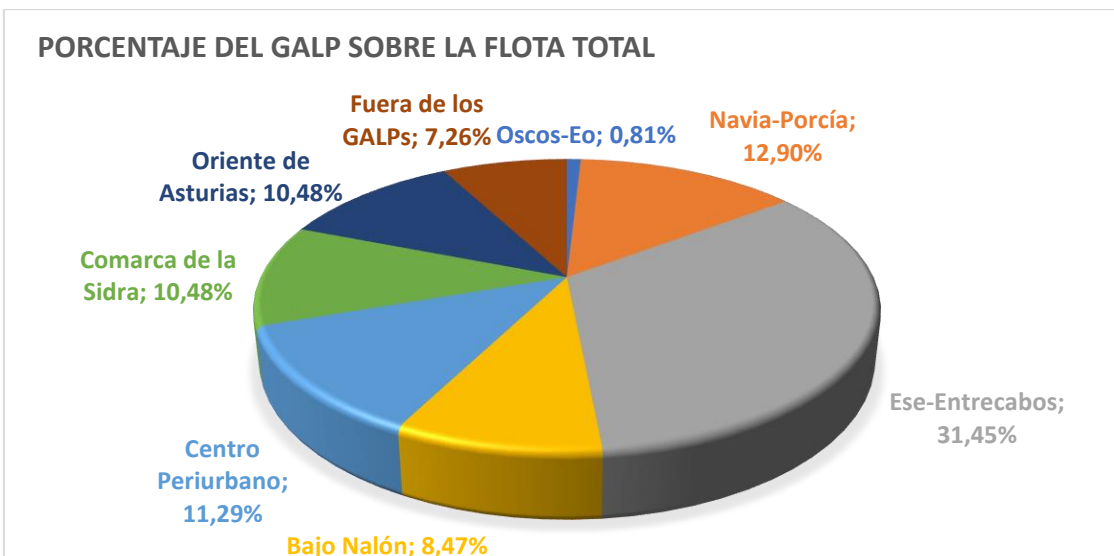


Gráfico 6. Comparativa entre los porcentajes de cada flota de cada GALP sobre la flota total de Asturias.



1.3 INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA

En el Análisis DAFO de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Oriente de Asturias 2014-2020 en el marco del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero⁶, se establece que una de las debilidades del GALP del Oriente de Asturias es la baja implantación de nuevas tecnologías. En este documento, se realza su papel a la hora de mejorar los servicios y los procesos productivos, así como reducir sus costos de gestión. Por ejemplo, se recalca la mejora de las tecnologías de informatización y digitalización, para agilizar los procesos de comunicación y de trabajo en general. Así mismo, se recalca la importancia de la investigación, a la hora de explotar de una manera más sostenible el medio marino, estudiar mejor los ecosistemas y los recursos pesqueros y transferir fácilmente los conocimientos.

El desarrollo de la tecnología ha permitido una modernización de las infraestructuras, los buques y de los procesos productivos de la comarca. En Llanes, por ejemplo, la incorporación de nuevas tecnologías y la disminución de la flota ha supuesto una menor utilización del capital humano. Desde 1994 a 2010, a este puerto se destinaron 7 ayudas para la construcción de nuevos buques y 14 para su modernización, lo que ha permitido una tendencia creciente en el rendimiento de su flota⁷.

El puerto de Ribadesella cuenta con un surtidor de gasóleo para buques pesqueros, una grúa de 5 Tm, un carro de varada, una cetárea y un sistema de recogida de hidrocarburos. Dentro de los proyectos financiados por el FEMP 2014-2020, destacamos que en este puerto se ha impulsado una mejora de la eficiencia energética, mediante el establecimiento de unas instalaciones solares fotovoltaicas en los almacenes de la cofradía⁸. Otra acción financiada por el FEMP en este puerto fue la adquisición de un nuevo equipo informático, así como una aplicación contable compatible con el programa ya existente de subasta y facturación utilizado en la cofradía⁹.

Por otra parte, el puerto de Llanes cuenta con servicios de grúas de 3 Tm y combustible para barcos pesqueros. Cabe hacer mención a la mejora de la infraestructura portuaria que ha sido aprobada recientemente por el Gobierno del Principado, en la que se llevará a cabo el dragado del puerto de Llanes, para facilitar la maniobra de los buques¹⁰. Este dragado también se va a realizar en otros puertos orientales, incluidos Bustio y Ribadesella¹¹

Por último, el puerto de Bustio está equipado con servicio de combustible y una grúa de 3 Tm. Dentro de los proyectos financiados por el FEMP 2014-2020, destacamos en este puerto la 2ª fase de instalación de energía fotovoltaica y eólica autónoma, con el fin de conseguir la total autonomía energética mediante la autoproducción de energías renovables. Dentro de éste, se contempla la instalación de un generador de biodiésel, para cubrir posibles descensos en la producción debido al tiempo meteorológico¹². Otro proyecto realizado con el apoyo del FEMP fue la modernización en 2017 de los sistemas informáticos existentes, con un nuevo software

⁶ [Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Oriente de Asturias 2014-2020 en el marco del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero](#)

⁷ [Análisis de la potencialidad de las ayudas del IFOP y FEP](#)

⁸ [Mejora eficiencia energética cofradía de pescadores de Ribadesella](#)

⁹ [Adquisición de una aplicación contable compatible con el sistema de venta y facturación y de un equipo informático](#)

¹⁰ [El dragado del puerto de Llanes costará 1,7 millones y se realizará desde tierra](#)

¹¹ [El Principado dragará todos los puertos del oriente en los dos próximos años](#)

¹² [2ª Fase instalación energía fotovoltaica y eólica autónoma](#)

que permitió integrar el sistema de generación de albaranes de venta, facturación y etiquetado¹³.

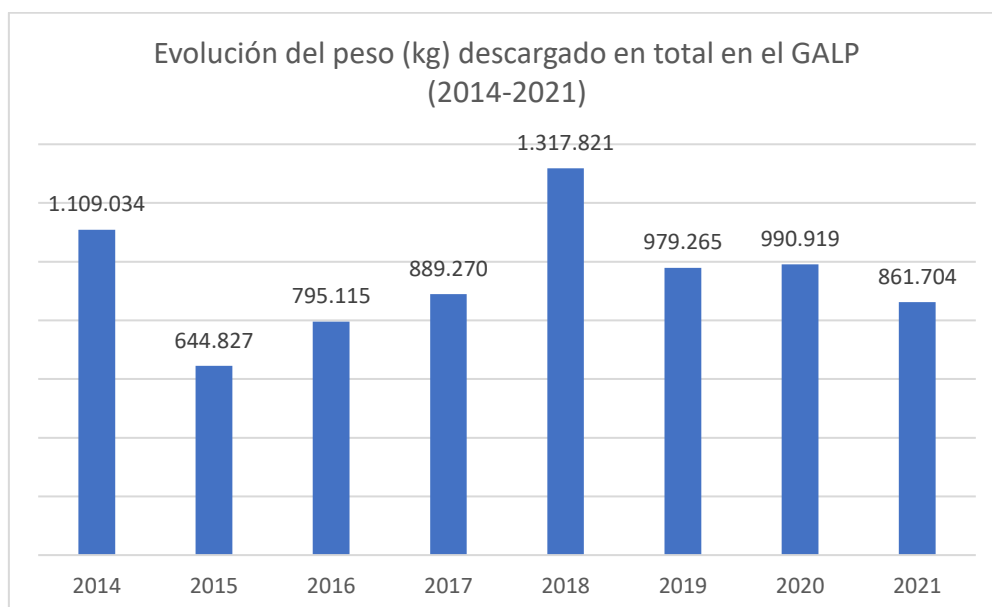
1.4 CAPTURAS: EVOLUCIÓN, ESPECIES EN EXPANSIÓN Y EN RETROCESO

La suma total del peso descargado en 2021 en el GALP del Oriente de Asturias ha sido de 861.704 kg. Esto supone un descenso respecto del -22,3% respecto al peso descargado en 2014, año en el que los productos frescos descargados en lonja fueron de 1.109.034 kg. Aunque la tendencia es ligeramente descendente, especialmente desde 2018, ésta no es clara y se aprecian altibajos típicos de la actividad pesquera.

Tabla 6. Evolución del peso (kg) descargado en total en el GALP (2014-2021).

Año	Peso (kg) descargado en total en el GALP (2014-2021)
2014	1.109.034
2015	644.827
2016	795.115
2017	889.270
2018	1.317.821
2019	979.265
2020	990.919
2021	861.704
Diferencia 2014-2021	-247.330
Porcentaje de diferencia	-22,30%

Gráfico 7. Evolución del peso (kg) descargado en total en el GALP (2014-2021).



¹³ [Actualización de la aplicación informática para la adaptación e integración del sistema de venta, facturación y etiquetado a la normativa actual y adquisición de equipo informático](#)

Si es analizada la evolución de las capturas en cada puerto, vemos como se han producido serios descensos en Ribadesella (-54,09%) y en Bustio (-46,74%) respecto a 2014. En 2021, en el primero se descargaron 166.361 kg, frente a los 362.347 de 2014. En general, la tendencia es claramente descendente respecto al peso descargado de productos frescos en lonja.

En Bustio en 2021 se descargaron 114.475 kg, frente a los 214.948 kg de 2014. Aunque de 2014 a 2019 encontramos una clara tendencia descendente, observamos como en 2020 se produjo una gran mejoría, con 162.682 kg descargados, que bajó ligeramente en 2021.

El único puerto en el que encontramos un ascenso respecto a 2014, aunque pequeño, es en Llanes (9,24%), con 580.868 kg en 2021 frente a 531.739 kg. Sin embargo, si se analizan los datos año por año, vemos una tendencia ascendente de 2014 a 2018 (año en el que se descargaron 1.012.612 kg), sucedida de una ligera tendencia descendente hasta 2021. En todo caso, viendo el ascenso de las capturas respecto a 2014 y la evolución positiva del número de buques (80%), podemos considerar que la flota de Llanes está pasando por una clara mejoría en los últimos años.

Tabla 7. Evolución del peso (kg) descargado por lonja (2014-2021).

Año	Peso (kg)		
	Ribadesella	Bustio	Llanes
2014	362.347	214.948	531.739
2015	145.986	136.768	362.073
2016	146.346	82.925	565.844
2017	163.282	49.983	676.005
2018	255.312	49.897	1.012.612
2019	157.909	42.675	778.681
2020	253.726	162.682	574.511
2021	166.361	114.475	580.868
Diferencia 2014-2021	-195.986	-100.473	49.129
Porcentaje de diferencia	-54,09%	-46,74%	9,24%

Gráfico 8. Evolución del peso (kg) descargado en Ribadesella (2014-2021).

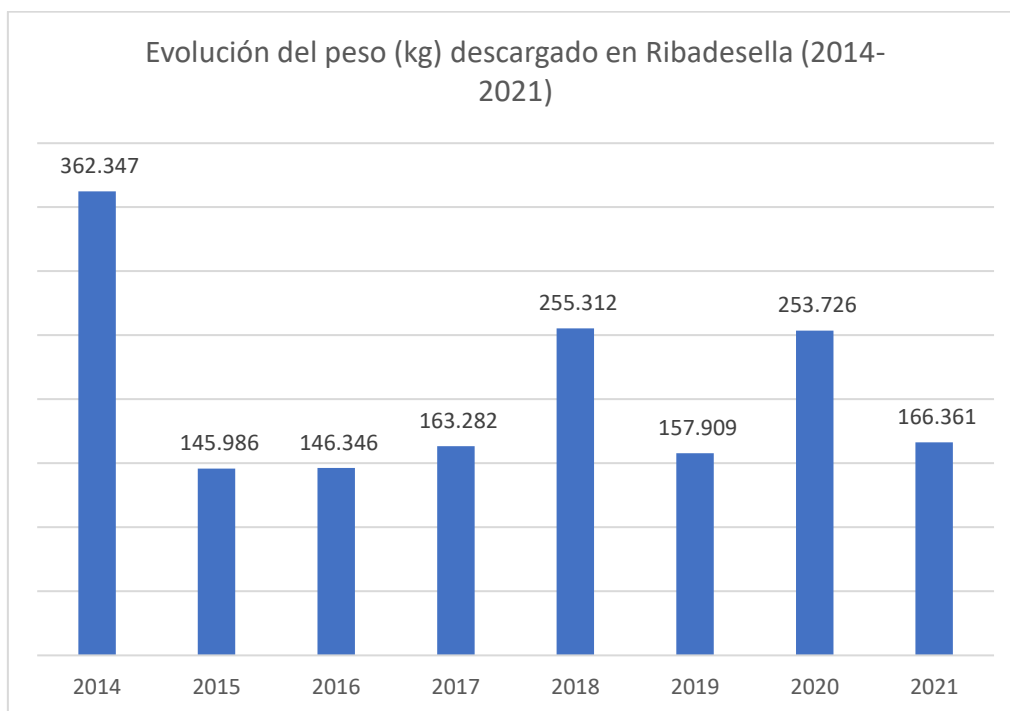


Gráfico 9. Evolución del peso (kg) descargado en Bustio (2014-2021).

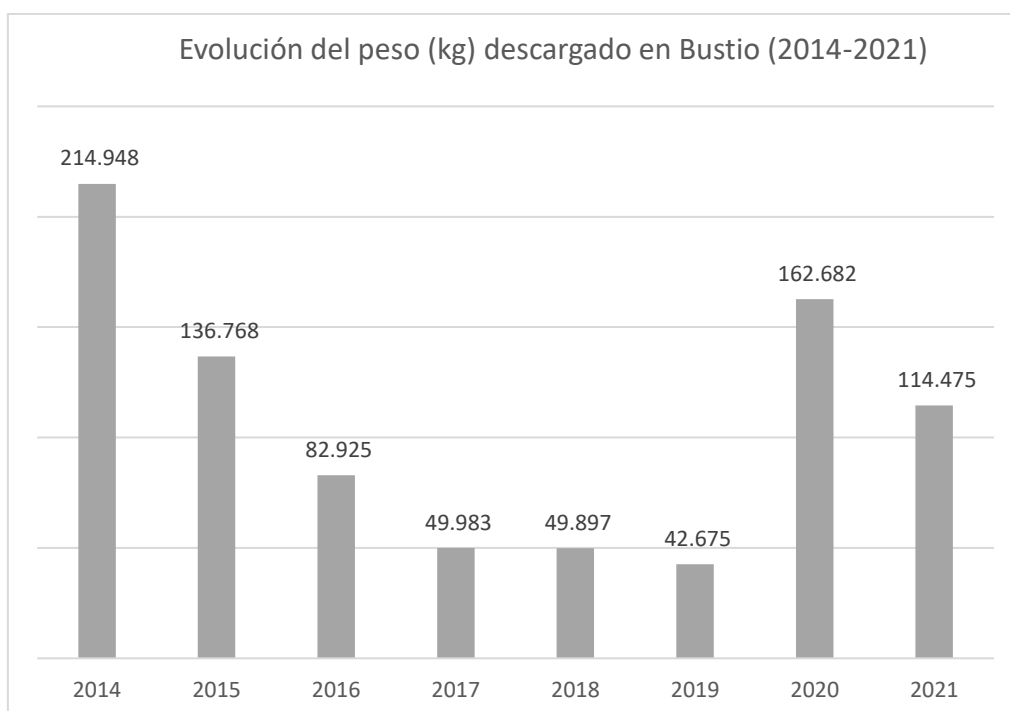
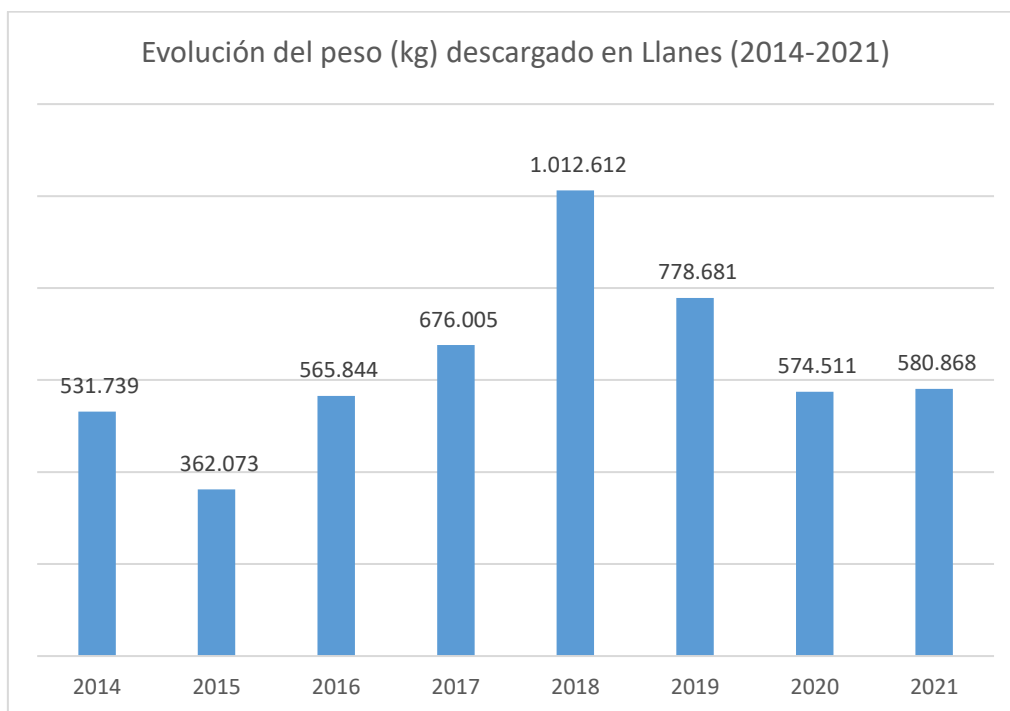
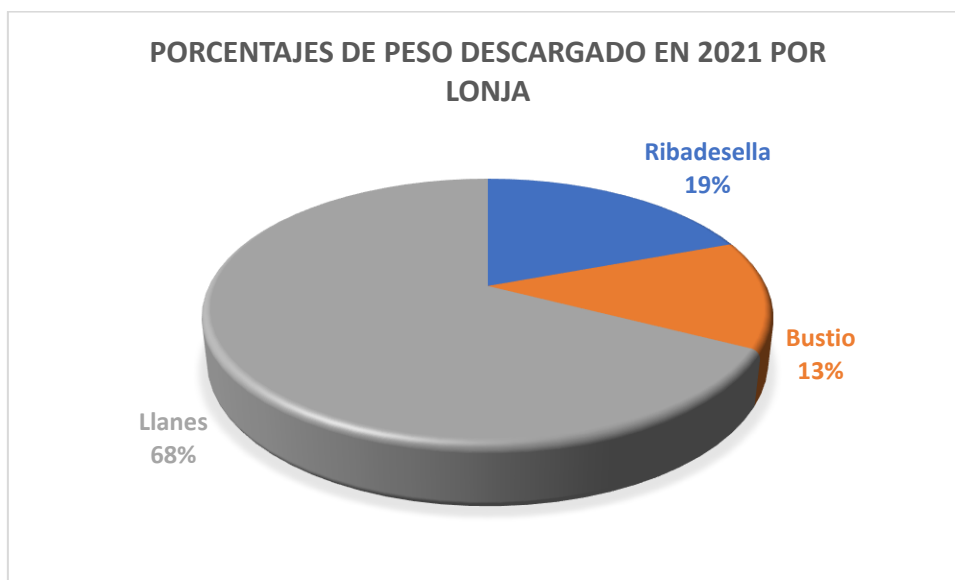


Gráfico 10. Evolución del peso (kg) descargado en Llanes (2014-2021).



Si observamos los datos de peso descargado en porcentajes, se observa que la lonja en la que más peso de producto pesquero fresco se descargó en lonja fue en Llanes, suponiendo el 68% del peso total descargado en el GALP. En segundo lugar, estaría Ribadesella con un 19% del peso total, y, finalmente, Bustio, que supuso un 13% del peso total descargado.

Gráfico 11. Porcentajes de peso descargado en 2021 por lonja.



Si se analiza el peso de cada una de las especies que han sido descargadas en cada lonja, obtenemos que la caballa es, con diferencia, la más relevante en los tres puertos, tal y como se analizará a continuación. El segundo puesto estaría ocupado por la merluza, con una importancia menor, pero también reseñable.

Tal y como se ha comentado, la especie de la que más peso se ha descargado en Bustio en 2021 ha sido la caballa, que con 76.954 kg descargados ha supuesto el 67,22% sobre el total del peso descargado en esta lonja. En segundo lugar, encontramos a la merluza, otra especie pesquera importante para este puerto, ya su peso descargado en 2021 (27.562,2 kg) ha supuesto el 24,08% del peso total. En total, han sido 38 las especies pesqueras descargadas en Bustio.

Tabla 8. Peso las 20 especies más descargadas en kg en 2021 en Bustio.

20 especies con más peso descargado en 2021 en Bustio	Peso (kg)	Porcentaje sobre el total
CABALLA	76.954	67,22%
MERLUZA	27.562,2	24,08%
PIXÍN	3.363,29	2,94%
JUREL	2.049,2	1,79%
BOTONA	674,6	0,59%
CONGRIO	628,2	0,55%
PERCEBE	466	0,41%
BARBADA	421,5	0,37%
GOLONDRRO	329,8	0,29%
BRECA	278,9	0,24%
ESCAYUDA	219,3	0,19%
ANGULA	206,64	0,18%
SAN MARTÍN	199,7	0,17%
CABRA	193,7	0,17%
ESCACHO	155,8	0,14%
CHOPA	147,5	0,13%
ALIGOTE	134,9	0,12%
POTARRO	99	0,09%
CABRACHO	73,1	0,06%
FANECA	72,3	0,06%
Peso total	114.474,6	

En Llanes es, de nuevo, la caballa la especie más importante en peso descargado en 2021. Con 243.817,76 kg descargados, ha supuesto el 41,97% sobre el total. En segundo lugar, encontramos a la merluza, que con 105.450,38 kg, supone un 18,15% sobre el total. En total en 2021, en esta lonja se han descargado 74 especies distintas.

Tabla 9. Datos de peso de las 20 especies más descargadas en kg en Llanes en 2021.

20 especies con más peso descargado en Llanes en 2021	Peso (kg)	Porcentaje sobre el total
CABALLA	243.817,76	41,97%
MERLUZA	105.450,38	18,15%
ANCHOA	30.315,90	5,22%
JUREL	25.540,60	4,40%
RAPES	24.243,79	4,17%
CONGRIO	15.077,33	2,60%
RAYAS	14.842,60	2,56%
BRECA	9.603,61	1,65%
GOLONDRRO	7.582,16	1,31%

BONITO DEL NORTE	6.921,00	1,19%
FANECA	6.875,13	1,18%
LUBINA	6.519,84	1,12%
BARBADA	6.448,05	1,11%
SALMONETE DE ROCA	5.865,51	1,01%
PULPO	5.285,21	0,91%
ALIGOTE	4.881,20	0,84%
CABRA	4.372,48	0,75%
CENTOLLO	3.933,28	0,68%
BESUGO	3.618,07	0,62%
RASCACIO	3.541,83	0,61%
Peso total	580.868,14	

Por último, en Ribadesella es, una vez más, la caballa la especie que ocupa el primer puesto en peso descargado en 2021, con 112.527,4 kg, que supone un porcentaje del 67,64% sobre el total. El segundo puesto es, de nuevo, para la merluza, con 29.169,74 kg descargados en lonja en 2021, que supone el 17,53% del total. Un total de 63 especies pesqueras distintas han sido descargadas en Ribadesella en 2021.

Tabla 10. Datos de peso de las 20 especies más descargadas en kg en Ribadesella en 2021.

20 especies con más peso descargado en Ribadesella en 2021	Peso (kg)	Porcentaje sobre el total
CABALLA	112.527,40	67,64%
MERLUZA	29.169,74	17,53%
CONGRIO	3.596,60	2,16%
RAYAS	2.761,60	1,66%
BONITO DEL NORTE	2.703,80	1,63%
PULPO	1.565,91	0,94%
CENTOLLO	1.487,40	0,89%
LENGUADO	1.140,94	0,69%
SALMONETE DE ROCA	1.004,45	0,60%
ESCAYUDA	852,4	0,51%
LUBINA	823,3	0,49%
SARGO	808,2	0,49%
BRECA	622,3	0,37%
BOGAVANTE	617,57	0,37%
CABRACHO	615,4	0,37%
GOLONDRO	521,9	0,31%
ANGULA	505,41	0,30%
BESUGO	480,7	0,29%
FANECA	436,5	0,26%
LIRIO	362,6	0,22%
Peso total	166.360,55	

1.5 ACTIVIDADES EXTRACTIVAS

Las especies pesqueras más importantes en este GALP son la angula, la caballa y la merluza. La angula, tal y como veremos en el apartado 2.2, es la especie más relevante a nivel de ventas en euros en las lonjas de Bustio y Ribadesella. A nivel de peso descargado en lonja (en kg), y con una importancia también notable a nivel de facturación en euros, las dos especies más relevantes son, en primer lugar, la caballa, y, en segundo lugar, la merluza.

Las especies pesqueras que, a nivel autonómico, cuentan con plan de gestión son la angula, el pulpo, el percebe, la anémona de mar y el oricio. Todas ellas, salvo el oricio, han tenido presencia, ya sea mayor o menor, en las lonjas de la Comarca de Oriente (ver punto 1.4), por lo que se describirán a continuación. Además, se hará mención también a la extracción del ocle (macroalga del género *Gelidium*), que cuenta también con un plan de gestión.

1.5.1 Pesca de la angula

La pesca de la angula en Asturias es una actividad pesquera tradicional que se desarrolla desde hace más de un siglo en numerosas localidades. Su obtención se hace en estuarios, desembocaduras y playas, aprovechando la migración de las angulas desde el mar.

Dentro de la comarca, las lonjas en la que se vende la angula son Bustio y Ribadesella. La localidad donde más peso de esta especie se ha descargado y donde más dinero se ha facturado a largo del año 2021 es Ribadesella, con 273.240,88 euros facturados y 505,41 kg descargados en lonja. Su precio medio fue 538,86 euros. Por otra parte, en Bustio se facturaron 95.292,14 euros y se descargaron 206,64 kg en 2021. Su precio medio en esta lonja fue de 29,58 euros.

El plan general de gestión de pesca de la angula a nivel de Asturias se recoge en el apartado de “Normas de carácter general” de la Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la campaña 2021/2022 de pesca de la angula y se aprueba el plan de gestión en la ría del Nalón¹⁴. En ésta se establece que los titulares de licencia de angula a pie no incluidos en planes de gestión particulares, podrán pescar en todo el litoral asturiano excepto en las zonas establecidas en dichos planes. Dichas zonas particulares son las comprendidas en el plan de gestión de la ría del Nalón y en el plan de gestión de la ría de Tinamayor.

Con carácter general, al período hábil para la pesca de angula a pie en la Campaña 2021/2022 comenzó el 1 de noviembre de 2021 y finalizó el 28 de febrero de 2022. Para la pesca de angula desde embarcación, los períodos disponibles fueron los siguientes: del 1 de noviembre a 11 de noviembre, del 29 de noviembre al 26 de noviembre, del 29 de noviembre al 11 de diciembre, del 18 de diciembre al 24 de diciembre y del 28 de diciembre al 31 de diciembre. También se establece que el número máximo de titulares de licencia de angula a pie en zona libre es 84. El único arte autorizado para la pesca de angula es el “cedazo”, y solo podrá ser empleado por embarcaciones cuyas dimensiones no sean superiores a 200 por 60 cm.

Tal y como se ha mencionado, existen dos planes de gestión particulares para la pesca de la angula en Asturias, además de las normas con carácter general. Uno regula la pesca en el área de la ría del Nalón, y es regulado por la ya comentada Resolución de 19 de octubre de 2021, de

¹⁴ [Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la campaña 2021/2022 de pesca de la angula y se aprueba el plan de gestión en la ría del Nalón](#)

la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la campaña 2021/2022 de pesca de la angula y se aprueba el plan de gestión en la ría del Nalón. El otro regula la pesca en la zona de la ría de Tinamayor, donde se encuentra el puerto de Bustio, en base a la Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula el plan para la gestión de la pesca de la angula en la ría de Tinamayor¹⁵. Es decir, este último plan involucra una zona concreta de la Comarca de Oriente.

La Resolución que regula la pesca de la angula en la ría de Tinamayor se aplicó a la parte asturiana de esta ría y su desembocadura, así como al río Cabra y a la playa de la Franca. Los titulares de licencia de angula a pie pertenecientes a este plan de gestión no podían pescar en ninguna otra zona del litoral asturiano. Entre otros aspectos, también estableció los períodos hábiles y de descanso para la pesca de esta especie. En la Campaña 2021-2022, el período hábil empezó el 1 de noviembre de 2021 y terminó el 28 de febrero de 2022. El número máximo de titulares de licencia de angula a pie fue de 20 anguleros, de los cuales hasta un 85% de las plazas estaba destinada a anguleros de la Cofradía de Pescadores de Bustio, y el 15% para anguleros no locales, pertenecientes a otras cofradías que también tengan tradición en la pesca de la angula en la zona geográfica del Plan. El único arte autorizado para la pesca de angula era el “cedazo” de man.

Los titulares de licencia de pesca de la angula podrán compatibilizar también esta actividad con la pesca del centollo a gancho y espejo, la pesca con artes menores (palangrillo, potera, betas y pincho) y el marisqueo en zona libre. Estas actividades se realizarán siempre en días distintos, de modo que el día que se capture angula, las artes compatibles permanecerán en tierra.

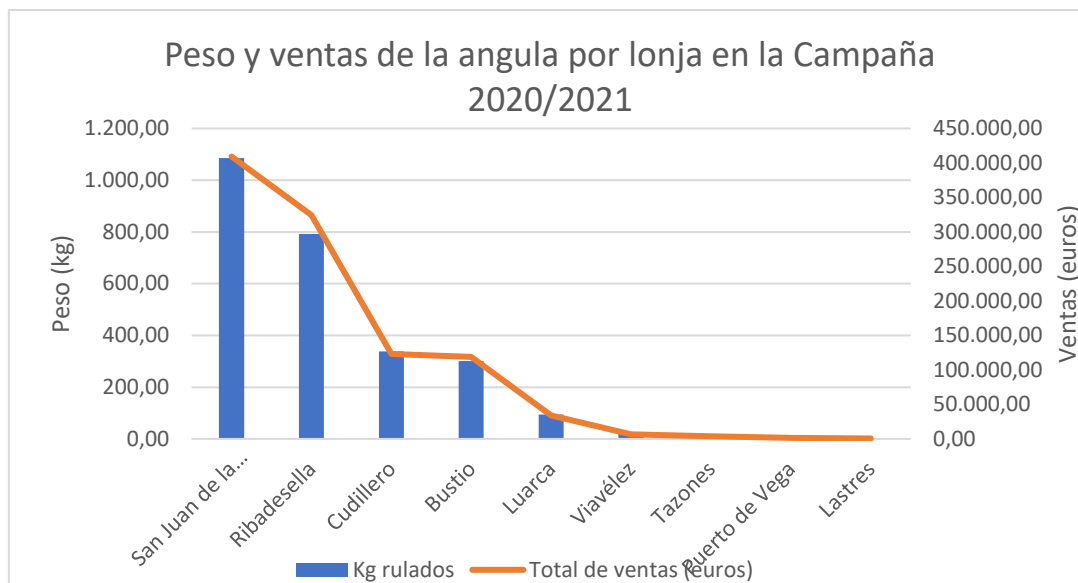
En este informe se recoge que, entre las 9 lonjas en las que se vendió angula en la Campaña 2020/2021, Ribadesella ocupó el segundo lugar tanto en peso descargado (791,98 kg) en lonja como en ventas (324.234,28 euros), por detrás de San Juan de la Arena. En concreto, supuso el 31,72% de las ventas totales de angula. Bustio ocupa el cuarto puesto por detrás de Cudillero, con 301,18 kg descargados y 119.052,58 euros de ventas, que suponen el 11,65% de las ventas totales.

Tabla 11. Comparativa del peso y las ventas de la angula por lonja en la Campaña 2020/2021.

Lonja	Total de Kg rulados	Total de ventas (euros)	Precio medio/kg	% de ventas
San Juan de la Arena	1.084,84	409.270,28	377,27	40,04
Ribadesella	791,98	324.234,28	409,4	31,72
Cudillero	337,56	123.158,31	364,85	12,05
Bustio	301,18	119.052,58	395,29	11,65
Luarca	94,72	33.985,93	358,8	3,33
Viavélez	19,99	6.778,40	339,09	0,66
Tazones	10,82	3.621,60	334,71	0,35
Puerto de Vega	6,6	1.410,00	213,64	0,14
Lastres	2,45	612,5	250	0,06
Total	2.650	1.022.124	385,69	100

Gráfico 12. Comparativa del peso y las ventas de la angula por lonja en la Campaña 2020/2021.

¹⁵ Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula el plan para la gestión de la pesca de la angula en la ría de Tinamayor.

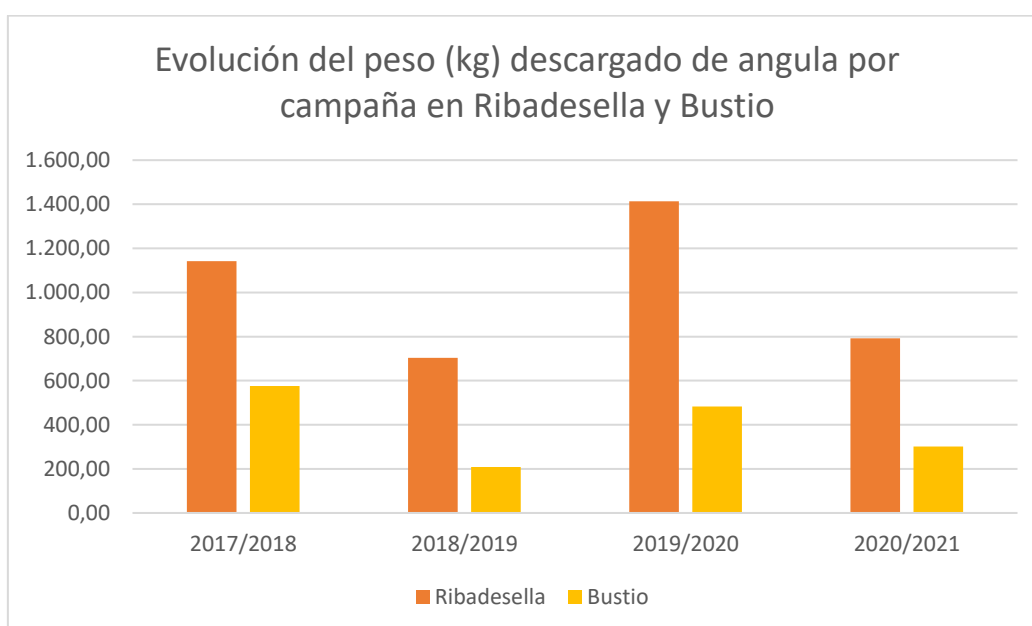


Si se observa la evolución del peso descargado de angula por campaña, desde la Campaña 2017/2018, se observa un descenso tanto en Ribadesella (-30,62%) como en Bustio (-47,6%). Si se comparan los datos entre años, observamos una pequeña tendencia decreciente con ciertas fluctuaciones.

Tabla 12. Comparativa de la evolución del peso descargado de angula por lonja.

Campaña	Ribadesella	Bustio
2017/2018	1.141,59	575,38
2018/2019	702,82	208,18
2019/2020	1.413,12	482,16
2020/2021	791,98	301,18
Diferencia bruta	-349,61	-274,20
Porcentaje	-30,62%	-47,66%

Gráfico 13. Evolución del peso descargado de angula en Ribadesella y Bustio.



1.5.2 Extracción del percebe

La obtención del percebe asturiano en la Campaña 2021/2022 se ha regulado de acuerdo con la Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la campaña 2021/2022 de extracción del percebe y se aprueban los planes de explotación¹⁶. Cabe señalar que, en dicha resolución, se menciona que las normas de este plan regirán la extracción en todo el litoral asturiano en general y, en particular, en el ámbito territorial asignado a los planes de explotación del percebe de las cofradías de Ortiguera, Figueras, Tapia de Casariego, Viavélez, Puerto de Vega, Luarca, Cudillero, Oviñana, San Juan de La Arena, Avilés, Bañugues y Luanco. Es decir, las cofradías de la Comarca de Oriente no cuentan con planes específicos de gestión del percebe. De este modo, de acuerdo con las zonas de marisqueo establecidas en dicha resolución, los mariscadores no incluidos en planes de explotación particulares podían marisquear percebe en todo el litoral del Principado, excepto en las zonas establecidas en los planes.

En la Campaña 2021/2022, el cupo máximo de capturas fue de 6 kg por día de pesca y en una sola marea con carácter general. Se permitieron 8 kg por día de pesca y en una sola marea en el período que fue desde el 10 de diciembre de 2021 al 5 de enero de 2022. El período hábil de extracción en la zona libre fue del 1 de octubre de 2021 al 29 de abril de 2022. El arte de pesca que se permitía emplear era la bistranza de mano o cavadoira, quedando totalmente prohibido cavar percebes con espejo desde embarcación.

Las zonas de pesca restringida para la captura del percebe en esta última campaña abarcaban desde el meridiano de la ría del Eo hasta el puerto de Luanco. En el resto del litoral asturiano, no restringido y regulado por las normas de alcance general, es donde pueden extraer percebe los mariscadores de la Comarca de Oriente.

De cara a la Campaña 2022/2023, la gestión del percebe se regulará por la Resolución de 13 de septiembre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la campaña 2022/2023 de extracción del percebe y se aprueban los planes de explotación¹⁷. Las zonas de gestión específica se mantienen igual, por lo que los buques del Oriente de Asturias siguen estando solo dentro del plan general. El cupo máximo se mantiene igual, mientras que cambia ligeramente el período de veda, que ahora abarca del 3 de octubre de 2022 al 28 de abril de 2023.

El percebe en 2021 ha tenido presencia en los tres puertos de la comarca. En Llanes es donde más peso se ha descargado de entre las tres lonjas, con 782 kg, y donde más dinero ha facturado, con 23.643,02 euros, siendo su precio medio de 29,62 euros. Resulta llamativo destacar que, sin embargo, no se encuentra entre las 20 primeras especies más vendidas ni más descargadas de esta lonja.

En Bustio, en cambio, fue la 5ª especie en valor en ventas en 2021, con 11.650 euros, y la 7ª en peso, con 466 kg descargados en lonja. Su precio medio fue de 25 euros. Por último, en Ribadesella, fue la 20ª especie en valor, con 3.270 euros facturados. El peso descargado fue de 129,2 kg y su precio medio fue de 25,31 euros.

¹⁶ [Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la campaña 2021/2022 de extracción del percebe y se aprueban los planes de explotación.](#)

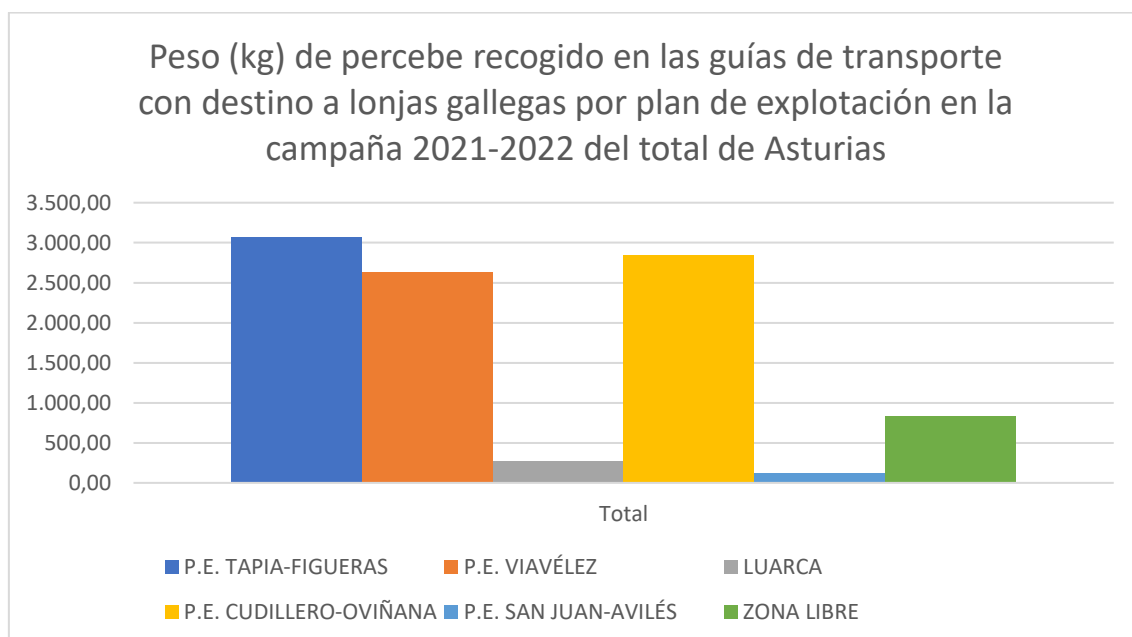
¹⁷ [Resolución de 13 de septiembre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la campaña 2022/2023 de extracción del percebe y se aprueban los planes de explotación.](#)

De acuerdo con el “Informe sobre la campaña de extracción de percebe 2021/2022”, en la Zona libre en la Campaña 2021/2022 se extrajeron 831,30 kg de percebes cuyo destino fueron las lonjas gallegas. Los meses en los que más se obtuvo fueron diciembre (206,65 kg) y octubre (205,95 kg).

Tabla 13. Comparativa del peso (kg) mensual de percebe recogido en las guías de transporte con destino a lonjas gallegas por plan de explotación en la campaña 2021-2022, según puerto base.

Peso (kg) mensual de percebe recogido en las guías de transporte con destino a lonjas gallegas por plan de explotación en la campaña 2021-2022						
MES	P.E. TAPIA-FIGUERAS	P.E. VIAVÉLEZ	LUARCA	P.E. CUDILLERO-OVIÑANA	P.E. SAN JUAN-AVILÉS	ZONA LIBRE
OCTUBRE	704,70	742,05		664,30	10,05	205,95
NOVIEMBRE	640,80	521,35		630,50	6,10	85,65
DICIEMBRE	1.402,35	871,35	74,60	727,70	64,45	206,65
ENERO	150,90	154,85	53,20	373,05	34,60	64,70
FEBRERO	26,30	64,55	61,60	75,10		36,60
MARZO	108,10	146,10	44,80	193,25	6,00	126,80
ABRIL	31,45	126,70	27,20	176,50		104,95
Total	3.064,60	2.626,95	261,40	2.840,40	121,20	831,30

Gráfico 14. Comparativa del peso (kg) mensual de percebe recogido en las guías de transporte con destino a lonjas gallegas por plan de explotación en la campaña 2021-2022, por puerto base.



1.5.3 Pesca del pulpo

La siguiente especie a tratar será el pulpo, que en el año 2021 ha tenido presencia en las tres lonjas de la comarca. En la que más peso se descargó en 2021 y en la que más dinero ha facturado ha sido Llanes. En este puerto fue la 9ª especie en ventas, con 47.196 euros facturados, y la 15ª en peso, con 5.285,21 kg. Su precio medio fue de 8,93 euros.

En segundo lugar, tanto en peso como en valor en 2021, está Ribadesella. En esta lonja fue la 6ª especie en peso, con 1.565,91 kg descargados en lonja en 2021, y la 5ª en valor, con 18.790,63 euros facturados. Su precio medio fue de 12 euros.

En último lugar está Bustio, donde el peso descargado y la facturación del pulpo es menos relevante en comparación con otras especies. Su peso descargado fue de 3,8 kg y la facturación fue de 32,3 euros, con 8,5 euros de precio medio.

La pesca del pulpo en la Campaña 2021/2022 se ha regulado mediante la Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la pesca del pulpo común (*Octopus vulgaris*) durante la campaña 2021/2022¹⁸. En esta resolución se establecen unas normas generales, que se aplican en todo el litoral asturiano, y unas normas específicas (Apartado Segundo), cuyo ámbito de aplicación va desde la ría del Eo hasta la Ría de San Esteban de Pravia (es decir, no entra dentro del territorio de la Comarca de Oriente).

El peso mínimo de captura del pulpo será de 1 kg. Respecto a los períodos de veda, en todo el litoral asturiano, éste fue del 1 de febrero al 1 de mayo de 2022. Dentro del ámbito específico del plan de gestión ya mencionado, fue desde el 16 de junio al 14 de diciembre de 2022. En éste, el único aparejo permitido para su captura es la nasa de pulpo.

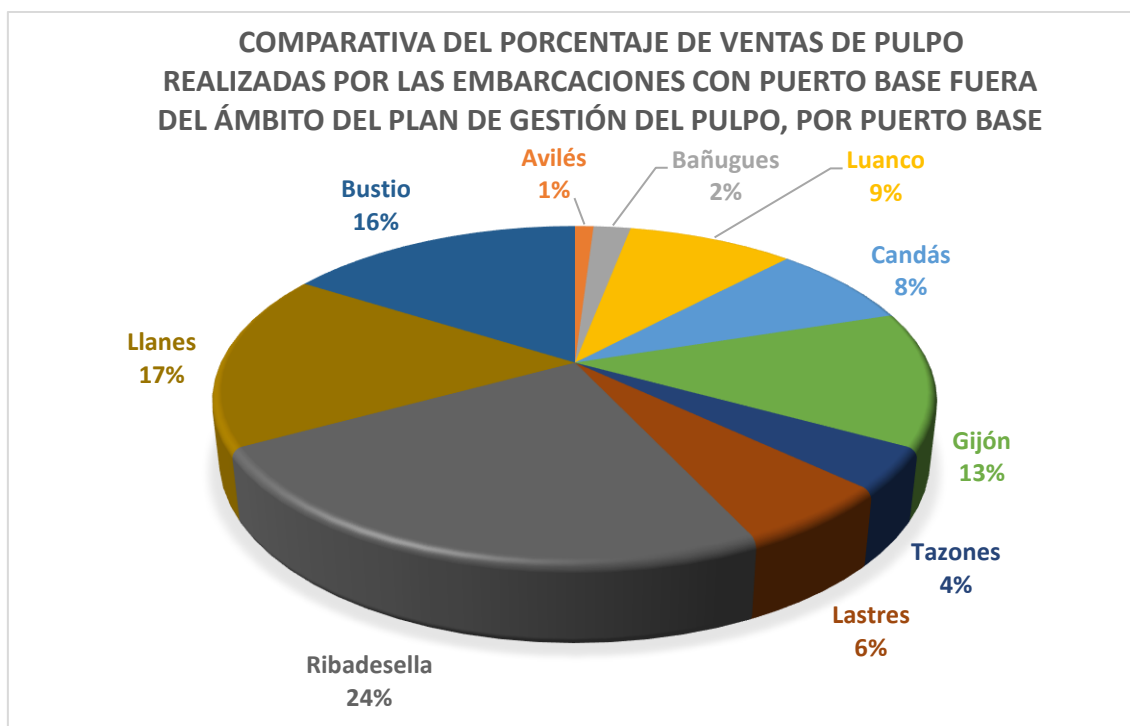
En el “Informe sobre la campaña de pulpo 2020/21” se recogen cuáles fueron los porcentajes de ventas del pulpo en aquellos puertos que están fuera de las normas específicos. Se puede observar que, precisamente, los tres puertos de la comarca ocupan los tres primeros puestos: en primer lugar, Ribadesella, con un 24% de las ventas de los puertos del ámbito general de la Resolución; en segundo lugar, Llanes, con un 17% de las ventas; y, por último, Bustio, con un 16%.

Tabla 14. Comparativa por lonja de las ventas de pulpo realizadas por las embarcaciones con puerto base de alcance general.

Puertos del ámbito general	Porcentaje de ventas de pulpo en la Campaña 2020/2021
San Juan de la Arena	0
Avilés	1
Bañugues	2
Luanco	9
Candás	8
Gijón	13
Tazones	4
Lastres	6
Ribadesella	24
Llanes	17
Bustio	16

¹⁸ Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la pesca del pulpo común (*Octopus vulgaris*) durante la campaña 2021/2022

Gráfico 15. Comparativa en porcentaje de las ventas de pulpo realizadas por las embarcaciones con puerto base de alcance general.



1.5.4 Extracción de la anémona de mar

La anémona de mar (u ortiguilla) solo ha tenido presencia en 2021 en la lonja de Llanes. El peso descargado de esta especie en lonja fue de 40 kg y la facturación total fue de 320 euros. Su precio medio fue 8 euros. La obtención de esta especie en Asturias se regula mediante la Resolución de 5 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales¹⁹. En dicha resolución, se establece que su extracción solo se podrá realizar a pie en la zona intermareal de la costa. El cupo máximo diario es de 20 kg por mariscador, y se establece una veda que va desde el 1 de abril al 31 de mayo.

De acuerdo con el “Informe de control y seguimiento de la V Campaña de explotación de anémona de mar 2020/2021”, en la Campaña V (2020/2021) hubo capturas de la anémona de mar en Bustio (Ribadedeva) y en Ribadesella, de acuerdo con la información ofrecida por los mariscadores. Ribadedeva ocupa el puesto 11 de 15 dentro los concejos con más capturas, con 48,9 kg; y Ribadesella ocupa el último lugar, con 16,1 kg.

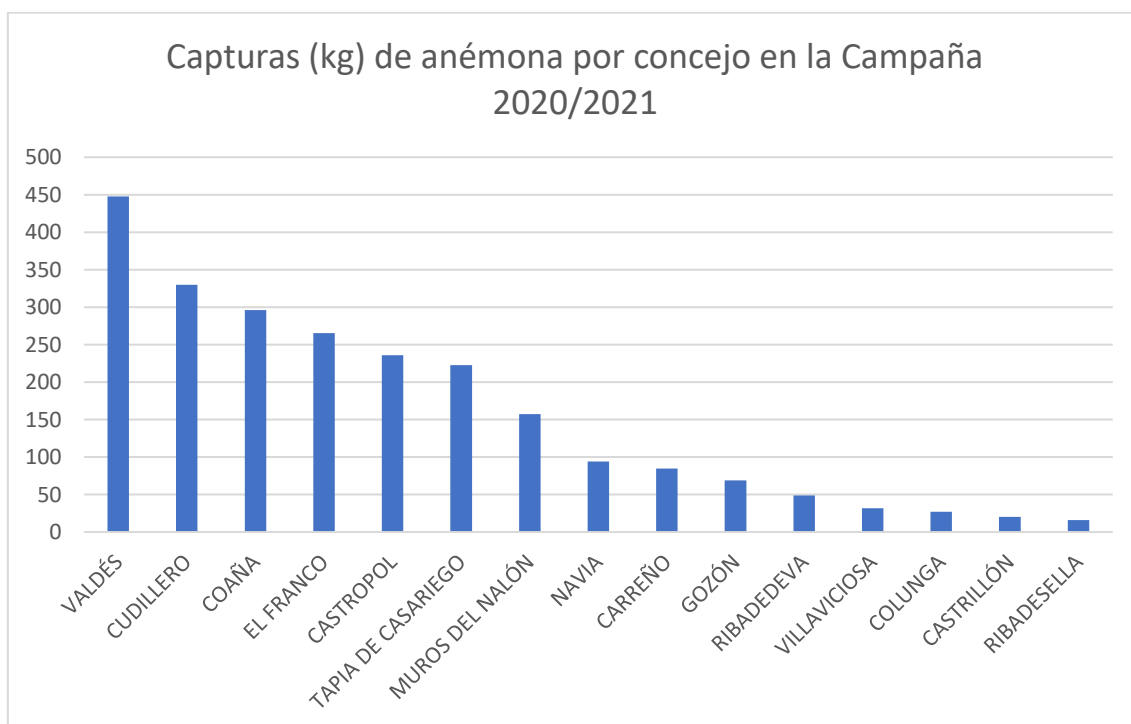
Tabla 15. Comparativa de las capturas distribuidas por concejos de extracción en Campaña 2020/2021.

Concejo	Capturas (kg)	Días de mar	Porcentaje del total	CPUEs
CARREÑO	84,9	6	3,62	14,15
CASTRILLÓN	20	1	0,85	20
CASTROPOL	235,7	21	10,05	11,22
COAÑA	295,9	22	12,61	13,45

¹⁹ Resolución de 5 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se establecen medidas en relación con la extracción de la anémona de mar u ortiguilla (*Anemonia viridis*) y el oricio (*Parecentrotus lividus*).

COLUNGA	27,2	2	1,16	13,6
CUDILLERO	329,9	25	14,06	13,2
EL FRANCO	265,4	18	11,31	14,74
GOZÓN	69	4	2,94	17,25
MUROS DEL NALÓN	157,2	15	6,7	10,48
NAVIA	94	10	4,01	9,4
RIBADEDEVA	48,9	5	2,08	9,78
RIBADESELLA	16,1	1	0,69	16,1
TAPIA DE CASARIEGO	222,5	17	9,48	13,09
VALDÉS	447,9	35	19,09	12,8
VILLAVICIOSA	31,6	2	1,35	15,8
Total general	2346,2	184	100	12,75

Gráfico 16. Comparativa de las capturas (kg) de anémona por concejo en la Campaña 2020/2021.



En este informe aparecen también los datos de ortiguilla rulada en lonja en la Campaña 2020/2021. Resulta llamativo que, en dichos datos, no aparecen los concejos de la comarca donde se ha capturado anémona, pero, sin embargo, si aparece Llanes. Dicha lonja ocupa el 5º puesto en peso rulado de entre las 7 lonjas donde se ha vendido anémona, con 80 kg. A nivel de ventas, ocupa también el 5º puesto, con 640 euros.

Tabla 16. Comparativa del peso rulado y ventas de anémona por lonja en la Campaña 2020-2021.

Lonja	Peso rulado (Kg)	% Peso	Media €/Kg	Precio total (€)
AVILÉS	3.097,70	78,6	11,59	33.394,10
LASTRES	451,5	11,46	17,09	7.769,00

LUANCO	112	2,84	7,43	804
LUARCA	85	2,16	10	850
LLANES	80	2,03	8	640
CANDÁS	71,8	1,82	6	430,8
TAZONES	43	1,09	9,4	405
Total general	3.941,00	100,00	9,93	44.292,90

Gráfico 17. Comparativa del peso rulado de anémona por lonja en la Campaña 2020/2021.



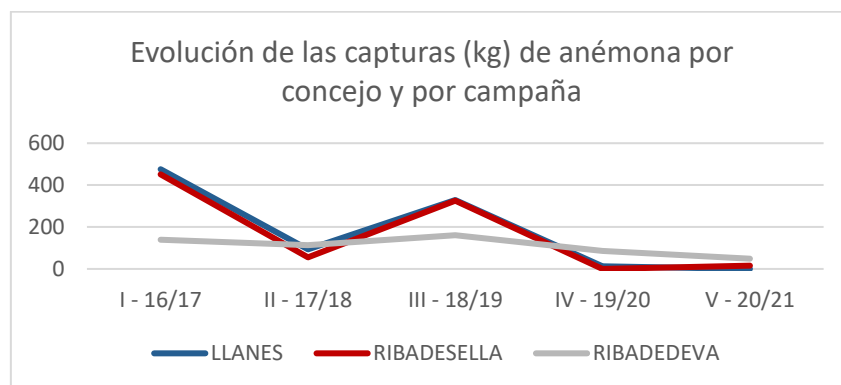
Si se observa la evolución de la captura de la anémona de mar por concejo, vemos una clara tendencia descendente en los tres concejos. Obviando que en Llanes no se han producido capturas en 2021, donde se ha producido un mayor descenso entre los concejos de la comarca es en Ribadesella, con un descenso del -96,43%. En Ribadeveda (es decir, Bustio), el descenso ha sido del -64,95%.

Tabla 17. Comparativa de la evolución de las capturas (kg) de anémona por concejo y por campaña.

Concejo	Capturas (kg)					Diferencia	Porcentaje
	I - 16/17	II - 17/18	III - 18/19	IV - 19/20	V - 20/21		
VALDÉS	3.305,49	3.194,50	1.767,70	702,60	447,90	-2.857,59	-86,45%
CUDILLERO	3.123,09	4.177,65	1.534,40	319,90	329,90	-2.793,19	-89,44%
TAPIA DE CASARIEGO	2.752,10	3.026,60	1.539,50	162,70	222,50	-2.529,60	-91,92%
EL FRANCO	1.461,10	2.519,90	2.161,10	300,50	265,40	-1.195,70	-81,84%
CASTROPOL	1.093,20	3.307,00	1.396,80	338,30	235,70	-857,50	-78,44%
COAÑA	1.491,25	1.398,80	1.219,60	313,50	295,90	-1.195,35	-80,16%
MUROS DEL NALÓN	2.347,45	1.024,50	512,20	190,90	157,20	-2.190,25	-93,30%
GOZÓN	1.932,25	437,50	402,20	97,30	69,00	-1.863,25	-96,43%
NAVIA	1.140,80	667,30	413,10	97,50	94,00	-1.046,80	-91,76%
GIJÓN	456,10	185,80	426,25	19,50	0,00	-456,10	-100,00%
LLANES	475,75	92,90	328,30	12,00	0,00	-475,75	-100,00%
RIBADESELLA	451,40	55,00	326,10	0,00	16,10	-435,30	-96,43%
CARREÑO	241,20	120,60	220,90	77,10	84,90	-156,30	-64,80%
CASTRILLÓN	443,00	174,00	60,00	0,00	20,00	-423,00	-95,49%
RIBADEVEDA	139,50	112,90	160,90	86,50	48,90	-90,60	-64,95%
VILLAVICIOSA	156,00	147,50	168,40	20,00	31,60	-124,40	-79,74%

COLUNGA	34,80	17,40	200,10	65,50	27,20	-7,60	-21,84%
CARAVIA	0,00	0,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
SOTO DEL BARCO	8,75	0,00	0,00	0,00	0,00	-8,75	-100,00%
Sin identificar	0,00	0,00	18,40	4,50	0,00	0,00	0,00%

Gráfico 18. Evolución de las capturas (kg) de anémona por concejo y por campaña.



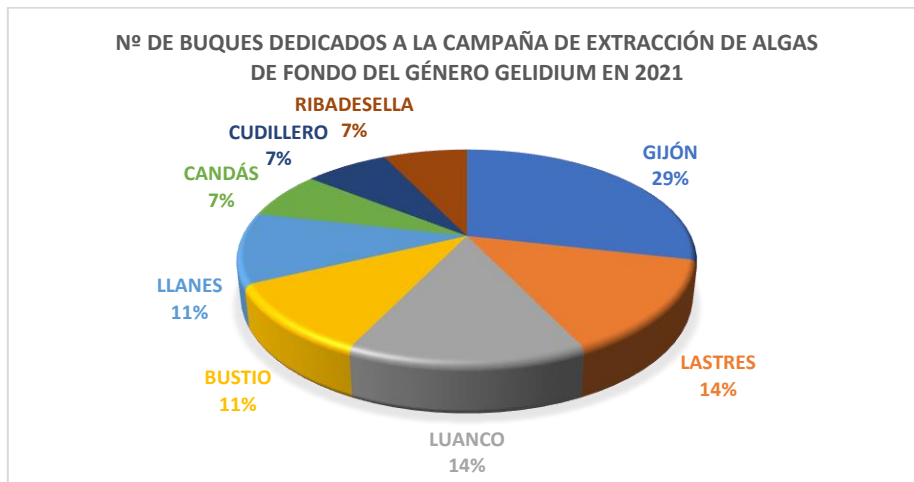
1.5.5 Extracción del ocle

Por último, hay que hacer mención a la extracción del ocle (*Gelidium corneum*) en esta comarca, ya que de hecho se realiza en los tres puertos. De acuerdo con el informe “Seguimiento de la campaña de extracción de ocle 2021”, Llanes y Bustio tienen un total de 3 buques respectivamente dedicados a la obtención de esta alga, respecto a las 28 buques de todo Asturias que se dedican a esta labor. En segundo lugar, estaría Ribadesella, con dos buques.

Tabla 18. Comparativa del número de buques dedicados a la extracción de *Gelidium* en 2021.

Puerto base	Nº de buques dedicados a la campaña de extracción de algas de fondo del género <i>Gelidium</i> 2021
GIJÓN	8
LASTRES	4
LUANCO	4
BUSTIO	3
LLANES	3
CANDÁS	2
CUDILLERO	2
RIBADESELLA	2
Total	28

Gráfico 19. Comparativa en porcentaje del número de buques dedicados a la extracción de Gelidium en 2021.

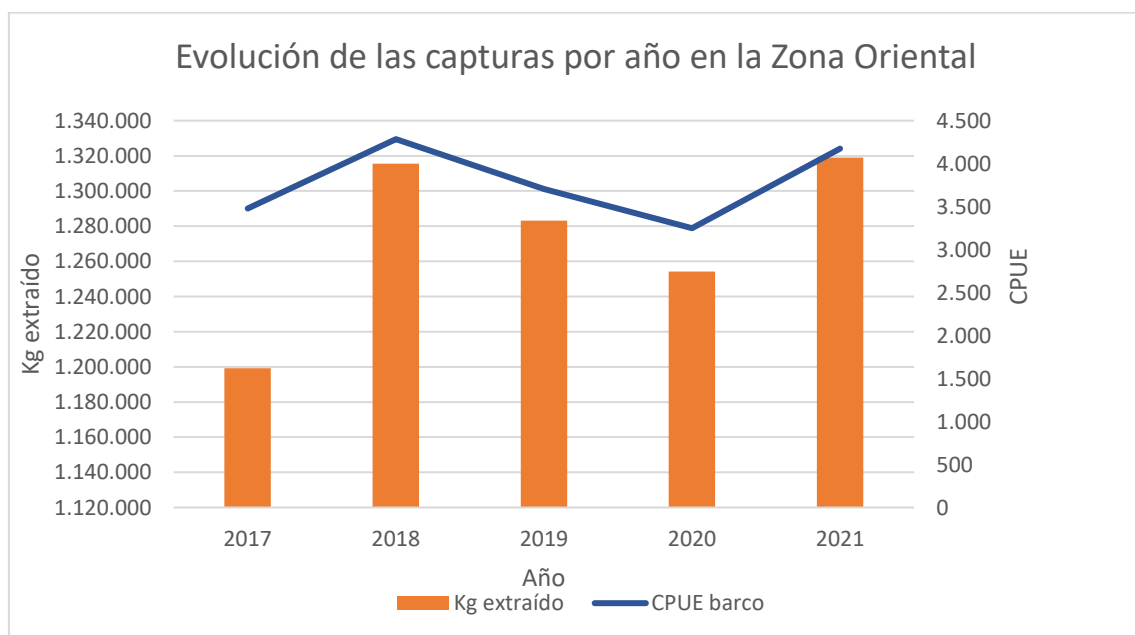


Los tres puertos de la Comarca de Orienten son los únicos que forman parte de la Zona Oriental que describe el informe. El total de peso extraído en esta zona en 2021 ha sido de 1.318.932 kg, con 4.174 capturas por unidad de esfuerzo. Si observamos la evolución desde 2017, podemos ver que se ha producido un ascenso del 9,98% en el peso extraído de ocle.

Tabla 19. Estadísticas de extracción del ocle en la Zona Oriental.

Año	Zona oriental				
	Kg extraído	Cupo gastado	Nº de barcos	Días de mar	CPUE barco
2017	1.199.300	83%	8	312	3.479
2018	1.315.558	101%	8	307	4.285
2019	1.283.107	99%	8	346	3.704
2020	1.254.279	96%	8	386	3.249
2021	1.318.932	101%	8	316	4.174

Gráfico 20. Evolución de las capturas por año en la Zona Oriental.



La extracción del ocle se ha regulado en 2021 con la Resolución de 18 de junio de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba el plan de gestión para la extracción de algas de fondo del género *Gelidium* (“ocle”) para la campaña 2021²⁰. Este año 2022 se regulará con la Resolución de 13 de junio de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba el plan de gestión para la extracción de algas de fondo del género *Gelidium* (“ocle”) para la campaña 2022²¹.

En ambas resoluciones se establecen cuatro los sectores en los que se pueda realizar la extracción de esta macroalga. El Sector I va desde Punta Rebollera hasta Punta La Gavierra, con un cupo de 500 toneladas. El Sector II va desde La Gavierra hasta la playa de Merón, con un cupo de 2.000 t. El Sector III, desde la playa de Merón hasta Cuevas de Mar, que entra ya dentro del área de la Comarca de Oriente de Asturias. Aquí el cupo sería de 800 toneladas. Por último, el Sector IV, que también entra dentro de la comarca (en este caso, íntegramente), va desde Cuevas de Mar a la ría de Tinamayor. El cupo es de 1.300 toneladas.

La campaña en 2022 se desarrollará entre los días 1 de julio y 30 de septiembre, al igual que se hizo en 2021. En ambas campañas, el número máximo de embarcaciones admitido en los Sectores I, II y III es de 20, y en el Sector IV es de 8. Dentro del Sector IV se han establecido límites en el número de jornadas de trabajo para la Campaña de 2022: en Torimbia, un máximo de 30 jornadas de trabajo; en Cabo Prieto, un límite de 35 jornadas de trabajo; en Barro-Niembro, un límite de 90 jornadas de trabajo, y en Castro Troenzo, un límite de 20 jornadas de trabajo. En 2021, estos límites eran iguales, salvo en Torimbia, donde el límite fue de 40 jornadas.

1.6 RETOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS

Protección de los recursos y descartes pesqueros

Tanto la Cofradía de Pescadores de Ribadesella, como la de Llanes y Bustio, realzan la importancia de una pesca sostenible. La Cofradía de Ribadesella la define como “aquella que cuida del medio marino, en la que los artes pesqueros no dañan el ecosistema, que son fijos, pasivos, no arrastrados”, destacando el papel de modalidades como las nasas, los anzuelos o el enmalle. Por otra parte, la Cofradía de Llanes hace hincapié en la necesidad de aplicar códigos de pesca responsable, que limiten la sobrepesca para facilitar la reproducción y el mantenimiento de las especies pesqueras.

Con el fin de evitar la sobrepesca, en Asturias existen planes de gestión y de ordenación de los recursos. La Ley 2/1993, de 29 de octubre, de pesca marítima en aguas interiores y aprovechamiento de recursos marinos²² establece la posibilidad de realizar planes anuales en los que se fije la capacidad extractiva, en función de la evaluación de los recursos. Dentro de la Comarca del Oriente de Asturias, son 5 los planes de gestión de interés (tal y como ha sido descrito en el punto 1.5): el de la angula, el del pulpo, el del percebe, el de la anémona de mar y el de la ocle. En estos, se establecen, entre otras medidas, períodos de veda y tallas mínimas,

²⁰ [Resolución de 18 de junio de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba el plan de gestión para la extracción de algas de fondo del género *Gelidium* \(“ocle”\) para la campaña 2021](#)

²¹ [Resolución de 13 de junio de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba el plan de gestión para la extracción de algas de fondo del género *Gelidium* \(“ocle”\) para la campaña 2022.](#)

²² [Ley 2/1993, de 29 de octubre, de pesca marítima en aguas interiores y aprovechamiento de recursos marinos](#)

para favorecer un adecuado desarrollo de sus poblaciones, dentro de los márgenes de la sostenibilidad medioambiental, social y económica.

Además, existen períodos de veda y tallas mínimas para más especies pesqueras, además de la de los planes de gestión. En la página web de la Dirección General de Pesca Marítima hay un apartado titulado “Veda – Tallas mínimas”²³ que permite ver las vedas en vigor. Por ejemplo, se pueden ver los períodos de veda de tres crustáceos que han estado presentes en las lonjas de la Comarca de Oriente de Asturias: el centollo (1 de agosto al 14 de Diciembre); el bogavante (15 de Septiembre al 30 de Abril) o la langosta (15 de Septiembre al 30 de Abril).

En este apartado también se recogen las tallas mínimas para que un ejemplar pueda ser pescado. Por ejemplo, la talla mínima de la caballa, la especie más descargada en lonja en la comarca es de 20 cm. De la merluza, la segunda especie más descargada, su talla mínima es de 27 cm.

Por último, cabe hacer mención a la política de descartes pesqueros. Actualmente, el objetivo de la Unión Europea es reducir gradualmente estos desembarques, de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo ²⁴. La Cofradía de Llanes destaca la sostenibilidad inherente a la pesca artesanal frente a la pesca industrial, así como su cuidado medioambiental. Hace mención específicamente a los descartes, en los que la pesca industrial estaría en torno al 13%, y la pesca artesanal en torno al 3%.

El sector pesquero asturiano trabaja en la zona CIEM VIII, dentro de las Aguas Suroccidentales. En la zona CIEM VIII encontramos que las especies para las que hay exenciones son las siguientes: la raya, el besugo, la merluza, el jurel, la caballa, el rape (o pixín) y el abadejo para los buques que utilizan redes de enmalle de fondo, como volantas, rascos ,niños y trasmallos y anzuelos (palangres de fondo) ²⁵. Todas estas especies son relevantes dentro de las lonjas de la Comarca de Oriente de Asturias.

La caballa, en concreto, ha sido la especie con más peso descargado en el GALP en 2021. En el “Estudio preliminar de la pesca artesanal con artes de red en el Principado de Asturias”²⁶ respecto a las principales causas de los descartes, se comprueba que, en el caso de la beta, la causa principal ha sido la veda de la caballa. Este hecho muestra que el establecimiento de una veda para la protección de una especie que se captura en gran cantidad junto con las especies objetivo en una pesquería multiespecífica (caso de la caballa y la beta) no es una medida eficiente, puesto que la reducción de los desembarques de la especie vedada se traduce en un fuerte aumento de los descartes. Si se exceptúa el caso de la veda de la caballa, se observa que la principal causa de descartes para todos los artes es la falta de valor comercial de las capturas se observa que la segunda causa de descartes es la denominada como “especies comerciales dañadas”.

El arte que más descartes ocasiona por esta causa con respecto al total de las capturas es el miño. El tiempo de permanencia del aparejo en la mar en el caso del miño, y el tamaño de la luz

²³ [Dirección General de Pesca Marítima: Veda – Tallas mínimas](#)

²⁴ [Obligación de desembarque](#)

²⁵ [Reglamento delegado \(UE\) 2019/2237 de la Comisión de 1 de octubre de 2019 por el que se especifican los detalles de la obligación de desembarque en relación con determinadas pesquerías demersales en aguas suroccidentales para el período 2020-2021](#)

²⁶ Alcázar Álvarez, J.L., Fernández Rueda, P. García Flórez, L., Herrador Benito, R., Jiménez Herrero, F., Muñoz Menéndez, A. (2010). Estudio preliminar de la pesca artesanal con artes de red en el Principado de Asturias: Selectividad y Descartes. CEP Report of project PRESPO.

de malla en ambos casos, deben ser tenidos en cuenta como variables capaces de reducir o aumentar el número de descartes.

Espacios protegidos

A nivel de protección de la biodiversidad, en la Comarca de Oriente destacan cinco zonas protegidas de la Red Natura 2000 marina. En concreto, hay 4 Zonas Especiales de Conservación (ZECs), figura recogida dentro de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres²⁷ (en adelante, Directiva Hábitats); y una ZEPA (Zona Especial de Protección de Aves), figura recogida en la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009²⁸ relativa a la conservación de las aves silvestres (en adelante, Directiva Aves).

Tabla 20. Áreas protegidas de la Red Natura 2000 de Asturias en la Comarca del Oriente de Asturias.

Área protegida	Código	Concejo
ZEC Playa de la Vega	ES1200022	Ribadesella
ZEC Ría de Ribadesella-Ría de Tinamayor	ES0000319	Llanes, Ribadedeva y Ribadesella
ZEPA Ría de Ribadesella-Ría de Tinamayor	ES0000319	Llanes, Ribadedeva y Ribadesella
ZEC Yacimientos de Icnitas	ES1200047	Ribadesella
ZEC El Cachucho	ES90ATL01	Fuera de los concejos, a 65 km de la costa de Ribadesella

Los cuatro ZECs son la Playa de la Vega, la Ría de Ribadesella-Ría de Tinamayor, los Yacimientos de Icnitas y el Cachucho. Cabe destacar que todos tienen una porción terrestre, salvo el Cachucho, que es un área del mar protegida que se encuentra muy próxima a la costa de la comarca. La única ZEPA del GALP es también ZEC, y se trata de la Ría de Ribadesella-Ría de Tinamayor²⁹. A continuación, se describen brevemente cada una de estas áreas de la Red Natura 2000 de la comarca:

- ZEC Playa de la Vega (ES1200022):** incluye también la figura de protección del Monumento Natural de Entrepeños y Playa de Vega. Esta reserva está situada en el extremo noroccidental del concejo de Ribadesella, y comprende el desfiladero de Entrepeños, la llanura aluvial en la desembocadura del arroyo del Acebo, y el arenal y sistema dunar de la playa de la Vega. Contiene hábitats estuarínicos, dunares y de acantilados, para los cuales se establecen objetivos de conservación, como evitar la contaminación de las aguas. De la misma manera, encontramos especies de la Directiva Hábitats y de la Directiva Aves, como la nutria (*Lutra lutra*) (1355), a la gaviota sombría (*Larus fuscus*) (A183), al cormorán grande (*Phalacrocorax carbo sinensis*) (A391) y a *Larus cachinnans* (A459). Las aves marinas en particular exigen medidas complejas, así como un estudio profundo de su biología y sus amenazas. En todo caso, sabe que sus

²⁷ [Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres](#)

²⁸ [Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009²⁸ relativa a la conservación de las aves silvestres](#)

²⁹ [Naturaleza de Asturias](#)

principales amenazas son las capturas accidentales en artes de pesca y la contaminación de las aguas por posibles accidentes marítimos.

- **ZEC Ría de Ribadesella-Ría de Tinamayor (ES0000319):** está presente en los concejos de Llanes, Ribadedeva y Ribadesella. Abarca otras figuras de protección, en concreto, cinco Monumentos Naturales: Bufones de Arenillas, Bufones de Santiuste, Complejo de Cobijeru, Playa de Gulpiyuri (estando estos cuatro monumentos en Llanes) y el Monumento Natural de los Yacimientos de Icnitas (Ribadesella). Los ríos Sella y Deva delimitan los extremos de este ZEC.

Se trata de una zona con rasa costera caliza con introgresiones silíceas, en la que abundan acantilados e islotes frecuentemente utilizados por muchas aves marinas. Esta reserva abarca las rías de Ribadesella y Tinamayor, con hábitats estuarínicos poco frecuentes en Asturias. Se han establecido diversos objetivos de conservación según el tipo de hábitat. Para los estuarínicos, por ejemplo, evitar la construcción de nuevos equipamientos portuarios y de la realización de canalizaciones, así como minimizar el impacto de la ampliación de las instalaciones y de los dragados, minimizar el impacto sobre las comunidades estuarínicas de la navegación y atraque de embarcaciones de pesca (especialmente en los estuarios de Tinamayor, Niembro y Ribadesella) o minimizar el impacto del marisqueo y de la instalación de infraestructuras de acuicultura sobre estos hábitat.

Entre las especies para las que hay medidas de gestión, cabe hacer mención a *Petromyzon marinus* (Cod. 1095), *Alosa alosa* (Cod. 1102) y *Salmo salar* (Cod. 1106). Su principal amenaza sería la degradación de los estuarios por contaminación de aguas por vertidos de origen ganadero, industrial o urbano y el desarrollo de infraestructuras que puedan dificultar o impedir el paso de estas especies hacia los medios fluviales. Se recomienda mejorar la calidad de las aguas y evitar crear infraestructuras barrera.

Otras especies son la nutria (*Lutra lutra*) (Cod. 1355) o el sapillo pintojo (*Discoglossus galganoi*) (Cod. 1194), amenazadas también por la contaminación o la alteración por la construcción de infraestructuras. También habría que mencionar a mamíferos marinos *Tursiops truncatus* (Cod. 1349) y *Phocoena phocoena* (Cod. 1351), amenazados por capturas accidentales en artes de pesca, contaminación de las aguas por posibles accidentes marítimos o molestias ocasionadas por embarcaciones tanto profesionales como recreativas. Entre los objetivos de conservación, destacamos analizar y reducir el impacto de las pesquerías sobre la especie, minimizar el impacto ambiental derivado de posibles accidentes marítimos y sensibilizar a pescadores, tanto profesionales como deportivos, sobre la importancia de estas especies, así como las conductas necesarias para evitar molestias a los mismos.

Por último, cabe hacer mención a las poblaciones vegetales de *Nanozostera noltii*, en las zonas estuarínicas. Para éstas, se establece como objetivo estudiar la incidencia de la extracción de cebo vivo sobre la conservación de las poblaciones de esta planta, para establecer regulaciones si fuera necesario. Entre los aspectos pesqueros, está prohibida la pesca con artes mayores.

- **ZEPA Ría de Ribadesella-Ría de Tinamayor (ES0000319):** presente en los concejos de Llanes, Ribadedeva y Ribadesella. Destacamos la presencia de aves de acantilados como *Hydrobates pelagicus* (Cod. A014), *Egretta garzetta* (Cod. A026), *Neophron percnopterus* (Cod. A077), *Falco peregrinus* (Cod. A103), *Bubo bubo* (Cod. A215), *Sylvia undata* (Cod. A302) y *Pyrrhocorax pyrrhocorax* (Cod. A346). También la de aves marinas como *Gavia*

sp., *Morus bassanus*, *Melanitta nigra*, *Sterna* sp., *Chlidonias niger*, *Puffinus puffinus mauretanicus*, *Uria Aalge*, *Alca torda* o *Fratercula arctica*.

Las aves marinas se pueden ver afectadas por la pesca, por lo que, entre las medidas de gestión, se recoge desarrollar un proyecto de evaluación del impacto de las pesquerías sobre estas especies y la posibilidad de establecer medidas encaminadas a su disminución, en colaboración con la Administración. También, por ejemplo, establecer mecanismos de coordinación e intercambio de información con el sistema de gestión de emergencias marítimas y de lucha contra la contaminación para prevenir y minimizar el impacto que se pueda ocasionar por eventuales accidentes marítimos; y desarrollar un programa de sensibilización y educación ambiental dirigida a pescadores, tanto profesionales como deportivos, sobre la importancia de la conservación de estas aves.

- **ZEC Yacimientos de Icnitas (ES1200047):** este ZEC está presente en el concejo de Ribadesella. Además, encontramos aquí el Monumento Natural Yacimiento de Icnitas. En esta zona, encontramos especies como los mamíferos marinos *Tursiops truncatus* y *Phocoena phocoena*, recogidos en la Directiva Hábitats. Además, este ZEC incluye también hábitats como los dunares o los acantilados, para los cuales se establece la recuperación de sus comunidades bióticas.
- **ZEC El Cachucho (ES90ATL01):** El Cachucho es una gran montaña submarina que se eleva bruscamente desde los 4.000 m de profundidad de la llanura abisal del golfo de Vizcaya, hasta los 425 m de su cumbre. La situamos, por lo tanto, en la plataforma continental del mar Cantábrico, a unos 65 km de la costa asturiana de Ribadesella. Su diversidad biológica se debe a la presencia de especies típicas de las montañas submarinas oceánicas y otras de los fondos de la plataforma. Es también Área Marina Protegida (AMP), por lo que, junto al hecho de que también es ZEC, hace que El Cachucho entre dentro de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE).

El Hábitat de Interés Comunitario (HIC) que está presente en dicho ZEC es el arrecife (1170). Cuenta con especies estructurantes como la gorgonia *Callogorgia verticillata* o las esponjas *Asconema setubalense* y *Geodia megastrella*. También cabe hacer mención a los arrecifes de coral de aguas frías, como *Lophelia pertusa*.

En lo que respecta a las especies, cabe hacer mención a la presencia de la tortuga boba (*Caretta caretta*), del delfín mular (*Tursiops truncatus*) y la marsopa común (*Phocoena phocoena*), siendo estas tres de interés comunitario. Así mismo, allí encontramos otros mamíferos marinos, como el calderón común, el zifio de Cuvier o el cachalote. También es un espacio clave para la migración de aves marinas, y, de hecho, muchas obtienen alimentos de estas aguas. Por ejemplo, las pardelas cenicienta (*Calonectris diomedea*, recogida en la Directiva Aves) y sombría (*Ardenna grisea*). Por último, cabe hacer mención a peces como *Alosa alosa* o *Alosa fallax*.

Uno de los problemas que suele afectar a los mamíferos marinos son las capturas accidentales, el riesgo de colisión con embarcaciones (especialmente aquellos más grandes) o la contaminación acústica derivada del tráfico marítimo, que afecta a su ecolocalización. Las tortugas marinas suelen tener problemas de colisiones, capturas accidentales en redes e ingesta de plásticos. Por su parte, las aves marinas suelen recibir un gran impacto por parte de las artes de palangre. También los fragmentos de redes sintéticas de nailon de enmalle son indetectables por las aves bajo el agua, provocándoles serios daños.

Cabe comentar también la presencia de adultos reproductores de especies de interés comercial como el lirio (*Micromesistius poutassou*), la locha (*Phycis blennoides*) y el cabracho de fondo (*Trachyscorpia cristulata*). Los hábitats existentes en esta ZEC son esenciales para las poblaciones de estas especies, convirtiéndose en una importante fuente de recursos pesqueros. De hecho, tres zonas han sido consideradas como Hábitat Esencial para Peces (EFH), al tratarse de una zona de puesta y reclutamiento de numerosas especies de interés pesquero y comercial.

En Real Decreto 1629/2011, de 14 de noviembre, por el que se declara como Área Marina Protegida y como Zona Especial de Conservación el espacio marino de El Cachucho, y se aprueban las correspondientes medidas de conservación, recoge diferentes aspectos relacionados con la pesca y su gestión. Se puntualiza que las modalidades de arrastre y enmalle son las que ejercen el mayor impacto en la zona, especialmente en los hábitats de fondo, de gran importancia ecológica y baja resiliencia.

Es por esto que, dentro de la zona de esta reserva, no se podrá practicar ninguna actividad pesquera con artes de arrastre o cualquier otro arte que esté en contacto con el fondo, salvo algunas excepciones. Se permite, por ejemplo, el palangre de fondo para la captura de brótola de fango (*Phycis blennoides*), en las condiciones que indica el Real Decreto. Existen también programas de recogida de basura marina, atrapada en los artes y aparejos de pesca.

Gestión de residuos

Los tres concejos que cuentan con puerto base, es decir, Ribadesella, Ribadedeva y Llanes, entran dentro de la gestión de COGERSA³⁰, el consorcio público dedicado a la gestión de residuos de Asturias. Entre otros residuos peligrosos con los que trata, destacamos los MARPOL, uno de los principales residuos del sector pesquero.

En 2009 se aprobó el Plan de Recepción y Manipulación de Desechos Generados por Buques y Residuos de Carga en los Puertos gestionados por la Administración del Principado de Asturias³¹, recogiendo como se trata en cada uno de los puertos base³². Ribadesella, Llanes y Bustio forman parte de la Zona Oriental, donde se establece también la presencia de otro puerto, Niembro, que pertenece a Llanes. En Ribadesella y Llanes, la recogida de los residuos de tipo C del Anexo I del Convenio MARPOL 73/78 se hace con sistemas fijos de bombeo de aguas de sentinas. En Bustio, se cubre este servicio con un servicio móvil que se desplaza en los cuartos jueves del mes en los horarios de 11:00h-13:30 y 15:00h-17:30h.

Al margen de esto, cabe hacer mención a otros proyectos de recogida de residuos. Uno de ellos es el proyecto Mares Circulares de Coca-Cola, a través del cual recientemente se ha instalado en Llanes, en la playa de Toró, uno de los 15 bancos que, junto a Asociación Vertidos Cero, está fabricando con plástico 100% reciclado³³. Un 30% de este plástico procede de la basura marina

³⁰ [COGERSA](#)

³¹ [Resolución de 23 de junio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se aprueba el Plan de Recepción y Manipulación de Desechos Generados por Buques y Residuos de Carga en los Puertos gestionados por la Administración del Principado de Asturias](#)

³² [ASUNTO: Plan de Recepción y Manipulación de Desechos Generados por los Buques y Residuos de Carga en los Puertos gestionados por la Administración del Principado de Asturias](#)

³³ [Llanes presenta el banco fabricado con basura marina por Mares Circulares](#)

recogida por los más de 500 pescadores de toda España que han participado en el proyecto, ya que el proyecto Mares Circulares tiene como objetivo la limpieza de costas y fondos marinos, la sensibilización de la ciudadanía y el desarrollo de la economía circular. De la Cofradía de Santa Ana de Llanes han colaborado 30 pescadores, que han recogido 1.560 kg de basura del fondo del mar que se adhería a las redes de sus embarcaciones o que se hallaban flotando en el mar. También han participado en este proyecto marineros de Bustio, sumando entre este concejo y Llanes un total de 10 barcos³⁴.

Otra acción que se ha realizado en Llanes es la recogida de 50 kg de residuos (principalmente, plásticos y latas de refrescos) realizada en septiembre de 2022 por quince buceadores voluntarios de León. Era la 8ª edición de la Gran Limpieza Internacional de Fondos Marinos y Playas, y la actividad formaba parte del Proyecto Libera, de Seo Birdlife y Ecoembes^{35 36}

Ribadesella, por su parte, cuenta con un sistema de recogida de residuos de hidrocarburos en su puerto base, de acuerdo con la Dirección General de Pesca Marítima. En este concejo también se han realizado acciones de recogida de residuos marinos, como la realizada en junio de 2022 en la playa de la localidad³⁷. En 2019, por poner otro ejemplo, una treintena de voluntarios organizados por la Asociación Chelonia recogieron en el arenal de Santa Marina más de 300 kg de basuras³⁸. Los principales residuos obtenidos en estas dos intervenciones fueron colillas, neumáticos, latas de aceite, bolígrafos y una gran cantidad de botellas y restos de plástico.

Eficiencia energética

Las subvenciones del FEMP 2014-2020 ha permitido una mejora de la eficiencia energética de los puertos de la comarca, enmarcada dentro del impulso de las energías renovables que permiten la autosuficiencia energética y la sostenibilidad. En 2016, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de Asturias publicó en el BOPA la concesión de ayudas públicas al sector pesquero, para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para el año 2016 en la zona oriental del Principado. En concreto, las beneficiadas fueron las cofradías de Bustio y Ribadesella. Ese año, Bustio empleó esos fondos para la mejora de la eficiencia energética, como se describirá a continuación, mientras que Ribadesella optó por adquirir un equipo informático, más una aplicación contable compatible con el sistema de venta y facturación³⁹.

Como se ha mencionado, la Cofradía de Bustio acometió un proyecto de instalación de una planta de generación de energía limpia y renovable. En concreto, se construyeron unas placas de energía fotovoltaica, y se contempla además la instalación de dos aerogeneradores, un generador automático auxiliar de biodiesel y baterías de acumulación. De este modo, no se generan emisiones de carbono u otras partículas nocivas, y se aspira a la autonomía energética de la Cofradía⁴⁰. En marzo de 2019, Bustio era la única cofradía de pescadores de Europa desconectada de la red eléctrica. Ese mismo año, las Cofradías de Ribadesella y Llanes optaron por seguir los pasos marcados por este puerto⁴¹.

³⁴ [Presentado el proyecto Mares Circulares en el que participan 10 barcos pesqueros de Llanes y Bustio](#)

³⁵ [Retiran cincuenta kilos de residuos del mar en Llanes](#)

³⁶ [Buceadores voluntarios de León limpian de residuos los fondos marinos de Llanes](#)

³⁷ [Recogida de basura en la playa de Ribadesella y plantación de abedules en Monte Somos durante el mes del medio ambiente](#)

³⁸ [Retiran más de 300 kilos de basura de la playa de Ribadesella](#)

³⁹ [Las cofradías de Bustio y Ribadesella reciben 79.147 euros para realizar mejoras](#)

⁴⁰ [Instalación de una planta de generación de energía limpia renovable en la Cofradía de pescadores](#)

⁴¹ [La Cofradía de Pescadores de Ribadesella mejorará la eficiencia energética de sus bodegas y almacenes](#)

En particular, en 2019, la Cofradía de Ribadesella optó por sustituir su instalación eléctrica antigua por una planta de generación limpia y renovable⁴². De nuevo con financiación del FEMP, se instalaron paneles fotovoltaicos en los almacenes de los pescadores. Además, se sustituyeron las luminarias de dicho edificio por bombillas Led, más eficientes en términos de energía. A su vez, se construyó una bomba aerotérmica que permite calentar el agua con la fuerza del aire exterior⁴³. En la Cofradía de Llanes encontramos también paneles fotovoltaicos para el autoconsumo⁴⁴

2 ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE DESARROLLO Y POTENCIAL DE LA ZONA, CON UN ANÁLISIS DE FORTALEZAS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS (PUNTOS DEL 2 AL 5)

PRIMERA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

2.1 ESTRUCTURAS DE COMERCIALIZACIÓN: VENTA DIRECTA, PEQUEÑOS Y GRANDES COMPRADORES

La cadena de valor (CV) de la pesca se refiere a todas las actividades y servicios desde los insumos a la producción-capturas, la transformación, la venta al por mayor y, finalmente, la venta al por menor. En el caso de la pesca artesanal, la CV más común es sencilla, con un pequeño número de etapas, ya que esta no suele implicar la manipulación de un gran volumen de mercancía, la cadena de frío es corta o inexistente y apenas se realiza elaboración o transformación del pescado o marisco.

El primer eslabón de esta cadena lo forman las Cofradías de Pescadores, que desarrollan actividades propias de comercialización en el sector pesquero al gestionar las ventas en lonja tal y como indica la legislación. Es decir, organizan la primera venta de los productos pesqueros, entendidos como tales los procedentes de la pesca extractiva marítima y de aguas continentales, el marisqueo, la acuicultura y la producción de algas, así como la recolección de argazos⁴⁵. Resulta obligatoria la primera venta de los productos de la pesca extractiva marítima vivos, frescos y refrigerados en lonja, lo que normalmente se realiza mediante subasta a la baja. La lonja actúa como primer expedidor, debiendo cumplimentar los documentos que garantizan la trazabilidad de los productos.

Como ya se ha mencionado, encontramos tres cofradías en la Comarca del Oriente de Asturias: la Cofradía de Pescadores "Virgen de la Guía" en Ribadesella, la Cofradía de Pescadores "Santa Ana" en Llanes y la Cofradía de Bustío. Las ventas totales de las lonjas del GALP en 2021 han sido de 3.328.565 euros. Si se observa lo facturado en cada una de las lonjas, se ve que donde más

⁴² [Mejora de eficiencia energética mediante el establecimiento de una instalación solar fotovoltaica en los almacenes de la cofradía](#)

⁴³ [La cofradía de pescadores riosellana se apunta a las energías renovables](#)

⁴⁴ [MYA fotovoltaica](#)

⁴⁵ [Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros.](#)

valor de ventas se ha obtenido es en Llanes, con 2.294.267 euros. En segundo lugar está Ribadesella, con 712.094 euros, y, en tercer lugar, Bustio, con 322.204 euros.

Tabla 21. Evolución de las ventas del GALP (2014-2021).

Año	Valor (euros)			
	Ribadesella	Bustio	Llanes	Total del GALP
2014	1.150.772	568.217	1.454.978	3.173.967
2015	855.421	490.874	1.588.376	2.934.671
2016	1.135.914	624.246	2.123.932	3.884.092
2017	1.036.816	437.752	2.281.734	3.756.302
2018	1.088.923	403.481	2.927.396	4.419.800
2019	1.101.695	342.532	2.833.556	4.277.783
2020	948.246	468.859	2.167.457	3.584.562
2021	712.094	322.204	2.294.267	3.328.565
Diferencia 2014-2021	-438.678	-246.013	839.289	154.598
Porcentaje de diferencia	-38,12%	-43,30%	57,68%	4,87%

En las lonjas operan los compradores registrados, que es la figura del primer comprador de lonja. Estos son operadores dados de alta por las lonjas o establecimientos autorizados y comunicados a las comunidades autónomas para su registro, con el fin de poder adquirir productos pesqueros que tengan obligación de efectuar nota de venta. Actúan como intermediarios en las operaciones mercantiles y que pueden estar dados de alta a nivel fiscal como mayoristas, minoristas o las dos actividades (según la clasificación CNAE 4638 Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios y CNAE 4723 Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados, la primera diferenciación entre grandes y pequeños compradores). Entre los pequeños compradores encontramos también a los empresarios de hostelería y restauración, la salida fundamental del producto pesquero y marisquero en las poblaciones costeras.

Venta directa

La venta directa del pescador al consumidor genera controversia, ya que la venta directa del pescador al consumir no se contempla al ser obligatoria la primera venta en lonja, con el fin de garantizar la trazabilidad.

Sin embargo, por normativa comunitaria sería posible vender directamente al consumidor, a condición de que su valor no exceda de 50 EUR por día y por consumidor, o incluso si se enmarca en una actividad de pesca-turismo. A modo de ejemplo, hay cofradías de España en las que se permiten las ventas pescado, de 3-4 kg o de un importa un superior a 30 euros. También es habitual en ciertos puertos pequeños restaurantes, que compran pescado directamente a embarcaciones artesanales, a través de la lonja de la Cofradía de pescadores, y sin la presencia de intermediarios.

En Asturias, la primera iniciativa de este estilo se dio en Candás (GALP del Centro Periurbano de Asturias), con un punto de venta directa de pescado en la rula. Dentro la Comarca del Oriente, se intentó algo similar en Ribadesella, al ser una localidad con bastante turismo, pero finalmente no prosperó.

Pequeños y grandes compradores

Como pequeños compradores se incluyen todas aquellas empresas cuya actividad CNAE-4723 es “Comercio al por menor de pescados, mariscos y otros productos alimenticios”. Esto abarca pescaderías tradicionales, tanto con local propio o situadas en mercados municipales, y también aquellas de venta ambulante que llevan los productos pesqueros frescos a cualquier rincón de la geografía asturiana. Estos pequeños empresarios compran diariamente el producto en las rulas locales y constituyen, junto con los supermercados que tienen departamento de pescadería, el canal por el que llega el producto pesquero a los consumidores, siendo así el último eslabón de la cadena de comercialización. Según la estadística de la seguridad social, en diciembre de 2021 había en todo Asturias 85 empresas dades de alta en el CNAE 4723⁴⁶.

Como grandes compradores, si se acude al Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), encontramos 31 empresas registradas en los GALP de Asturias en el sector de “Pescado, crustáceos, moluscos y derivados”. Dentro de la Comarca del Oriente, encontramos 5 empresas dentro de este sector, lo que equivale al 16,13% de las empresas de los GALPs de Asturias en este sector⁴⁷. De estas 5, 3 se encuentran en Ribadesella y 2 en Llanes. Son empresas cuya actividad CNAE es “Comercio al por mayor de pescados, mariscos y otros productos alimenticios”.

Tal y como se ha mencionado, en el concejo de Ribadesella son 3 las empresas mayoristas dentro del sector “Pescado, crustáceos, moluscos y derivados”, de las 5 total que hay en la comarca. Una de ellas es María Fernanda Ruisánchez Mirabal, dedicada a la distribución de productos pesqueros frescos. Además, encontramos a Distribuciones El Campanu y a Angulas y Pescados Gutiérrez, que aunque también trabajan con procesos de transformación, no por ello dejan de cumplir la función de gran comprador de productos frescos.

Al margen de estas empresas mayoristas del Registro, en Ribadesella encontramos también otras empresas minoristas. Por ejemplo, encontramos varias pescaderías, como la Pescadería Gutiérrez o Marsan Ribadesella, así como varios locales hosteleros. De estos últimos, por ejemplo, cabe señalar aquellos con un Sello de Garantía Lonja de Ribadesella, como el restaurante Casa Tista, el restaurante La Huertona o la sidería El Campanu⁴⁸. El mercado de abastos de la localidad ya no está en funcionamiento.

En el concejo de Llanes encontramos 2 empresas mayoristas en el RGSEAA. Una de ellas es Luis Navarro Guerecaechearria, situada en la localidad llanisca de Pendueles, y que en el propio RGSEAA aparece como distribuidora de productos frescos. La otra es Suárez Coro, José Ramón, localizada en la localidad Pie de la Sierra, que trabaja con la importación y el almacenamiento de productos pesqueros frescos.

Además de estos grandes compradores, encontramos comercios minoristas en Llanes. En la propia localidad de Llanes encontramos la pescadería Marsan Llanes, así como el mercado de la Plaza de Abastos o supermercados como Alimerka o La Plaza de Día. La página web de la Cofradía de Llanes recoge, a su vez, varias pescaderías donde se pueden comprar los productos de su lonja, muchos de ellas fuera del concejo. Es el caso, por ejemplo, de Pescados La Chucha (Lastres), la pescadería Gutiérrez (Ribadesella) o Pescados MA-LLO (Cangas de Onís), así como varias pescaderías de Cantabria⁴⁹.

⁴⁶ [Seguridad Social/Estadísticas/ Información desagregada a nivel Provincial - CNAE2009 4D \(Último Día\)](#)

⁴⁷ [Buscador de Empresas Alimentarias Inscritas \(RGSEAA\)](#)

⁴⁸ [Frescura y calidad](#)

⁴⁹ [Pescaderías que venden pescado de la rula de Llanes](#)

De la misma manera, encontramos varios restaurantes con productos procedentes de su rula⁵⁰. Por ejemplo, en la localidad de Llanes se pueden encontrar El Bálamu, la sidrería Salero o La bodega del Buzu. Fuera de la localidad pero en el concejo de Llanes, encontramos más restaurantes, como Casa Poli, en Puertas de Vidiago. Cabe señalar que los productos de esta lonja llegan incluso a locales hosteleros de Oviedo y Santander.

Por último, en el tercer concejo del GALP, Ribadedeva, encontramos varias empresas minoristas. Es el caso de Sousamar, dedicada a la venta online de productos pesqueros, o de la Casa Seín, restaurante de productos pesqueros varios, estando ambas entidades situadas en Bustio. Enfrente de la localidad, en Unquera (Val de San Vicente, Cantabria), encontramos también la pescadería Pixín. En otras localidades dentro del concejo de Ribadedeva, como Colombres (donde se encuentra el ayuntamiento), se encuentran también tiendas con pescadería, como Minymás.

Tabla 22. Empresas del sector “Pescado, crustáceos, moluscos y derivados” en la Comarca del Oriente registradas en el RGSEAA.

Municipio	Razón Social	Sector descrito en el RGSEAA
Llanes	LUIS NAVARRO GUERCAECHEVARRIA	1-Distribución
	SUAREZ CORO, JOSE RAMON	1-Almacenamiento 2- Importación
Ribadesella	ANGULAS Y PESCADOS GUTIERREZ SL	1- Distribución 2- Cocedero de productos de la pesca
	DISTRIBUCIONES EL CAMPANU SL	1- Almacenamiento
	MARIA FERNANDA RUISANCHEZ MIRABAL	1- Distribución
Total	5	

2.2 VALOR DE LAS CAPTURAS Y RENTABILIDAD DE LA ACTIVIDAD PESQUERA

En la Comarca del Oriente de Asturias en 2021 se han facturado un total de 3.328.565 euros por los productos pesqueros frescos descargados en lonja. Esto supone un ascenso del 3,87% respecto al 2014, año en el que se facturaron 3.173.967 euros. En todo caso, si bien de 2014 a 2018 (año en el que las ventas fueron de 4.419.800 euros, la cifra más alta del período 2014-2021, a la vez que el año en el que el peso descargado fue mayor) encontramos una tendencia ascendente, observamos un ligero descenso de 2018 a 2021.

El aumento de ventas del GALP respecto a 2014 se debe en su mayor parte al desarrollo ya mencionado del puerto de Llanes. En éste, el ascenso ha sido del 57,78%, ya que en 2021 se facturaron 2.294.267 euros, mientras que en 2014 se facturaron 1.454.978 euros. Pese a todo, en esta lonja observamos una evolución similar a la del GALP en general: un ascenso de 2014 a 2018, y un ligero descenso hasta 2021.

⁵⁰ [Comer pescado de la rula de Llanes](#)

En el resto de lonjas del GALP se han producido descensos en los euros de las ventas. El más acusado es el de Bustio (-43,3%), donde en 2021 se han facturado 322.204 euros, frente a los 568.217 euros de 2014. Si observamos el Gráfico 23, se puede observar que la tendencia es claramente descendente.

En Ribadesella el descenso es del -38,12%. En 2021 se facturaron 712.094 euros, mientras que en 2014 las ventas fueron de 1.150.722 euros. En el Gráfico 24 podemos ver una ligera tendencia descendente desde 2019.

Gráfico 21. Evolución de las ventas del total del GALP (2014-2021).

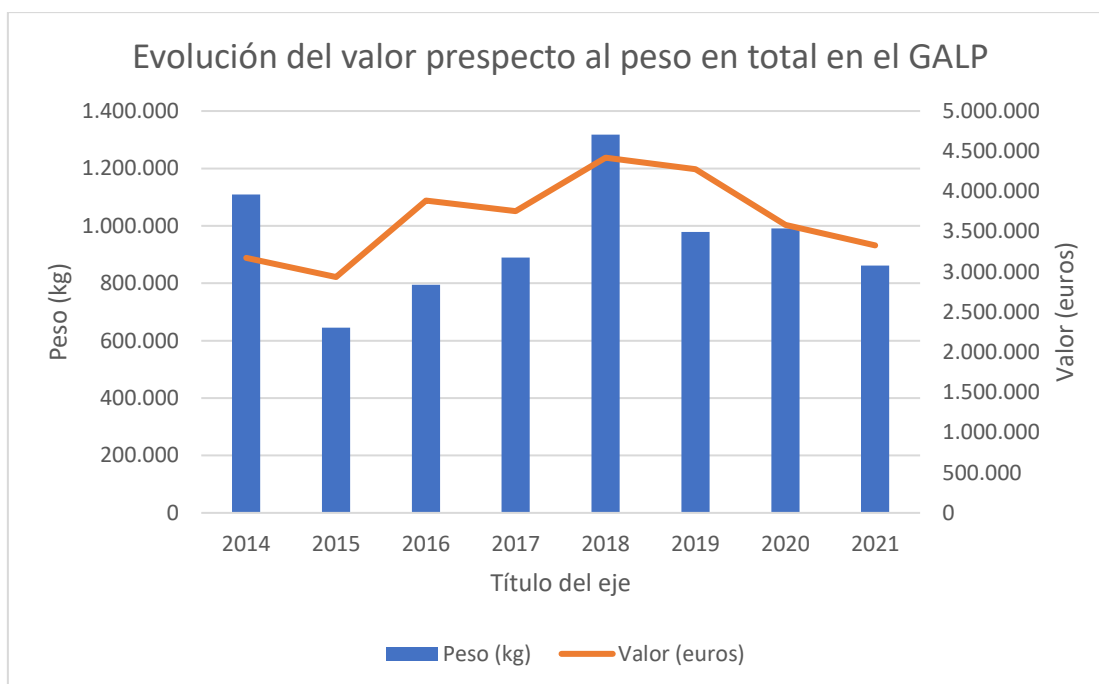


Gráfico 22. Evolución de las ventas de Llanes (2014-2021).

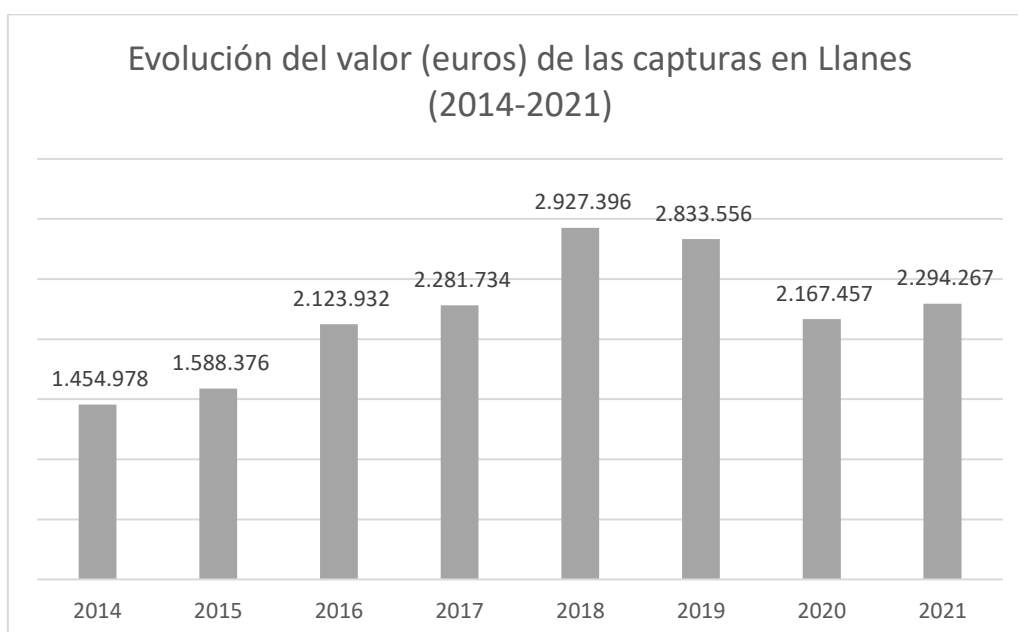


Gráfico 23. Evolución de las ventas de Bustio (2014-2021).

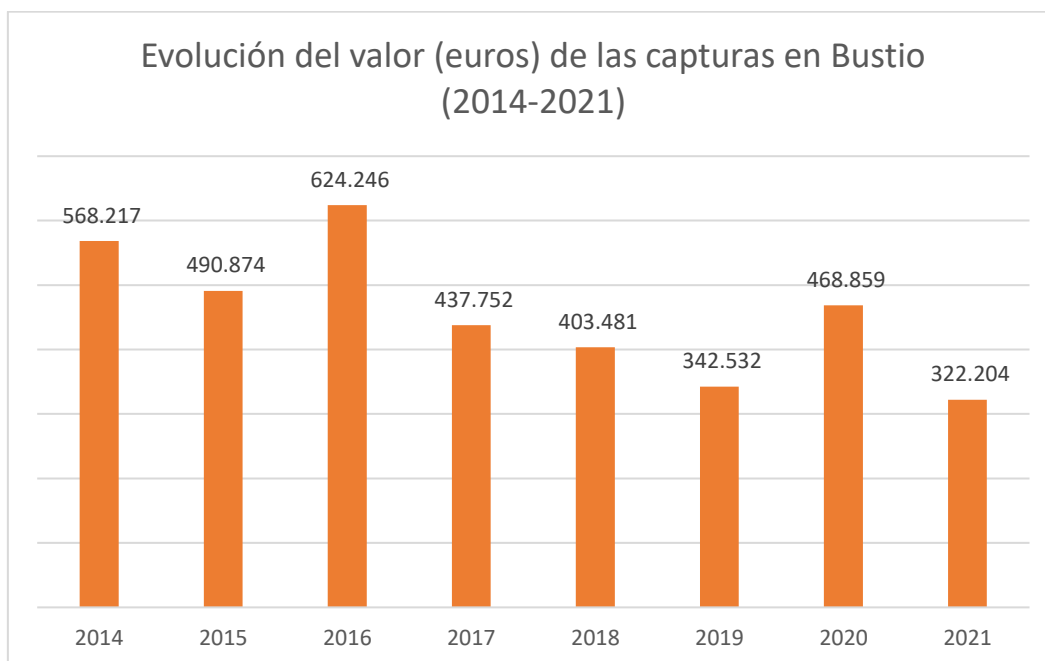
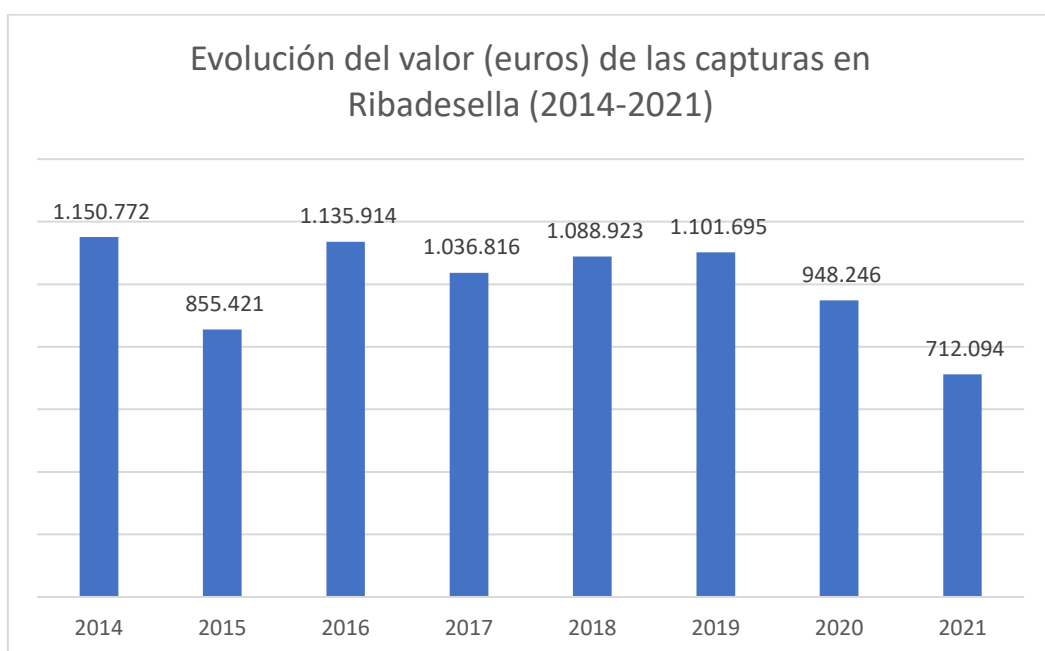
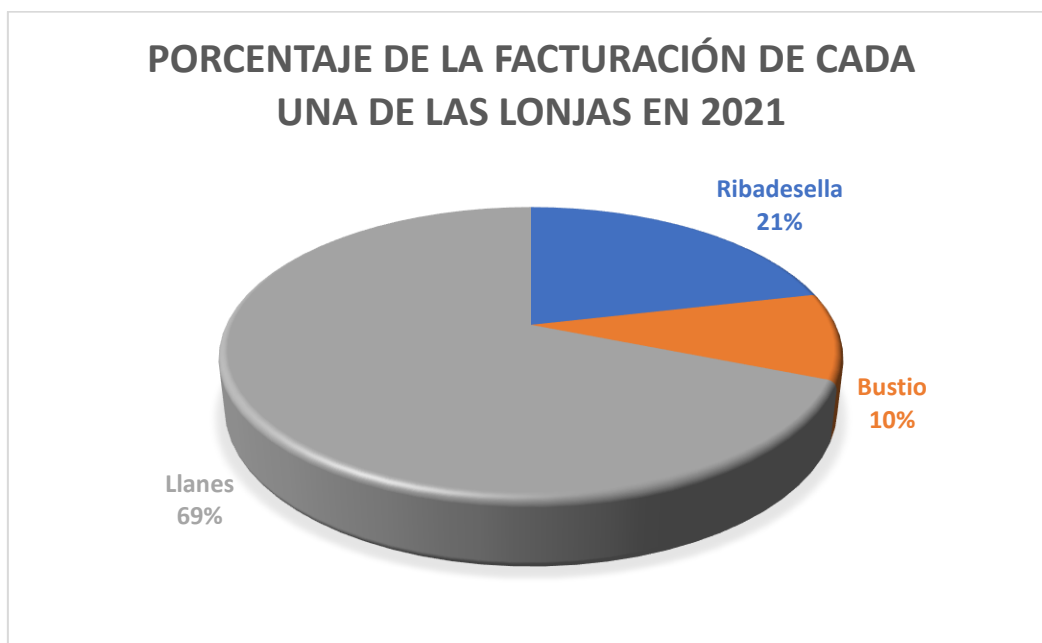


Gráfico 24. Evolución de las ventas de Ribadesella (2014-2021).



En total, la lonja de Llanes es la que más dinero ha facturado en 2021, suponiendo el 69% del total de las ventas. En segundo lugar, estaría Ribadesella (21%), y, en tercer lugar, Bustio (10%).

Gráfico 25. Porcentaje de facturación total por lonja en 2021.



Pese a que la especie pesquera más importante si tenemos en cuenta el peso descargado en lonja es la caballa, no es la especie que más dinero ha facturado en 2021. Este puesto es ocupado por la angula, clave en las lonjas de Bustio y Ribadesella. La excepción es Llanes, donde no se pesca angula y la especie que más importante a nivel de ventas es la merluza.

En Bustio, tal y como se ha mencionado, la especie de mayor facturación en 2021 ha sido la angula, con un peso total descargado de 206,64 kg y una facturación total de 95.292,14 euros, que supone el 29,58% de las ventas totales en euros. Su precio medio fue de 29,58 euros. El segundo puesto y tercer puesto están ocupados por la caballa y la merluza respectivamente, que a su vez son las dos especies con más peso descargado en kg. La caballa, con una facturación de 90.461,46 euros, ha supuesto el 28,08% de las ventas; mientras que la merluza, con 86.557,05 euros, ha supuesto el 26,86%.

Tabla 23. Datos de ventas de las 20 especies con mayor facturación en Bustio en 2021.

20 especies de mayor facturación en 2021 en Bustio	Peso (kg)	Facturación (euros)	Precio medio (euros)	Precio mínimo (euros)	Precio máximo (euros)	Porcentaje sobre el total
ANGULA	206,64	95.292,14	461,15	250	790	29,58
CABALLA	76.954	90.461,46	1,18	0,7	1,97	28,08
MERLUZA	2.7562,2	86.557,05	3,14	0,5	18,74	26,86
PIXÍN	3.363,29	23.104,46	6,87	3	9,62	7,17
PERCEBE	466	1.1650	25	25	25	3,62
JUREL	2.049,2	2.785,08	1,36	0,36	5,45	0,86
SAN MARTÍN	199,7	2.026,51	10,15	3,5	24	0,63
BRECA	278,9	1.344,87	4,82	1,41	20,53	0,42
BARBADA	421,5	1.319,61	3,13	1,76	6	0,41
CABRACHO	73,1	1.009,57	13,81	5	21	0,31
CABRA	193,7	974,68	5,03	2,5	10	0,3
BOTONA	674,6	874,88	1,3	1	1,6	0,27
MERO	20	700	35	35	35	0,22
ALIGOTE	134,9	437,15	3,24	1	4	0,14

POTARRO	99	417,6	4,22	1,5	7	0,13
GOLONDRÓ	329,8	410,56	1,24	0,1	14,95	0,13
CONGRIO	628,2	399,09	0,64	0,2	2,5	0,12
ESCACHO	155,8	378,27	2,43	1,5	10,2	0,12
LENGUADO	27,7	344,8	12,45	6	16	0,11
CHOCO	34	242,96	7,15	4,5	12,57	0,08
Total	114.474,6	322.203,79				

En Llanes, tal y como se ha mencionado, la merluza es la especie de mayor facturación en 2021, con unas ventas totales de 469.570,11 euros, que suponen el 20,47% del total de las ventas. Su precio medio era de 4,45€. A su vez, esta es la segunda especie con más peso descargado en kg, siendo la primera la caballa, que ocupa el segundo puesto en facturación total. Las ventas de este pescado han sido de 269.960,44 euros, suponiendo un 11,77% del total de las ventas.

Tabla 24. Datos de ventas de las 20 especies con mayor facturación en Llanes en 2021.

20 especies de mayor facturación en 2021 en Llanes	Peso (kg)	Facturación (euros)	Precio medio (euros)	Precio mínimo (euros)	Precio máximo (euros)	Porcentaje sobre el total
MERLUZA	105.450,38	469.570,11	4,45	0,2	17,5	20,47
CABALLA	243.817,76	269.960,44	1,11	0,3	4,1	11,77
RAPES	24.243,79	167.862,86	6,92	0,3	16,7	7,32
BESUGO	3.618,07	121.578,73	33,6	2,5	61,7	5,3
LUBINA	6.519,84	112.822,35	17,3	2,9	35	4,92
SALMONETE DE ROCA	5.865,51	112.680,34	19,21	0,29	30,1	4,91
ANCHOA	30.315,90	96.913,02	3,2	2	3,2	4,22
CABRACHO	2.806,43	53.501,60	19,06	0,1	32,6	2,33
PULPO	5.285,21	47.196,00	8,93	1,5	14	2,06
BRECA	9.603,61	46.980,98	4,89	0,1	19,9	2,05
LENGUADO	2.704,67	45.195,18	16,71	0,5	34,3	1,97
BARBADA	6.448,05	44.543,95	6,91	0,1	13,9	1,94
CONGRIO	15.077,33	43.959,07	2,92	0,1	15,1	1,92
LANGOSTA	754,66	41.208,02	54,6	28	65	1,8
CENTOLLO	3.933,28	40.785,14	10,37	1,5	25,1	1,78
REY	1.116,64	39.970,43	35,8	4,2	61,7	1,74
BOGAVANTE	1.431,70	39.681,68	27,72	17	35	1,73
JUREL	25.540,60	38.668,39	1,51	0,1	6	1,69
SAN MARTÍN	2.213,38	36.954,11	16,7	0,8	30	1,61
GOLONDRÓ	7.582,16	31.114,56	4,1	0,1	16,7	1,36
Total	580.868,14	2.294.267,27				

Por último, en Ribadesella, la especie más importante a nivel de facturación en 2021 es la angula, con 273.240,88 euros que han supuesto el 38,25% de las ventas. El peso descargado de esta especie en 2021 ha sido de 505,41 kg y su precio medio fue de 538,86 euros.

El segundo puesto en facturación en Ribadesella pertenece a la merluza, que es también la segunda especie a nivel de peso descargado. De este pescado, se han obtenido 142.698,6 euros, que suponen un 20,04% de las ventas totales. En tercer lugar, está la caballa, la especie más

descargada en esta lonja en peso. La facturación de este pescado en 2021 ha sido de 112.527 euros, suponiendo un 13,52% del dinero obtenido de las ventas.

Tabla 25. Datos de ventas de las 20 especies con mayor facturación en Ribadesella en 2021.

20 especies de mayor facturación en 2021 en Ribadesella	Peso (kg)	Facturación (euros)	Precio medio (euros)	Precio mínimo (euros)	Precio máximo (euros)	Porcentaje sobre el total
ANGULA	505,41	272.340,88	538,86	200	4.640,00	38,25
MERLUZA	29.169,74	142.698,60	4,89	1	15,8	20,04
CABALLA	112.527,40	96.244,71	0,86	0,1	1,29	13,52
BOGAVANTE	617,57	19.358,97	31,35	18	35	2,72
PULPO	1.565,91	18.790,63	12	11	14	2,64
LENGUADO	1.140,94	18.755,27	16,44	5	28	2,63
CENTOLLO	1.487,40	16.801,10	11,3	4	25	2,36
BESUGO	480,7	15.209,82	31,64	10	45	2,14
SALMONETE DE ROCA	1.004,45	14.684,25	14,62	7	20,05	2,06
BONITO DEL NORTE	2.703,80	12.213,09	4,52	2,7	7,1	1,72
LUBINA	823,3	11.694,68	14,2	5	27	1,64
CONGRIO	3.596,60	9.132,68	2,54	0,5	4,8	1,28
SARGO	808,2	7.248,05	8,97	2	16	1,02
LANGOSTA	108,99	5.998,08	55,03	45	60	0,84
CABRACHO	615,4	5.384,15	8,75	3	18	0,76
BRECA	622,3	4.279,08	6,88	0,3	14	0,6
MACHOTE	188,57	3.938,82	20,89	6	40	0,55
RAYAS	2.761,60	3.709,06	1,34	0,3	3,1	0,52
GOLONDRO	521,9	3.338,15	6,4	0,3	13,1	0,47
PERCEBE	129,2	3.270,00	25,31	25	30	0,46
Peso total	166.360,55	712.094,00				

2.3 MARCAS DE CALIDAD DIFERENCIADA

La única marca de calidad presente en la Comarca del Oriente de Asturias es la de “Pescado de rula”, una marca a nivel asturiano para pescados y mariscos que certifica que un producto pesquero se ha obtenido con artes sanos, esto es, con una pesca artesanal, sostenible y desarrollada en el litoral asturiano. Esta marca fue promovida por la Federación de Cofradías de Pescadores del Principado de Asturias, donde están incluidas las tres cofradías de la comarca⁵¹.

Las tres rulas de los tres puertos base la comarca están certificadas con esta marca, que indica que, entre otros factores, la frescura es un pilar clave de sus productos⁵². Tal y como indica la cofradía de Llanes, el control de la calidad en los productos pesqueros depende de que se apliquen criterios adecuados en las diferentes fases de la cadena de producción más transformación⁵³.

⁵¹ [Presentación marca ‘Pescado de Rula’ en Asturias](#)

⁵² [Las ‘rulas’ de la marca ‘Pescado de Rula con Artes Sanos’](#)

⁵³ [FRESCURA Y MARCA DE CALIDAD](#)

Además de esta marca de calidad, cabe hacer mención a que en la Comarca de Oriente encontramos dos sellos de garantía y calidad. Uno de ellos es el Sello de Garantía Lonja de Ribadesella, que se otorga a diferentes restaurantes para garantizar que sus productos pesqueros proceden de la actividad de dicha cofradía, ligándolos a un origen sostenible, así como una gran calidad y frescura^{46 54}.

El otro sello que encontramos en esta Comarca es de la Cofradía de Llanes, que se otorga a aquellos establecimientos que adquieren sus productos en la lonja de esta localidad. Se trata de un sello de calidad que indica, de nuevo, que se venden productos de productos frescos y de calidad. En 2014 eran 17 los restaurantes los que contaban con este sello⁵⁵.

Cabe hacer mención a una marca de garantía del Principado de Asturias a nivel agroalimentario y pesquero, llamada “Alimentos del Paraíso Natural”. Su finalidad es realzar en el mercado que los productos bajo esta marca proceden de Asturias y que gozan de una gran calidad y autenticidad⁵⁶. Bajo esta marca solo encontramos una empresa del sector pesquero perteneciente a esta comarca, Conservas Güeyumar (Ribadesella).

Gráfico 26: Sellos de garantía y calidad de Ribadesella y Llanes



2.4 OTROS CONDICIONANTES

La organización común de mercados (OCM) de los productos de la pesca y la acuicultura fue el primer componente de la política pesquera común (PPC). En general, la actual OCM tiene por objeto proteger a los productores y garantizar la sostenibilidad medioambiental y la viabilidad económica del mercado de los productos de la pesca y la acuicultura. Permite mejorar y reforzar elementos clave, como las normas comunes de comercialización, la información destinada al consumidor y las organizaciones de productores, e introduce nuevos elementos, como la información de mercados.

Impulsar cadenas de valor sostenibles supone trabajar sobre uno de los tres principales elementos de los sistemas alimentarios, las cadenas de suministro alimentario, de cara a avanzar en su sostenibilidad.

⁵⁴ [El sello de la rula de Ribadesella, garantía de calidad en nueve restaurantes](#)

⁵⁵ [La Cofradía de Llanes distingue a diecisiete restaurantes con un sello de calidad propio](#)

⁵⁶ [Alimentos del Paraíso Natural](#)

Una cadena de valor alimentaria se compone de todas las partes interesadas que participan en las actividades coordinadas de producción y adición de valor necesarias para elaborar productos alimentarios.

Una cadena de valor alimentaria sostenible es una cadena de valor alimentaria que: resulta rentable en todas sus etapas (sostenibilidad económica); proporciona amplios beneficios para la sociedad (sostenibilidad social); y tiene una repercusión positiva o neutra en el entorno natural (sostenibilidad medioambiental).

En el concepto de cadenas de valor alimentarias sostenibles se reconoce que las cadenas de valor son sistemas dinámicos en los cuales la coordinación vertical (gobernanza) es la dimensión central y para los cuales el valor añadido y la sostenibilidad son mediciones del rendimiento explícitas y multidimensionales evaluadas a nivel global.⁵⁷

La estrategia “De la granja a la mesa” contemplada en el reciente Pacto Verde Europeo, pone de manifiesto la necesidad de desarrollar sistemas alimentarios más sostenibles a lo largo de toda la cadena. El fortalecimiento de las cadenas locales de producción y la consolidación del comercio online puede contribuir a posicionar en el mercado a la industria de transformación local y al comercio minorista con un producto de proximidad con alta calidad.

A nivel del GALP de la Comarca del Oriente, el claro desarrollo de Llanes en el intervalo 2014-2021 respecto a los otros puertos es un claro condicionante. Podemos observar que es el único puerto de los tres que ha crecido en número de buques, en ventas en lonja y en peso descargado.

Además, otro condicionante, claramente favorable, para esta comarca es que las tres lonjas fueron las primeras en recibir la marca de calidad asturiana “Pescado de rula”. De la misma manera, cabe hacer hincapié en la buena difusión y estructuración de los dos sellos de garantía en la comarca, el de Ribadesella y el de Llanes. Estos permiten ver qué pescaderías y restaurantes ofrecen productos frescos del propio GALP, facilitando la comercialización, fomentando el turismo y publicitando la pesca artesanal y sostenible.

3 TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA

3.1 EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN

La industria de transformación de productos pesqueros cubre todas aquellas actividades económicas que transforman diferentes clases de materias primas en productos preparados para el consumo humano. Incluye sectores como la industria conservera, la industria del pescado ahumado, la del pescado congelado y la del pescado en filetes.

Las fábricas conserveras y salazoneras que se establecieron en Ribadesella durante gran parte del siglo XX, sin duda constituyeron el sector industrial más relevante en la historia de la villa. El extenso artículo publicado en la revista local «La Plaza Nueva», número 17 por el investigador riosellano Juan José Pérez Valle, nos habla ampliamente sobre este tema. Según dicho artículo, ya en la Baja Edad Media existía producción salazonera. Pero sería a principios del siglo pasado, con el impulso de los barcos de vapor y más tarde del motor de explosión, cuando las conservas y salazones adquirirían un importante desarrollo. Posteriormente, y debido a la reordenación

⁵⁷ [Plataforma de conocimientos sobre las cadenas de valor alimentarias sostenibles](#)

urbanística que calificaba El Arenal como zona turística, comienzan a abrirse fábricas en el casco urbano. Son numerosas las empresas conserveras y salazoneras que, durante varias décadas, se instalan en Ribadesella. Sin duda, la industria conservera más relevante en Ribadesella, tanto por su producción como por el número de empleados, fue Hijos de Carlos Albo.

La primera industria se instala en Ribadesella en 1900; se trata de la fábrica de Benito Suárez Rodríguez, ubicada en El Arenal de Santa Marina. Dos años más tarde, también en El Arenal, se abre la fábrica Izaurieta-Arrigorriaga y Cía. Estas factorías se nutrían de materia prima a través del río San Pedro, en el que los barcos atracaban para descargar el pescado.

Las costeras de pescado eran irregulares; de modo que, cuando las materias primas escaseaban, se recurría a traer pescado de otros puertos. Asimismo, en épocas de abundancia el pescado se vendía y transportaba a otros lugares.

La principal materia prima era el bocarte para la anchoa, aunque también se elaboraba bonito, chicharro, aguja, caballa, sardina y palometa.

La decadencia de las industrias conserveras riosellanas había comenzado tras la Segunda Guerra Mundial, en que numerosas factorías se vieron abocadas al cierre. En 1950 sólo cinco quedaban abiertas de forma permanente: Albo, Scola, Sergio González, Segundo González y Felipe Fernández. Pero el declive final se produciría durante la década de 1960. La desaparición del bocarte, unida a la disminución de otras capturas, provocaron un importante descenso en el abastecimiento de materias primas; lo cual, unido al aumento del coste de la mano de obra, supuso una importante crisis en el sector conservero de la villa. Por si esto fuera poco, el decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprobaba el reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, trataba de «evitar que las instalaciones, establecimientos, actividades, industrias o almacenes, sean oficiales o particulares, públicos o privados (?) produzcan incomodidades, alteren las condiciones normales de salubridad e higiene del medio ambiente y ocasionen daños a la riqueza pública o privada o impliquen riesgos graves para las personas o los bienes». Esto implicaba que las factorías conserveras, en plena recesión, habrían de ser trasladadas a zonas industriales, lejos del casco urbano. Así pues, el varapalo final estaba dado: a mediados de los años setenta no quedaban industrias conserveras en Ribadesella.⁵⁸

Durante la Primera Guerra Mundial ya se elaboraban en Llanes latas de anchoas en aceite. En 1914, en pleno conflicto desencadenado a raíz del asesinato del archiduque Francisco Fernando, la fábrica “La Llanisca”, fundada por José Conde Rodríguez (Burguillos del Cerro, Badajoz, 1876-Vibaño, Llanes, 1953), y dedicada “a beneficiar bonito y sardina y a toda clase de salazón de anchoa”, era pionera en la elaboración y comercialización de latas de filetes de anchoas en aceite de oliva. Una exquisitez. Sus productos (sobre todo las sardinas en aceite) se exportaban a Francia e Italia, y eran consumidos por los soldados en el frente. Las latas de anchoas, presentadas con un envoltorio de artística litografía, a modo de bombones de lujo o de inalcanzables perfumes, entraban en los lotes a exportar. La fábrica aportó a la economía del lugar un dinamismo inusual. Contribuyó a modernizar la flota pesquera (construyó embarcaciones como “La Dolores”, “Don Tomás I” y “Don Tomás II”), y por iniciativa suya se crearía una lonja. En 1933, este sector llegó a contar en Llanes con catorce empresas, que en conjunto daban trabajo a más de trescientas personas.⁵⁹

⁵⁸ <https://www.lne.es/oriente/2010/03/26/conserva-sector-pujante-ribadesella-21371462.html>

⁵⁹ <https://higiniodelriollanes.blogspot.com/2019/11/llanes-y-la-industria-de-conservas-de.html>

En la actualidad según el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) en las categorías de Fabricación o Elaboración o Transformación y cocedero de productos de la pesca hay 24 empresas repartidas por las comarcas asturianas, 4 de ellas se encuentran en la Comarca de Oriente: en Llanes BALLOTA SC, en Ribadedeva, LA SAL DEL MAR 2018 SL, en Ribadesella ANGULAS Y PESCADOS GUTIERREZ SL y CONSERVAS GUEYUMAR SL también encontramos una empresa en la categoría de importación, SUAREZ CORO, JOSE RAMON, en Llanes.

El sector conservero de Asturias se ha unido en 2020 para ganar promoción nacional. Doce empresarios han creado la Asociación de Conserveros Asturianos (ConservAS), con la que esperan hacer frente común de cara a potenciar este tipo de productos fuera de la región. «Tenemos un producto de una calidad excepcional, pero que no tenemos la misma fama que pueden tener las conservas de otras comunidades autónomas del Cantábrico. La intención es fomentar el producto de calidad y potenciar el nombre de las conservas asturianas».⁶⁰

Uno de sus primeros objetivos será incorporarse a la marca Alimentos del Paraíso para, bajo este paraguas, poder llevar la conserva asturiana hacia una promoción nacional. La asociación comenzó a fraguarse a finales del 2019, pero su creación se vio afectada por la crisis sanitaria.

El sector, que pasó por una acusada reducción en el pasado, lleva varios decenios protagonizando un resurgir con elaboraciones de mayor valor añadido.

3.2 INTERRELACIÓN ENTRE LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS Y TRANSFORMADORAS

El uso racional de los recursos pesqueros y su explotación sostenible son el principal reto al que se enfrenta en este momento la industria de conservas de pescado y marisco para asegurar la disponibilidad futura de alimentos. El sector ya no puede ignorar aspectos como la I+D+i para la optimización en el consumo de agua y energía, el reaprovechamiento de materias primas, o la eficiencia en los procesos productivos, si quieren una implantación efectiva de la economía circular para salvaguardar el medio natural del que dependen: el mar.

En general la producción de productos pesqueros es insuficiente para cubrir la demanda interior, siempre ligada a la disponibilidad de los productos y por lo tanto dependiente de las cuotas pesqueras que puedan corresponder al Principado de Asturias y de cuyo reparto en su día la región salió muy perjudicada. Resulta evidente que Las progresivas limitaciones en TACs y cuotas, muchas veces establecidas sin la cantidad ni fiabilidad necesaria de los datos científicos, o incluso ante la ausencia de datos en aplicación del principio de precaución, han acentúan el desajuste entre flotas y posibilidades de pesca y, junto con un exceso normativo sumamente complejo desde la publicación del Reglamento de control 1224/2009, en cuya tramitación no se tuvo en cuenta las peculiaridades de la operativa de trabajo de las flotas artesanales, ha llevado a la disminución de la actividad pesquera en los puertos asturianos y por ende, de la capacidad de aprovisionamiento de productos pesqueros frescos procedentes de la pesca artesanal, siempre dependiente de la estacionalidad de los mismos y de las condiciones meteorológicas de la mar.

⁶⁰ <https://www.elcomercio.es/asturias/mas-concejos/doce-conserveras-gourmet-20200716001204-ntvo.html>

3.3 PRODUCTOS TRADICIONALES Y NUEVOS PRODUCTOS DE MAYOR VALOR AÑADIDO

La Ley 2/2019, de 1 de marzo, de calidad alimentaria, calidad diferenciada y venta directa de productos alimentarios de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias responde a la necesidad de acometer un desarrollo normativo en materia de calidad alimentaria por otra parte, es una necesidad jurídico-administrativa para dar respuesta a las especificidades del sector productor y transformador. La evolución del sector agroalimentario, las nuevas formas de consumo y la necesidad de adaptarse a las recientes modificaciones normativas incorporadas a nivel estatal y comunitario.

Esta ley crea el Inventario de productos alimentarios tradicionales del Principado de Asturias en el cual la Administración del Principado de Asturias, en colaboración con el sector, deberá elaborar y mantener actualizado un inventario de productos alimentarios tradicionales, en el que se recogerá la identificación de los productos típicos y tradicionales de Asturias, con independencia de que estén o no protegidos mediante un distintivo referido al origen y la calidad del producto, con el fin de preservar y revalorizar los mismos, efectuando su caracterización y seguimiento histórico.

En un sector en crecimiento, que ha demostrado una importante capacidad de resistencia, constituido en buena medida por empresas familiares en donde el papel de la mujer rural es y debe seguir siendo prioritario, con capacidad de exportación, que añade valor a las producciones primarias y que constituye un elemento estratégico en el conjunto de la actividad económica del Principado de Asturias, las oportunidades pasan por el desarrollo de producción de nuevas especies de reconocida calidad y la diversificación en la gama final con productos transformados de mayor valor añadido.

Como ejemplo CONSERVAS GUEYUMAR SL, en Ribasesella, literalmente brasea los mejores productos del mar en su parrilla, los de más alta calidad, y posteriormente los enlata. Un proceso complejo y laborioso, lleno de búsquedas de tesoros marinos, pacientes reposos, aromas de maderas de abedul, haya, roble y eucalipto y aceites de texturas celestiales. Desde la parrilla al enlatado nace toda una experiencia gourmet y 100% artesanal.⁶¹

3.4 PERFIL DE LAS EMPRESAS. EMPRESAS ARTESANALES E INDUSTRIALES

El perfil de la empresa transformadores situadas en las comarcas responde al de las empresas artesanales ya que las industrias de mayor tamaño tienden a concentrarse en torno a las grandes ciudades, Avilés y Gijón. De las 4 industrias de transformación que se encuentran en la comarca, la mitad disponen de página web y disponen de tienda online, lo cual ya nos aproxima a la idea de que estamos ante empresas familiares en su gran mayoría y algunas continúan con el legado convirtiéndose con ello en la cuarta generación.

⁶¹ <https://www.conservasguyumar.com/>

Tabla 26: Empresas de Fabricación o Elaboración o Transformación y Cocedero de productos de la pesca

Fabricación o Elaboración o Transformación y Cocedero de productos de la pesca		
Comarca: Oriente	Municipio	Razón Social
	Llanes	BALLOTA SC
	Ribadedeva	LA SAL DEL MAR 2018 SL
	Ribadesella	ANGULAS Y PESCADOS GUTIÉRREZ SL
		CONSERVAS GÜEYUMAR SL
Importación		
	Llanes	SUÁREZ CORO, JOSÉ RAMÓN

3.5 MARCAS DE CALIDAD DIFERENCIADA: ALIMENTOS DEL PARAÍSO

Entre los retos que marca la “Estrategia de especialización inteligente del Principado de Asturias 2021-2027 para la innovación en productos y procesos de la cadena agroalimentaria, “Alimentos del paraíso”, se incluye la modernización de la producción artesanal. Aportar valor añadido al producto y desarrollar mecanismos que favorezcan la colaboración entre las empresas y las instituciones para la modernización y la profesionalización de los procesos artesanales o semiartesanales de valor añadido, entre otros, de la pesca.

El sector de la conserva que pasó por una acusada reducción en el pasado, lleva varios decenios protagonizando un resurgir con elaboraciones de mayor valor añadido, aunque de momento pocas conserveras se han adherido a la marca.

3.6 VALOR Y RENTABILIDAD DE LAS PRODUCCIONES

No se han encontrado datos para la comarca, ni para el Principado de Asturias, relativos a valor y rentabilidad de las empresas de transformación de productos pesqueros, desagregados por actividad, los datos en conjunto del sistema agroalimentario, dado el peso del sector pesquero frente al sector lácteo, forestal o ganadero, no aportan ninguna información.

3.7 PRESENCIA EN MERCADOS

Asturias desplegó sus marcas de calidad, Alimentos del Paraíso Natural, en Conxemar. La Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias participó en la edición de Conxemar en Vigo los días 3 a 6 de septiembre de 2022 con un stand de 120 metros cuadrados en el que promocionó sus puertos pesqueros y la marca de calidad Alimentos del Paraíso Natural y en el que siete empresas asturianas mostraron sus elaboraciones.

El pabellón tubo un espacio informativo y una zona específica para la exposición de productos de conservas de pescado, además del área dedicada a Alimentos del Paraíso y a la Marca colectiva para diferenciar el pescado y marisco capturado en el día por embarcaciones artesanales de bajura y con artes sostenibles, Pescado de Rula con Artes Sanos.

También la despensa regional ha sido la gran protagonista de la trigésimo quinta edición del Salón Gourmets , en Madrid, en el mes de abril, , presentando sabores y recogiendo premios en una jornada dedicada íntegramente a Asturias y a su marca de garantía Alimentos del Paraíso Natural. Los alimentos elaborados en el Principado fueron los protagonistas de los 'show cookings' y ponencias que se sucedieron durante toda la jornada en el escenario Aula Gourmets.

También vuelve a estar presente en la 36 Feria del Campo y de las Industrias Agrícolas, Ganaderas, Forestales y Pesqueras, del 23 al 25 de septiembre de 2022, esta feria del campo, de gran tradición es todo un referente a nivel regional.

Respecto a la presencia en mercados extranjeros en 2017 el Principado presentó sus recursos turísticos bajo el lema Asturias NaturParadies en la feria de ocio y viajes F.R.E.E en Múnich formando parte del Programa Operativo 2017 de Turismo que, a su vez, incluye una serie de acciones de promoción encaminadas a rentabilizar el vuelo directo con la capital bávara que se puso en marcha en su día ya que Alemania era el segundo país que más turistas aportaba a Asturias y el tercero en pernoctaciones, antes de la pandemia covid-19, circunstancia que provocó un parón en todo este tipo de ventos.

En Ribadesella se celebran las Jornadas Gastronómicas del Mar, primer fin de semana de junio. Estas Jornadas fueron pioneras en Asturias y se vienen celebrando desde principios de los años 80, organizadas por Fomento del Turismo de Ribadesella (Foturi) con el objetivo de impulsar la innovación culinaria y la gastronomía tradicional del concejo. La afluencia de comensales es muy alta por lo que se sugiere reservar mesa en el restaurante que elijamos. El pescado y el marisco del Cantábrico son los protagonistas de los menús: Bogavante dos salsas, Lomos de pixín (rape) con crema de nécoras, merluza a la riosellana, salteado de cigalas.

En Llanes se celebran las Jornadas gastronómicas del marisco organizadas por el Ayuntamiento con la colaboración de la Asociación Llanisca de Restaurantes (Allares).

Dentro de las Jornadas Gastroculturales De la Rula, impulsadas por el Consorcio para el Desarrollo Rural del Oriente de Asturias, establecimientos hosteleros que adquieren con regularidad sus pescados y mariscos en las cofradías del Oriente de Asturias, distribuidos en Llanes, Ribadesella, Caravia, Cangas de Onís y Oviedo, ofertarán un Menú Gastronómico elaborado con estos productos.

3.8 RETOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS: GESTIÓN DE LOS RESIDUOS, EFICIENCIA ENERGÉTICA

La industria de procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos es de las más intensivas en consumo energético por la gran cantidad de procesos térmicos que se llevan a cabo de sus plantas de manufacturado. Actualmente, casi la mitad de la energía empleada proviene de combustibles fósiles (gas, gasóleo y fueloil). El uso racional de los recursos pesqueros y su explotación sostenible son el principal reto al que se enfrenta en este momento la industria de conservas de pescado y marisco para asegurar la disponibilidad futura de alimentos. El sector ya no puede ignorar aspectos como la I+D+i para la optimización en el consumo de agua y energía, el reaprovechamiento de materias primas, o la eficiencia en los procesos productivos, si quieren una implantación efectiva de la economía circular para salvaguardar el medio natural del que dependen: el mar.

4 ELEMENTOS TRANSVERSALES

4.1 INTERRELACIÓN ENTRE PESCA EXTRACTIVA, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

El sector agroalimentario asturiano es uno de los sectores más sólidos en comparativa con el resto de las regiones de la UE27, en el que no se puede obviar las empresas de producción de conservas artesanas de pescado con una especial diversificación en la comercialización dirigida al sector gourmet.

La crisis del coronavirus dejó patente la importancia de toda la cadena agroalimentaria, y por ende la cadena mar-industria, para asegurar el abastecimiento de alimentos y el carácter estratégico del medio rural y pesquero.

El nuevo escenario tras la pandemia global del Covid-19 ha planteado nuevos e importantes retos relacionados con la puesta en valor de los alimentos de proximidad y su sostenibilidad como “despensa” de Asturias y la necesidad de mejorar y modernizar las condiciones de vida del medio rural. Los informes de impacto de la crisis del Covid19 en la industria agroalimentaria española apuntan a la necesidad de aprovechar las oportunidades que ofrece la digitalización para el desarrollo de nuevos productos, servicios y modelos de negocio y la necesidad de conocimientos sobre la innovación y la transformación digital no sólo de la industria si no del medio rural en su conjunto.

Cadena de valor que involucra a distintos sectores, desde el primario hasta al terciario y que hay que entenderla con una visión global “de la granja a la mesa” y engloba claramente como consumidor final, no solo los hogares sino también a la hostelería (sector HORECA) y la gastronomía de la región, con la que existen sinergias muy fuertes.

4.2 ACTIVIDADES TRADICIONALES RELACIONADAS CON LA PESCA EXTRACTIVA, LA TRANSFORMACIÓN O LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS

La amplia tradición e importancia de la actividad pesquera de la flota pesquera y las actividades productivas asociadas a la actividad extractiva han venido configurando a la pesca como un subsector económico esencial para la economía de la comarca, especialmente por su gran concentración en ciertas zonas litorales, donde el empleo y la actividad económicas están muy vinculados a su sostenimiento y prosperidad.

En relación con la pesca extractiva se sigue trabajando de forma que las tradiciones se mantienen y se transmiten de padres a hijos, los pescadores artesanales siguen trabajando en los mismos caladeros, cuyos nombres forman parte del patrimonio inmaterial de la región. El mantenimiento de las actividades tradicionales, sin embargo, no puede ni debe obviar los avances tecnológicos dirigidos a mejoras en seguridad y calidad del trabajo, así como la recogida de datos de caladeros tradicionales, algo de suma importancia cuando las actividades no tradicionales amenazan la supervivencia de las tradicionales por la ausencia de datos de actividad especialmente en el ámbito espacial y en el ámbito socio-económico. No obstante, ciertas actividades tradicionales, como la recolección de ocle de arribazón, un oficio cuya

tradición se transmite de padres a hijos desde hace décadas, peligran, en pro de una extracción realizada por profesionales y regulada conforme a las cormas de gestión comúnmente empleadas en el aprovechamiento de recursos naturales, en especial los provenientes del mar y ha originado desde hace unos años un auténtico terremoto de reacciones y opiniones enfrentadas entre los recolectores y los pescadores profesionales principalmente en la comarca de Oriente, especialmente en Llanes.

La industria conservera fue pujante en la región, la arraigada tradición pesquera fué la base del nacimiento de una importante industria de conservas de pescado que proveyó primero a los industriosos núcleos regionales y luego, con la apertura ferroviaria a la meseta, al resto de España destacando Madrid como gran cliente de este tipo de producciones. Así, en 1900 Asturias ocupaba el segundo lugar, después de Galicia, en la producción nacional de conservas de pescado surgiendo fábricas de salazones y conservas en la mayoría de las villas litorales, un proceso estimulado aún más durante la Primera Guerra Mundial. El desarrollo urbano derivado de la industrialización favoreció la expansión y desarrollo capitalista de la industria conservera, que venía a surtir de productos cuya naturaleza impedía pudieran llegar hasta entonces en óptimo estado a las ciudades interiores.

4.3 ACTIVIDADES TRADICIONALES Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LOS PUERTOS Y MUNICIPIOS PESQUEROS

Tres son las Cofradías de Pescadores que realizan su labor en la costa más oriental asturiana, la de Bustio, la más joven y lindante con la vecina comunidad autónoma de Cantabria. La de Llanes, pequeña cofradía completamente renovada tras la ampliación del puerto, y la de Ribadesella, de gran tradición en la localidad y que otrora constituyó uno de los sectores más pujantes de la economía local.

Las tres tienen particularidades propias que las distingue pero todas ellas aúnan el espíritu de las pequeñas cofradías de pesca artesanales, que cada vez con mayor convicción, tienen claro su papel preponderante como rasgo diferencial de la economía y la cultura de estas tres villas, rasgos que evidentemente redundan en favor de la economía y la cultura de toda la comarca oriental asturiana.⁶²

4.4 CREACIÓN DE EMPLEO

Los datos del portal de empleo de Asturias (TRABAJASTUR) de afiliación a la seguridad social por municipios y actividades económicas a 30 de junio de 2022 (Fuente: Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones) para los municipios que pertenecen a la comarca de Oriente muestran un total de 83 empleos en el régimen del mar repartidos principalmente entre los concejos de Ribadesella ,Llanes y Ribadedeva ,si bien un importante nº de ellos son autónomos que en esta estadística no distingue por regímenes.

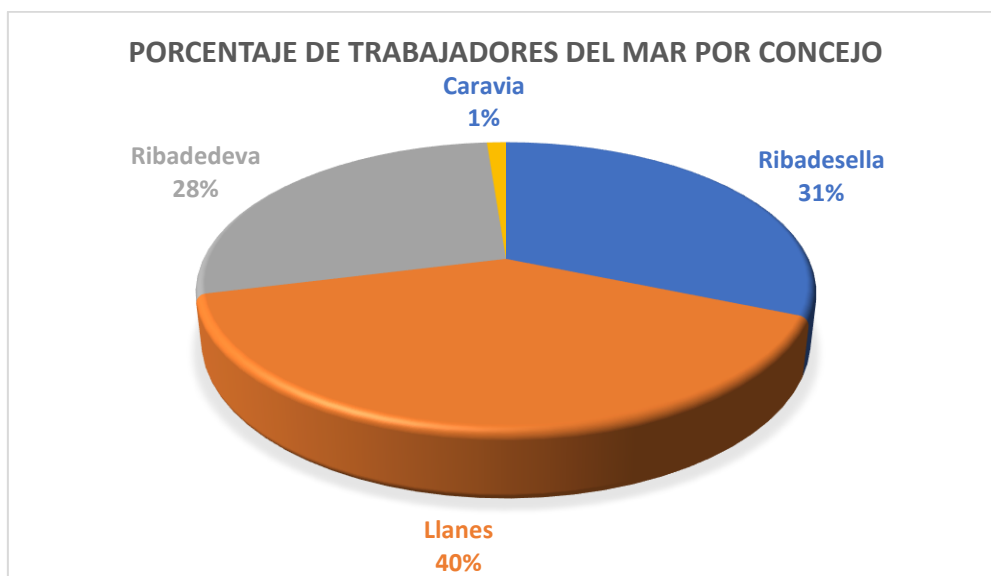
⁶² <https://www.delarula.com/cofradias-del-oriente/>

Tabla 27: Afiliación a la seguridad social por municipios. 30 de junio de 2022. Fuente: TRABAJASTUR

	GENERAL	AGRARIO	MAR	HOGAR	AUTONOMOS	CARBON	TOTAL JUNIO 2022
Caravia	111	1	0	1	59	0	172
Ribadesella	1.306	9	26	54	703	0	2.098
Llanes	2.841	21	33	77	1.767	0	4.739
Ribadedeva	345	0	23	3	186	0	557
Peñamellera Alta	34	1	0	4	77	0	116
Peñamellera Baja	163	2	0	7	185	0	357
Cabrales	360	6	1	5	304	0	676
Onis	170	0	0	4	113	0	287
Cangas de Onis	1.569	13	0	39	923	0	2.544
Amieva	44	0	0	13	158	0	215
Ponga	66	0	0	0	79	0	145
Piloña	899	22	0	47	771	0	1.739
Parres	644	5	0	24	546	0	1.219
Total Comarca	8.552	80	83	278	5.871	0	14.864
Total Asturias	289.014	1.123	1.473	7.810	72.133	957	372.510

Destaca en importancia Llanes con el 40% de los empleos en pesca de la comarca, seguido por Ribadesella (31%) y Ribadedeva(28%).

Gráfico 27: Porcentaje de trabajadores del Mar por concejo



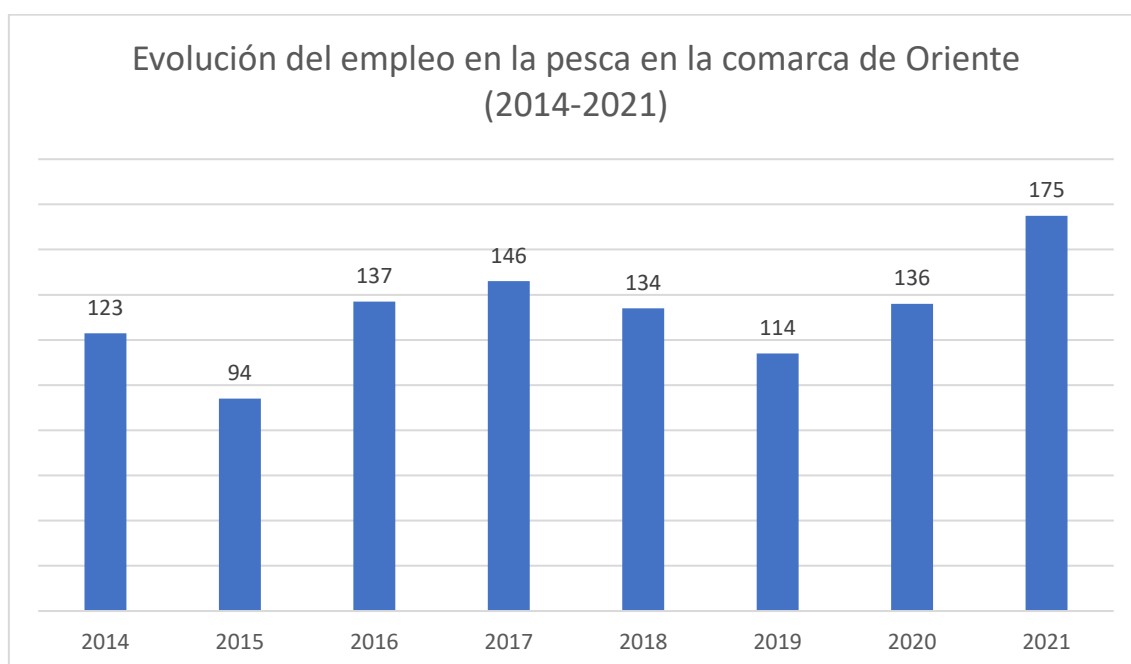
La estadística de empleo según condición laboral y rama de actividad por Concejos (Sadei) para la actividad de pesca y acuicultura del 2014 al 2021 muestra la evolución del empleo en la comarca, siendo la misma favorable ya que se ha pasado de 123 empleos, (96 asalariados y 27 autónomos) a 175 en 2021 (113 asalariados y 62 autónomos).

Tabla 28: Evolución del empleo en la comarca. 2014-2021. (Fuente:Sadei)

		Caravia	Ribadesella	Llanes	Ribadedeva	Parres	Total del GALP	Total Asturias
2014	TOTAL	0	8	68	41	6	123	1.755
	Asalariados	0	8	53	30	5	96	1.353
	Autónomos	0	0	15	11	1	27	402
2015	TOTAL	2	11	43	37	1	94	1.145
	Asalariados	2	11	28	26	0	67	729
	Autónomos	0	0	15	11	1	27	416
2016	TOTAL	0	23	77	32	5	137	1.682
	Asalariados	0	7	46	26	4	83	1.193
	Autónomos	0	16	31	6	1	54	489
2017	TOTAL	0	23	82	36	5	146	1.714
	Asalariados	0	7	48	27	4	86	1.228
	Autónomos	0	16	34	9	1	60	486
2018	TOTAL	0	22	72	35	5	134	1.552
	Asalariados	0	6	44	24	4	78	1.110
	Autónomos	0	16	28	11	1	56	442
2019	TOTAL	0	24	57	27	6	114	1.519
	Asalariados	0	7	34	24	4	69	1.073
	Autónomos	0	17	23	3	2	45	446
2020	TOTAL	0	28	73	30	5	136	1.744
	Asalariados	0	7	45	25	4	81	1.140
	Autónomos	0	21	28	5	1	55	604
2021	TOTAL	0	42	89	42	2	175	1.740
	Asalariados	0	19	57	37	0	113	1.174
	Autónomos	0	23	32	5	2	62	566

Si bien es notable la diferencia observada entre los dos portales estadísticos hay que tener en cuenta que los datos referidos a 2022, se refieren específicamente a la fecha del 30 de junio, siendo una muestra de la importante la variación que se produce a lo largo de los meses del año y que ese corresponde con la alternancia de artes y con los picos de actividad según los distintos planes de gestión pesquera y con la alternancia de la actividad en función del estado de los recursos y las vedas.

Gráfico 28: Evolución del empleo en la pesca en la comarca de Oriente (2014-2021)(Fuente:Sadei)



Hay que tener en cuenta además el efecto tractor de la actividad pesquera sobre las comarcas costeras y la actividad generada en el sector de Procesado de pescados, crustáceos y moluscos, Fabricación de conservas de pescado, Comercio al por mayor de pescados, comercio al por menor de pescados y mariscos así como los datos difíciles de cuantificar en sectores como el turismo o el canal HORECA.

La pesca artesanal en Asturias es una pesca realizada por una flota que se caracteriza por barcos de pequeño tamaño, que operan como multi arte en aguas cercanas a la costa persiguiendo a gran variedad de especies de alto valor comercial. Estos barcos alternan anualmente distintos oficios siendo frecuente un bajo nivel de capitalización, lazos familiares entre los tripulantes y un importante papel del conocimiento tradicional. La actividad de la flota artesanal ejerce efectos multiplicadores sobre el empleo y la renta regional superiores a los del promedio de la economía y el resto del sector pesquero (básicamente, la flota industrial) el potencial de la flota artesanal para generar valor añadido bruto es particularmente importante.

La importancia económica y social es muy significativa no solo por el volumen de descargas e ingresos generados, sino por la actividad económica que desenvuelven, en poblaciones costeras muy dependientes de esta actividad, las lonjas o puntos de venta de los productos capturados por la flota artesanal donde se realiza la primera venta, y que habitualmente son gestionadas por las cofradías de pescadores generando un volumen de negocio fundamental en el sostenimiento de las economías locales.

4.5 ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS SECTORIALES A ESCALA REGIONAL Y ESTATAL

No se puede entender la política pesquera a nivel regional y estatal sin tener en cuenta lo que supuso estos últimos años para el sector, la política comunitaria en materia pesquera y la adopción de reglamentos de obligado cumplimiento por los estados miembros. A los gobiernos estatales y regionales, en general, les queda poco margen de maniobra. El mal llamado sistema de gobernanza para la adopción de decisiones en Europa, los trílogos- negociaciones entre la

Comisión Europea, el Parlamento y el Consejo- han propiciado que lobbys con intereses determinados y países con poca flota pesquera marcaran las decisiones para toda la UE.

Para la operativa de trabajo de la flota asturiana es de vital importancia la normativa estatal, desde la regulación de los censos y el registro de flota a la regulación de puertos base normas de seguridad y salud laboral, normas vinculadas a la navegación y sobre todo la importancia que tiene la gestión del caladero nacional del Cantábrico y noroeste con el reparto de las cuotas de pesca que ha ocasionado desequilibrios entre los distintos segmentos de flota y entre las distintas regiones que operan en el caladero. De todos es conocido que Asturias fue la región más perjudicada en este reparto. Ahora se espera que con la futura Ley de Pesca Sostenible se introduzcan mecanismos de gestión más eficaces al respecto y que se propiciará una mayor sostenibilidad y competitividad del sector. En septiembre de este mismo representante del sector pesquero y marisquero, economistas, biólogos, sindicalistas, pescadores recreativos, ecologistas están desfilando por la Comisión de Agricultura y Pesca del Congreso para dar su opinión sobre el proyecto de Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera. La reserva del 10 % de las cuotas por parte del Estado, el cambio en los criterios de asignación de cupos y la «expropiación» de derechos pesqueros no usados son las cuestiones más controvertidas.

Otra regulación fundamental para el sector es el Proyecto de real decreto de ordenación de la flota pesquera, que vendrá a sustituir una normativa del 2009. Aborda aspectos importantísimos para la flota como son la entrada de capacidad de buques de pesca, aportación de la capacidad pesquera, registro de flota, puertos base, y potencia máxima de los motores de las embarcaciones de artes menores, aspecto importantísimo para la flota pesquera asturiana que trabaja con artes fijos, para la cual la visión simplista de la UE que afirma que una mayor potencia incrementa el esfuerzo de pesca no tiene en cuenta la especificidad de nuestra pesca, y las grandes dificultades a las que nos enfrentamos, poniendo en peligro los barcos y tripulaciones, para entrar y salir de nuestros puertos, todos ellos en zonas de mar abierto donde la potencia del motor nos va a permitir salvar las barras y rompientes en unas condiciones de la mar muy difíciles durante buen parte del año.

A nivel regional se hace uso de las competencias que permite la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía. Con la ley 2/1993, de 29 de octubre, de pesca marítima en aguas interiores se avanzó en la regulación de la actividad pesquera y extractiva en las aguas marítimas interiores del Principado de Asturias y, en particular, los cultivos marinos, el marisqueo, la pesca de la angula, la recogida y extracción de algas, la pesca marítima de recreo, la comercialización de los productos pesqueros, la inspección y la vigilancia de dichas actividades y las infracciones y sanciones en la materia y ámbito de competencia de la Comunidad Autónoma. Anualmente se dictan resoluciones que marcan las normas para la gestión de los recursos, normas previamente consensuadas con las Cofradía de Pescadores, en un ejemplo de buena gobernanza, adaptativa, basada en la mejor información científica disponible pero que tiene en cuenta también la sostenibilidad económica y social de las actividades pesqueras y las personas y empresas que dependen de ellas y sus efectos positivos sobre las economías locales.

4.6 IMPACTO AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS: GESTIÓN DE LOS RESIDUOS, MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES.

Una investigación de la Universidad de Washington sobre el impacto medioambiental de la producción de 148 alimentos demuestra que la actividad pesquera tiene un índice inferior al de la ganadería o la acuicultura. Concretamente, según la investigación, 40 gramos de proteínas

provenientes del pescado blanco y pelágicos (especies que viven cerca de la superficie) tienen una huella de carbono inferior a 1 kg, frente a los 20 kg de huella de la misma cantidad de proteína de la industria cárnica y la acuicultura.

En 2021 el Parlamento Europeo ha reclamado la adopción de medidas urgentes para reducir los residuos marinos. La estimación de la Eurocámara es que la proliferación de basura marina provoca pérdidas al sector pesquero que van desde el 1% al 5%. Según el Centro Común de Investigación, los desechos de la pesca y la acuicultura constituyen el 27 % de la basura marina. Esta puede estar formada por cajas de transporte, boyas, jaulas, pero también por artes de pesca abandonados que se han quedado enganchadas en el fondo del mar o que han sido arrancadas bajo el agua y que se han perdido tras episodios meteorológicos difíciles, reparaciones en el muelle o en el mismo buque, y más raramente tiradas de manera intencional.

También afectan estos residuos a las actividades pesqueras propiamente dichas:

- Los pescadores corren el peligro de sufrir accidentes o enganchones.
- Tienen que limpiar sus artes de pesca para separar la basura marina de las capturas
- Reparar las artes de pesca estropeadas o rotas. Esto representa un tiempo valioso a bordo.
- La basura marina también puede afectar al propio buque pesquero, deteriorando los sistemas de hélice o su estructura, pero también puede obstruir los sistemas de refrigeración.
- Puede repercutir en la calidad del pescado capturado transportado a bordo del buque y que ha estado en contacto con ella.
- El problema de los microplásticos también puede suscitar preocupación entre el público en lo que se refiere a la calidad de los productos pesqueros y tener unos riesgos económicos reales para la industria
- Repercute en los ecosistemas y la fauna marina, como las redes fantasma que matan a muchas especies sin distinción, algunas de las cuales ya están amenazadas o en peligro crítico de extinción.

Desde la línea de desarrollo “Gestión de los activos naturales y culturales de Asturias” de la Estrategia de Especialización Inteligente 2021-2027, se promoverá la aplicación del conocimiento científico sobre factores relacionados con el cambio climático, presiones antropométricas o sobre conjuntos y elementos histórico-artísticos y culturales con el propósito de incrementar el fondo patrimonial regional, su conservación y su puesta en valor. El conocimiento generado permitirá establecer límites a la explotación de los Recursos Naturales, priorizando las actividades económicas artesanales que identifican al ecosistema como principal valor y colaborar con las administraciones en el desarrollo de sistemas de ordenación territorial y de tecnología que garantice y vigile la sostenibilidad de la explotación.

A pesar de que los ecosistemas naturales en Asturias albergan una importante biodiversidad, ésta no está exenta de estar afectada por la crisis global de pérdida de biodiversidad debida al cambio climático, a escala global, pero también por efectos antropogénicos de carácter local: explotación, destrucción y fragmentación del hábitat, desarrollo descontrolado, especies invasoras, etc. La pérdida de la biodiversidad debida al cambio climático afectará a la explotación de recursos renovables en los que se asientan el sector forestal y el pesquero y a otros servicios que prestan los ecosistemas como el almacenamiento de carbono.

La gestión de los recursos naturales con una aproximación ecosistémica tiene la finalidad de garantizar la explotación sostenible de los recursos naturales. La explotación sostenible ayudará

por tanto a contener los efectos del cambio climático y a prevenir la pérdida de flora y fauna silvestre, al mismo tiempo que creará oportunidades de empleo y fomentará la economía circular.

Para la consecución de este reto es esencial la participación social en la generación de conocimiento y observación de la biodiversidad, a través de ciencia ciudadana, y el desarrollo de proyectos científicos cooperativos con la participación de científicos y partes interesadas orientados a la gestión sostenible de actividades extractivas. Para ello se precisa el desarrollo de redes de observación y de sistemas de gestión de la información que facilite su disponibilidad para estudio de los efectos del cambio climático y sobre todo para la gestión medioambiental de estos efectos y para el desarrollo de acciones adaptativas.

En la comarca se han realizado importantes avances en la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de las explotaciones como los siguientes:

COFRADÍA DE PESCADORES DE BUSTIO: instalación un sistema generador de energía solar fotovoltaica y eólica autónoma, que complete la instalación realizada previamente (placas de generación fotovoltaica) con el fin de conseguir la total autonomía energética mediante la autoproducción de energías renovables, tanto fotovoltaica como eólica. En esta segunda fase se complementa la instalación ya efectuada instalando baterías de acumulación de la energía generada además de dos aerogeneradores, que vendrán a completar la producción necesaria para ser autosuficientes energéticamente. Así mismo se contempla la instalación de un generador de biodiesel, que pueda cubrir las supuestas bajadas de producción debido al estado del tiempo en momentos puntuales.

La ejecución de este proyecto aportará beneficios medioambientales ayudando a reducir la huella de CO₂ y la emisión de gases contaminantes. El proyecto de inversión aportará también beneficios económicos al reducir el coste energético de las actividades tales como el almacenamiento del pescado en frigoríficos, la subasta, el etiquetado...

COFRADÍA DE PESCADORES DE RIBADESELLA: El proyecto “Mejora de eficiencia energética mediante establecimiento de una instalación solar fotovoltaica en los almacenes de la cofradía de pescadores de Ribadesella”, contribuye a mejorar la eficiencia energética de sus instalaciones y consiste en la instalación de paneles solares fotovoltaicos para la generación energía eléctrica limpia, renovable y libre 100% de emisiones de CO₂ para el autoconsumo, que permitiría ampliar la instalación actual de paneles solares.

La ejecución del proyecto permitiría reducir los costes de energía eléctrica desde el primer día de su instalación, estimándose un ahorro del costo del consumo eléctrico de la Cofradía de unos 2.000,00 € anuales, que permitiría seguir ahorrando el costo del consumo eléctrico de la Cofradía durante la vida útil de la instalación estimada de unos 25 años.

COFRADÍA DE PESCADORES DE LLANES: Instalación solar fotovoltaica para la mejora de la eficiencia energética mediante la sustitución de iluminación de bajo rendimiento y también la mejora de Eficiencia energética mediante el establecimiento de una instalación solar fotovoltaica.

Además, se ha llevado a cabo la modificación y desarrollo del nuevo entorno para adaptación del sistema de la marca de calidad “pescado de rula con artes sanos” a las nuevas tecnologías se ha llevado a cabo en las tres cofradías.

4.7 CAMBIO TECNOLÓGICO Y DIGITALIZACIÓN

A pesar de la importancia que tiene la pesca artesanal en nuestra Comunidad, el reconocimiento de las administraciones, la disponibilidad de fondos y líneas de ayuda para este tipo de actividades, y la presencia de Universidades y organismos de I+D+i vinculados con el medio marino, la estructura y procesos de la pesca artesanal no ha evolucionado en la medida que lo han hecho la mayoría de los negocios de la cadena de valor del sector. Entre otras razones se puede achacar a que la cadena de valor de la pesca artesanal es desarrollada por pescadores, productores y comercializadores autónomos o micro-pymes. Las actividades se realizan de forma tradicional y no encuentran el incentivo suficiente para acometer una evolución organizativa y tecnológica.

En el informe “Estado de la pesca y la acuicultura en el mundo 2020” (FAO 2020) los expertos señalan que “...si bien el sector de la pesca y la acuicultura ha quedado históricamente rezagado en cuanto a la adopción de sistemas de información eficientes, actualmente se centra cada vez más la atención en las oportunidades que pueden ofrecer las innovaciones en las tecnologías de la información y la manera en que estas pueden modificar la forma en que se generan, interpretan y comunican las cuestiones relativas a la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura”.

Así mismo, en el informe anterior (FAO 2018) se señala que: “Las tecnologías emergentes son cada vez más accesibles y podrían cambiar el comportamiento de los agentes y la economía de todo el sector, incluida la pesca artesanal.

El registro y gestión datos en la pesca artesanal representa un desafío ya que es necesaria la mentalización y formación de los usuarios para reducir el rechazo a un cambio en sus hábitos e incorporar una rutina diaria de introducción de datos en un dispositivo electrónico (teléfono móvil, tablet...) que permita una captura y transmisión de datos más eficiente. Datos que serán esenciales para defender los intereses de las pesquerías tradicionales frente a los de grandes empresas, incluso multinacionales, que, aprovechando la ausencia o la falta de accesibilidad a los datos, provocan situaciones como la que se está viviendo actualmente con la propuesta de instalación de aerogeneradores en el Mar Cantábrico, con la consiguiente destrucción de caladeros tradicionales asturianos.

El cambio tecnológico y la digitalización va a ser esencial en el ámbito de la bio economía circular y sostenible con la mejora de la gestión de residuos y su reutilización para el desarrollo de nuevos modelos de negocio circular en el ámbito costero.

Entre los retos de la Estrategia de especialización inteligente del Principado de Asturias 2021 2027 está la innovación en productos y procesos de la cadena agroalimentaria siendo para ellos esencial el desarrollo de la biotecnología al servicio de la seguridad alimentaria y del desarrollo de nuevos alimentos seguros y trazables y con nuevas técnicas de envasado y conservación que aporten valor añadido al producto pesquero Asturias.

Será imprescindible la adaptación digital de canales de venta y elementos de marketing que conecten con el consumidor para reforzar mercados de proximidad y mercados globales. Generar negocio para conseguir el desarrollo de las estrategias digitales de la granja a la mesa se trata de construir un comercio minorista digitalizado sostenible verde y resiliente construir una identidad digital propia que conecte con el consumidor en ese difícil camino hacia la economía neutra en carbono.

5 ANÁLISIS DAFO

Se definen a continuación las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que se han identificado en el territorio comprendido en el ámbito de actuación del Oriente de Asturias tras una exhaustiva evaluación de su situación y su contexto.

La revisión y análisis de estos aspectos es fundamental para determinar el estado de la situación las comunidades locales en cuanto a la pesca y su cadena de valor, medio ambiente, desarrollo sociocultural, diversificación y gobernanza y estudiar posibles medidas para mejorar su situación.

DEBILIDADES

- D1. Ausencia de planes de gestión pesquera
- D2. Flota con poca capacidad de innovación e inversión a nivel individual
- D3. Pesquerías con poca información socioeconómica de calidad
- D4. Edad elevada de los trabajadores, falta de relevo generacional
- D5. Condiciones laborales y de seguridad a bordo con margen de mejora
- D6. Flota pesquera atomizada, al igual que su sistema empresarial
- D7. Poca capacidad para incorporar cambios y exigencias regulatorias y de gestión
- D8. Antigüedad de gran parte de la flota
- D9. Escaso control de especies invasoras
- D10. Insuficiente información y conocimiento sobre cambio climático
- D11. Falta de medios electrónicos para el control y seguimiento de la pesca
- D12. Dificultades para adquirir formación relacionada con la pesca
- D13. La situación salarial y la estabilidad laboral no está suficientemente desarrollado como para garantizar el relevo generacional
- D14. Relevo generacional insuficiente
- D15. Gestión de residuos mejorable
- D16. Alta dependencia del combustible en los costes de producción de la flota
- D17. Ninguna empresa de acuicultura
- D18. Pocas empresas de comercio minorista
- D19. Comercialización de algunos productos marisqueros en otras lonjas en detrimento de las locales
- D20. Pocas industrias de la transformación
- D21. Dificultades de acceso a mercados o ámbitos de consumo que reconozcan el mayor valor añadido de los productos de la pesca artesanal
- D22. Escaso desarrollo de acuerdos en eslabones de la cadena de comercialización.
- D23. Carencias en la información al consumidor final
- D24. Carencias en la trazabilidad de la cadena de valor de los productos pesqueros.
- D25. Empresas familiares con estructuras de comercialización sencillas y cadenas de suministro cortas
- D26. Uso de nuevas tecnologías insuficiente
- D27. Insuficiente inversión en innovación
- D28. Falta de iniciativas innovadoras en materia de diversificación.
- D29. Falta de sistemas de eficiencia energética en buques
- D30. Falta de conocimientos de gestión empresarial, nuevas tecnologías o medio ambiente
- D31. Dificultad de acceso a la financiación
- D32. Deficiencias en condiciones sociolaborales de la mujer trabajadora
- D33. Integración escasa de la mujer
- D34. Falta de coordinación y trabajo en equipo entre distintos colectivos
- D35. Falta de comunicación e Insuficiente coordinación entre administraciones
- D36. Falta de confianza en y entre los representantes y en las administraciones
- D37. Brecha digital

AMENAZAS

- A1. Exceso de normativas pesqueras impuestas por Europa con total desconocimiento del sector
- A2. Normas complejas que no se adaptan a las especificidades de la región y dificultan su cumplimiento
- A3. Alto nivel de burocracia que dificulta el acceso a las ayudas
- A4. Ninguna ayuda a las necesidades reales de la flota, como el mantenimiento de infraestructuras y equipos obligatorios
- A5. Escasez de cuotas de las principales especies de interés para la flota
- A6. Dificultades en la obtención de datos ecosistémicos, capturas accidentales y otros impactos de la pesca
- A7. Incremento de los costes de carburantes y pertrechos que provocan descenso de la rentabilidad
- A8. Competencia de otras flotas que utilizan practicas pesqueras no sostenibles
- A9. Estancamiento de los precios de los productos pesqueros frescos
- A10. Pesca ilegal en zonas productivas que amenaza la gestión de planes de explotación
- A11. Cierta grado de insolidaridad entre el sector para la puesta en común de normas
- A12. Descapitalización de las cofradías de pescadores al disminuir las ventas de los socios
- A13. Contaminación, residuos e impactos sobre el medio marino que deterioran su estado natural y sus equilibrios ecológicos
- A14. Variación de los stocks a consecuencia del cambio climático que conllevarán cambios en los patrones de pesca
- A15. Presencia de especies exóticas o invasoras que pueden alterar biodiversidad y sostenibilidad de los ecosistemas
- A16. Fenómenos meteorológicos adversos de elevada intensidad o frecuencia que estén relacionados con el cambio climático
- A17. Competencia con otros usos del territorio que tienen un elevado impacto en el medio
- A18. Imagen poco atractiva de la pesca como actividad profesional-laboral
- A19. Escaso contacto e interacción de los alumnos de la formación reglada con la realidad de la flota pesquera
- A20. Sector pesquero con bajo interés en la innovación
- A21. Iniciativas en el ámbito de la economía azul, como la eólica marina, que amenazan la supervivencia de las poblaciones de la pesca costera artesanal
- A22. Competencia desleal de pescadores deportivos que venden sus capturas
- A23. Fenómenos naturales, situación de pandemia u otros eventos inesperados que conlleven una parada repentina de la actividad y /o la interrupción de la comercialización
- A24. Cambios en patrones de consumo de productos pesqueros
- A25. Globalización del mercado y confusión del consumidor
- A26. Dependencia de las importaciones para la industria transformadora
- A27. Crisis energética
- A28. Disminución de consumo de productos pesqueros en jóvenes
- A29. Competencia con otros sectores más atractivos que conllevan una amenaza directa para el relevo generacional
- A30. Falta de oferta pública de formación profesional
- A31. Insuficiente coordinación entre sector pesquero, administraciones, ONG, ciencia y otros actores implicados

FORTALEZAS

- F1. Uso de artes de pesca artesanales y sostenibles menos impactantes en el medio ambiente marino que otros segmentos de pesca.
- F2. Sector pesquero sensibilizado sobre el cuidado y respeto del medio marino.
- F3. Alto grado de conocimientos tradicionales y de experiencia de los pescadores,
- F4. Baja capitalización y gestión de costes operativos de los barcos más ágil y adaptativa que en otros segmentos de flota.
- F5. Rentabilidad de la flota pesquera
- F6. Flota altamente adaptativa y multarte
- F7. Experiencia en la gestión sostenible de los recursos
- F8. Tendencia general al incremento del número de unidades productivas en flota
- F9. Sistemas de gestión consolidados en las pesquerías
- F10. Buena situación de gran parte de los stocks objeto de la pesca
- F11. Sector pesquero con gran experiencia, conocimientos y profesionalidad.
- F12. Capacidad de esfuerzo y vocación.
- F13. Homogeneidad de la flota por segmentos, lo que facilita la gestión.
- F14. Existencia de una red de cooperación entre el sector e investigadores científicos
- F15. Fuerte vínculo de los trabajadores con el territorio y el entramado social.
- F16. Formación integradora con implantación de formatos en formación pesquera adaptados a las demandas actuales.
- F17. Fuerte apuesta de la administración regional por el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral
- F18. Arraigada organización histórica a través de las cofradías de pescadores.
- F19. Estructura organizada del sector con las Cofradías, Federación y la reciente creación de una OPP (Organización de productores pesqueros)
- F20. Existencia de una demanda (consumidor final) aún importante y sostenida de los recursos pesqueros
- F21. Fuerte Implantación de marcas de calidad y certificaciones reconocidas a nivel regional, nacional e internacional
- F22. Avances recientes de comercialización mediante el desarrollo de distintivos de calidad, identificando los productos y la propia actividad con la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente
- F23. Baja huella de carbono de los productos pesqueros.
- F24. Elevada calidad de los recursos explotados, reconocidos a nivel regional y nacional.
- F25. Fuerte conexión con la economía, la estructura social, la cultura y las tradiciones de las localidades y comunidades costeras.
- F26. Eficiencia del uso de los recursos y potencial para generar valor añadido y puestos de trabajo en la economía regional.
- F27. Turismo comarcal y hostelería especializada en productos del mar.

OPORTUNIDADES

- O1. Incremento de la participación de los pescadores en las decisiones y normas de pesca.
- O2. Profesionales del sector pesquero co-gestores y co-responsables de su actividad basada en la sostenibilidad de la explotación
- O3. Colaboración con programas de seguimiento científico de sus pesquerías.
- O4. Posibilidades de ampliación y diversificación de las producciones de acuicultura.
- O5. Mejoras en las condiciones de trabajo en el mundo del mar que favorecen el empleo.
- O6. Interés del consumidor por las iniciativas que promueven la trazabilidad de los productos y por las marcas/ certificaciones comerciales.
- O7. Mayor demanda de la sociedad de alimentos saludables.
- O8. Digitalización del sector y modernización de sistemas y procesos
- O9. Mejoras de eficiencia energética que posibilitan una importante disminución de costes.
- O10. Integración del concepto de sostenibilidad social en la demanda de la cadena comercial, incluso prevaleciendo sobre el ambiental.
- O11. Aplicación de procesos de comercialización integral basados en la sostenibilidad desde la lonja a la mesa
- O12. Oportunidades de comercialización de productos a través de Internet.
- O13. Aprovechamiento de especies accesorias y subproductos.
- O14. Aprovechamiento de la mayor concienciación ambiental y de salud de la población.
- O15. Centros de investigación con conocimiento y tecnología atentos a las necesidades del sector.
- O16. Aumento de la concienciación social y acciones de sensibilización y divulgación de las actuaciones en el medio marino.
- O17. Desarrollo de iniciativas de protección y conservación de los ecosistemas y biodiversidad marina.
- O18. Turismo basado en el patrimonio y la cultura de la pesca, ocio marítimo vinculado a la pesca y el mar.
- O19. Experiencia del turismo rural ya desarrollado en el territorio comarcal para diversificar
- O20. Desconocimiento del patrimonio cultural pesquero por parte de la sociedad.
- O21. Aprovechamiento de las nuevas tecnologías como herramientas que favorezcan la incorporación de trabajadores
- O22. Generalización de la utilización de las nuevas tecnologías en materia formativa.
- O23. Existencia de nuevas plataformas tecnológicas que favorecen la formación online.
- O24. Desarrollo de innovación y las nuevas tecnologías en materia de comercialización y promoción.
- O25. Creación de Asociación de Conserveros Asturianos
- O26. Visión y percepción de la sociedad respecto del sector pesquero.
- O27. Existencia de recursos de apoyo al sector gestionados a nivel local con fondos europeos
- O28. Fortalecimiento y potenciación de los Grupos de Acción Local pesquera.
- O29. El ámbito de actuación de los Galps que facilita transmitir información y el acercamiento a los posibles beneficiarios de ayudas
- O30. Apoyo institucional al sector pesquero y acuícola

6 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SUS OBJETIVOS, DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS E INNOVADORAS DE LA ESTRATEGIA, ASÍ COMO UNA JERARQUÍA (PUNTOS 6 Y 7). PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN

La lógica de intervención prevista, en la propuesta de Reglamento FEMPA, viene determinada por una serie de Objetivos Políticos, Prioridades y Objetivos Específicos que, a diferencia de los periodos anteriores, el propio Reglamento del FEMPA ya incluye y que son los Objetivos Políticos ya citados.

La estrategia DLP para Asturias se enmarca dentro de la Prioridad 3 del FEMPA, permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícola, dando cumplimiento a su Objetivo específico 3.1, permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícola.

- ✚ Comparte los objetivos claves de España y su Programa Operativo
- ✚ Colabora en la consecución de los objetivos de las estrategias del Principado de Asturias:
 - Estrategia para el sector pesquero de Asturias 2201-2030
 - Estrategia de especialización inteligente del principado de Asturias 2021-2027
- ✚ Contribuye a las estrategias europeas:
 - Estrategia “De la granja a la mesa”
 - Estrategia de la UE de disminución de plásticos para el 2030
 - Estrategia de biodiversidad 2030 y al plan de acción contra el cambio climático
 - Contribuir a la estrategia de crecimiento azul
 - Mejora en el ámbito social

La meta a alcanzar por la EDLP de la Comarca para el periodo 2021-2027, es la de generar efectos positivos sobre el empleo y tejido empresarial de calidad en las poblaciones locales costeras.

Con la información obtenida de los estudios cuantitativo y cualitativo de la situación, una vez realizado el análisis de las debilidades, amenazas, fortaleza y oportunidades para el sector pesquero de la comunidad autónoma y recogidas las necesidades y actuaciones prioritarias, podemos enmarcar las líneas de acción y medidas estratégicas en el contexto de las posibilidades de desarrollo que existen para el DLP dentro del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura. Los objetivos y metas enumerados en la estrategia se corresponden con alguna de las prioridades de la Unión Europea definidas en el Reglamento FEMPA.

SE PROPONEN POR TANTO EN ESTA ESTRATEGIA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

6.1 OBJETIVO GENERAL

Impulsar el crecimiento azul y fomentar el desarrollo sostenible de las comunidades costeras de la Comarca

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se propone adoptar los 6 objetivos específicos establecidos para el DLP en. P.O y que indican los tipos de actividad susceptibles de recibir ayuda que son los siguientes:

1. Aumento del valor, atracción de jóvenes y promoción de la innovación, con sus efectos positivos sobre el empleo, en todas las fases de la cadena de producción y suministro de los productos de la pesca y la acuicultura y mejorar la imagen de los productos y la actividad productiva a nivel local.
2. Fomento de la economía azul en las zonas pesqueras y acuícolas mediante el apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial y al aprendizaje permanente por sus efectos positivos sobre la economía local.
3. Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático.
4. Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo.
5. Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.
6. Cooperación.

Estos 6 objetivos específicos se despliegan en 6 medidas de acción específicas

6.3 MEDIDAS DE ACTUACIÓN ESTRATÉGICAS

1. FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA ARTESANALES.
2. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.
3. DIVERSIFICACIÓN PARA LA MEJORA DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES.
4. VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO ECONÓMICO Y SOCIO- CULTURAL PESQUERO Y MARÍTIMO.
5. MEJORA DE CONDICIONES DE LONJAS Y LUGARES DE DESEMBARQUECOOPERACIÓN.
6. GESTIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓB DE LA ESTRATEGIA Y SU ANIMACIÓN.
7. COOPERACION.

Objetivo General	Objetivos específicos	Medidas
IMPULSAR EL CRECIMIENTO AZUL Y FOMENTAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA COMARCA	Aumento del valor, atracción de jóvenes y promoción de la innovación, con sus efectos positivos sobre el empleo, en todas las fases de la cadena de producción y suministro de los productos de la pesca y la acuicultura y mejorar la imagen de los productos y la actividad productiva a nivel local.	<p>1. FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA ARTESANALES.</p> <p>5. MEJORA DE CONDICIONES DE LONJAS Y LUGARES DE DESEMBARQUE</p> <p>2. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</p>
	Fomento de la economía azul en las zonas pesqueras y acuícolas mediante el apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial y el aprendizaje permanente por sus efectos positivos sobre las condiciones socioeconómicas y ambientales.	3. DIVERSIFICACIÓN PARA LA MEJORA DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES
	Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático.	<p>2. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>3. DIVERSIFICACIÓN PARA LA MEJORA DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES</p>
	Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo.	4. VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO ECONÓMICO Y SOCIO- CULTURAL PESQUERO Y MARÍTIMO
	Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.	5. MEJORA DE CONDICIONES DE LONJAS Y LUGARES DE DESEMBARQUE
	Cooperación.	7. COOPERACION

7 MEDIDAS DE ACTUACIÓN E INDICADORES

7.1 MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Las medidas estratégicas propuestas en cada línea de acción son las siguientes:

1. FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA ARTESANALES

1. Fomentar la promoción de productos con altos estándares de calidad, en particular, el pescado de cercanía de la pesca costera y acuicultura artesanal.
2. Aumentar el valor añadido o la calidad de los productos acuícolas y pesqueros en todas las fases desde la captura hasta su venta al consumidor final.
3. Consolidación del comercio online para contribuir a posicionar en el mercado a la industria de transformación local y al comercio minorista con un producto de proximidad con alta calidad.
4. Impulso a la industria de procesado y transformación basada en producto pesquero local.
5. Apoyo a las inversiones en innovación tecnológica y digital para la mejora de la competitividad en los distintos sectores que componen la cadena de valor pesquera y acuícola.
6. Fomento del uso de marcas de calidad y sistemas de seguimiento y trazabilidad del producto pesquero y acuícola local.
7. Mejorar la información al consumidor.

2. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

8. Auditorías y programas de eficiencia energética para estudios, análisis y aplicación práctica de soluciones para una mayor eficiencia energética y reducción de emisiones.
9. Inversiones que contribuyan a ahorrar energía o a reducir el impacto en el medio ambiente, incluido el tratamiento de residuos.
10. Inversiones orientadas a favorecer la economía azul como aquellas destinadas a la prevención (ecodiseño y ecoeficiencia) y la optimización de los procesos, la minimización de los residuos, la transformación y el aprovechamiento de subproductos o capturas no deseadas, el desarrollo de nuevos productos, etc.
11. Otros proyectos en los que claramente se pueda determinar que tienen incidencia en la eficiencia energética y mitigación y adaptación al cambio climático

3. DIVERSIFICACIÓN PARA LA MEJORA DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES

12. Ayudas para inversiones o actuaciones a bordo o en tierra para pesca turismo, turismo pesquero y marinerío, turismo de pesca deportiva, restaurantes, alojamientos turísticos, actividades educativas, servicios medioambientales relacionados con el sector, sus valores patrimonio.
13. Ayudas que contribuyan a que personas no relacionadas con el sector pesquero y acuícola desarrollen actividades relacionadas y que beneficien a dicho sector.
14. Actuaciones y proyectos en puertos con objeto de la diversificación y de su recuperación como espacios “vivos” y atractivo turístico, donde se puedan, entre otras actividades, adquirir los productos locales para su preparación y consumo “in situ”.

15. Se incluirán actuaciones previas necesarias como estudios, asesorías, premios, etc. orientados a los propósitos arriba mencionados.
16. Otros proyectos que puedan servir para diversificar y mejorar las condiciones socioeconómicas de la comunidad pesquera local y las condiciones ambientales.

4. VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO ECONÓMICO Y SOCIO- CULTURAL PESQUERO Y MARÍTIMO

17. Dar un valor económico al patrimonio socio cultural de la zona local costera.
18. Divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial ligado a las tradiciones marítimas y costeras.
19. Apoyo a los museos locales y a su adaptación a las nuevas tecnologías y tendencias.
20. Mejorar el conocimiento del tejido productivo.
21. Impulsar el desarrollo de iniciativas socioeconómicas.
22. Destacar la esencialidad del sector como fuente de alimentos local, sana, segura, nutritiva y sostenible.

5. MEJORA DE CONDICIONES DE LONJAS Y LUGARES DE DESEMBARQUE

23. Mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados.
24. Facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque y el aprovechamiento total de todas las capturas.
25. Aumentar la eficiencia energética, contribuir a la protección del medio ambiente; mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo; mejorar la seguridad de las infraestructuras; la gestión inteligente y digitalización de las lonjas.
26. Mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo; mejorar la seguridad de las infraestructuras; la gestión inteligente y digitalizada en las lonjas.
27. Se incluyen inversiones que mejoren y modernicen las infraestructuras, equipos y maquinarias de las lonjas, los lugares de desembarque, los pantalanes y los fondeaderos. Inversiones que permitan la diversificación de las actividades de las lonjas y la recuperación de espacios para operaciones de preparación, consumo y promoción de productos, divulgación de actividades de cultura pesquera, exposiciones y museos entre otras, con el objetivo de acercar la pesca a los ciudadanos.


6. GESTIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓB DE LA ESTRATEGIA Y SU ANIMACIÓN

28. Cubrir los costes de explotación vinculados a la gestión de la puesta en práctica de la EDLP, consistentes en costes de funcionamiento, entre otros: de personal, de formación, costes vinculados a las relaciones públicas, incluyendo la asistencia a reuniones organizadas por la red comunitaria, nacional e internacional, costes financieros, así como los costes relativos a la supervisión y la evaluación de la estrategia. También los costes de la animación de la EDLP con el fin, entre otros, de facilitar el intercambio de información entre las partes interesadas, fomentar la estrategia, identificar iniciativas, y para apoyar a los beneficiarios potenciales con vistas a desarrollar operaciones y preparar solicitudes.

7. COOPERACION

29. Fomentar e impulsar la cooperación interterritorial y transnacional entre grupos y comunidades locales del sector pesquero a pequeña escala.
30. Impulso de marca colectiva para las lonja o rulas del Principado gestionadas por cofradías de pescadores como referente de trazabilidad en pesquerías artesanales.

MEDIDA 1: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA ARTESANALES

Correspondencia FEMPA	<p>Prioridad 3: Desarrollo local participativo (Art.30 del Reglamento UE 21/1139)</p> <p>Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos</p> <p>Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión</p> <p>Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas</p>
Correspondencia Programa Operativo	<p>1.1.1. Gestión sostenible</p> <p>1.1.8.-Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria</p> <p>2.2.3. Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas</p> <p>2.2.2. Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas</p>
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades asociativas y entidades sin ánimo de lucro • Sector público • Empresas
ODS	
Descripción y ejemplos de operaciones	
<p>Realización de campañas locales, comarcales, regionales, nacionales o transnacionales de comunicación y promoción para sensibilizar al público respecto de los productos y la actividad de la pesca y la acuicultura sostenibles, entre ellos la organización y participación en ferias, congresos, eventos, seminarios y exposiciones, alquiler de espacios informativos en los mismos y la promoción de productos pesqueros con dificultades para su introducción en el mercado.</p> <p>Fomento de la comercialización de la pesca costera artesanal o a la acuicultura artesanal, así como de la presentación y envasado de dichos productos.</p> <p>Proyectos de comunicación y promoción cuyo objetivo sea evaluar, planificar o programar campañas para promocionar los productos y la actividad de la pesca y la acuicultura o buscar nuevos mercados (no tendrá por objeto marcas comerciales).</p> <p>Ayudas destinadas a estudios, análisis, evaluaciones, aplicaciones y desarrollos informáticos, entre otros, para el fomento de la calidad, seguridad alimentaria y el valor añadido de productos de la pesca y acuicultura, así como aquellos orientados a obtener marcas de</p>	


calidad, certificaciones de sostenibilidad y otros aspectos que mejoren la trazabilidad de los productos.

Estudios que contribuyan a la transparencia de la producción y los mercados, a la realización de estudios de mercado, encontrar nuevos mercados y mejorar las condiciones para la comercialización de los productos y subproductos de la pesca.

Proyectos de comunicación y campañas de promoción para sensibilizar al público respecto de los productos y la actividad de la pesca y la acuicultura sostenibles, así como dar a conocer las nuevas iniciativas empresariales puesta en marcha como fuentes de alimentos local, sana, segura, nutritiva y sostenible.

Otros proyectos que claramente se pueda determinar que contribuyen al fortalecimiento de la cadena de valor de la pesca y acuicultura artesanales.

MEDIDA 2: EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

<p>Correspondencia FEMPA</p>	<p>Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo (Art.30 del Reglamento UE 21/1139)</p> <p>Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos</p> <p>Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión</p> <p>Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas</p>
<p>Correspondencia Programa Operativo</p>	<p>1.1.1. Gestión sostenible</p> <p>1.1.8.-Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria</p> <p>1.1.3. Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad</p> <p>2.2.3. Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas</p> <p>2.2.4. Inversiones en comercialización y transformación</p>
<p>Beneficiarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades asociativas y entidades sin ánimo de lucro • Sector público • Empresas
<p>ODS</p>	
<p>Descripción y ejemplos de operaciones</p>	
<p>Ayudas destinadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditorías y programas de eficiencia energética para estudios, análisis y aplicación práctica de soluciones para una mayor eficiencia energética y reducción de emisiones; • Inversiones que contribuyan a ahorrar energía o a reducir el impacto en el medio ambiente, incluido el tratamiento de residuos • Inversiones orientadas a favorecer la economía azul como aquellas destinadas a la prevención (ecodiseño y ecoeficiencia) y la optimización de los procesos, la minimización de los residuos, la transformación y el aprovechamiento de subproductos o capturas no deseadas, el desarrollo de nuevos productos, etc. • Otros proyectos en los que claramente se pueda determinar que tienen incidencia en la eficiencia energética y mitigación y adaptación al cambio climático. <p>Estarán incluidos los costes que resulten de los proyectos y asesoramientos necesarios cuyo resultado directo sea llevar a cabo la inversión.</p>	

MEDIDA 3: DIVERSIFICACIÓN PARA LA MEJORA DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES

Correspondencia FEMPA	Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo (Art.30 del Reglamento UE 21/1139)
	Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos
	Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión
	Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas

Correspondencia Programa Operativo	<p>3.1.2. Estrategias de Desarrollo Local Participativo</p> <p>1.1.11. Diversificación y nuevas formas de ingreso</p> <p>1.1.12. Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos</p> <p>1.1.9. Formación</p> <p>2.1.2 Inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura</p> <p>2.2.5. Formación en comercialización y transformación</p> <p>2.2.8. Servicios de Asesoramiento para toda la cadena</p> <p>2.1.13 Servicios de asesoramiento empresas acuícolas</p>
------------------------------------	--

Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • Pescadores • Familiares de pescadores hasta segundogrado de consanguinidad • Empresas • Entidades asociativas • Sector Público
---------------	--

ODS	
-----	--

Descripción y ejemplos de operaciones

Con objeto de fomentar el capital humano, la creación de empleo y el trabajo en las comunidades locales se apoyarán las acciones destinada a los operadores y trabajadores del sector pesquero, incluidos los trabajadores por cuenta ajena, los cónyuges de los pescadores autónomos o, cuando estén reconocidas por el Derecho nacional, a sus parejas de hecho y a las parejas estables de los Pescadores autónomos conforme a las condiciones establecidas en el artículo 2, letra b), de la Directiva 2010/41/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (1), así como para aquellos que se estén preparando para acceder al sector y aquellos profesionales de reparación de redes y a sus organizaciones profesionales reconocidas. También podrán a acceder a ayudas los familiares de

pescadores hasta segundo grado de consanguinidad, como hermanos y nietos de pescadores, que quieran impulsar una iniciativa relacionada con la diversificación de ingresos

Ayudas que contribuyan a diversificar los ingresos de los pescadores mediante el desarrollo de actividades económicas, tanto si son para el desarrollo de servicios complementarios al sector pesquero y acuícola como si corresponden a iniciativas en otros sectores económicos. Incluirá ayudas para inversiones o actuaciones a bordo o en tierra para pesca turismo, turismo pesquero y marinero, turismo de pesca deportiva, restaurantes, alojamientos turísticos, actividades educativas, servicios medioambientales relacionados con el sector, sus valores patrimonio.


Ayudas que contribuyan a que personas no relacionadas con el sector pesquero y acuícola desarrollen actividades relacionadas y que beneficien a dicho sector.

Actuaciones y proyectos en puertos con objeto de la diversificación y de su recuperación como espacios “vivos” y atractivo turístico, donde se puedan, entre otras actividades, adquirir los productos locales para su preparación y consumo “in situ”.


Se incluirán actuaciones previas necesarias como estudios, asesorías, premios, etc. orientados a los propósitos arriba mencionados.

Otros proyectos que puedan servir para diversificar y mejorar las condiciones socioeconómicas de la comunidad pesquera local y las condiciones ambientales.

MEDIDA 4: VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO ECONÓMICO Y SOCIO- CULTURAL PESQUERO Y MARÍTIMO

Correspondencia FEMPA	<p>Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo (Art.30 del Reglamento UE 21/1139)</p> <p>Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos</p> <p>Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión</p> <p>Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas</p>
Correspondencia Programa Operativo	<p>3.1.2. Estrategias de Desarrollo Local Participativo</p> <p>1.1.11. Diversificación y nuevas formas de ingreso</p>
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • Sector público • Entidades asociativas y entidades sin ánimo de lucro • Empresas
ODS	
Descripción y ejemplos de operaciones	
<p>Actuaciones orientadas al desarrollo de valores socioculturales, recuperación de lugares emblemáticos y de valor cultural (faros, etc.), así como actividades no productivas que beneficien al sector.</p> <p>Estudios y acciones que contribuyan a poner en valor el patrimonio económico y sociocultural pesquero y marítimo, incluidas iniciativas que contribuyan a poner en valor el trabajo de la mujer en el sector.</p> <p>Las actividades complementarias deben estar vinculadas a la actividad pesquera y/o a los valores ambientales de las zonas litorales, con independencia de que dichas actividades se produzcan a bordo o en tierra.</p> <p>Ayudas que contribuyan a la conservación y mejora del patrimonio inmaterial de las cofradías de pescadores y la preservación de la tradición de la cultura marinera. Recuperación de los fondos históricos -como fotografías, publicaciones de hemeroteca y actas - para posteriormente digitalizarlos y divulgarlos consiguiendo así la revitalización del patrimonio inmaterial, la catalogación e inventariado de los fondos, acceso público a través de escaparates virtuales y la busca de medios para transmitir de generación en generación la importancia del patrimonio.</p> <p>Apoyo a los museos locales y a su adaptación a las nuevas tecnologías y tendencias.</p> <p>Mejora de espacios y lugares costeros</p> <p>Otros proyectos que incidan en la valorización del patrimonio local ligado con la pesca y el ámbito marítimo.</p>	

MEDIDA 5: MEJORA DE CONDICIONES DE LONJAS Y LUGARES DE DESEMBARQUE

Correspondencia FEMPA	<p>Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo (Art.30 del Reglamento UE 21/1139)</p> <p>Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos</p> <p>Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas</p>
Correspondencia Programa Operativo	<p>3.1.2. Estrategias de Desarrollo Local Participativo</p> <p>1.1.12. Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos</p>
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades asociativas del sector pesquero • Empresas • Sector público
ODS	

Descripción y ejemplos de operaciones


Se trata de mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados; facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque y el aprovechamiento total de todas las capturas; aumentar la eficiencia energética; contribuir a la protección del medio ambiente; mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo; mejorar la seguridad de las infraestructuras; la gestión inteligente y digitalizada en las lonjas.

Se incluyen inversiones que mejoren y modernicen las infraestructuras, equipos y maquinarias de las lonjas, los lugares de desembarque, los pantalanes y los fondeaderos. Inversiones que permitan la diversificación de las actividades de las lonjas y la recuperación de espacios para operaciones de preparación, consumo y promoción de productos, divulgación de actividades de cultura pesquera, exposiciones y museos entre otras, con el objetivo de acercar la pesca a los ciudadanos.

Incluirá acciones destinada tecnificar y optimizar procesos mediante tecnología u otras innovaciones.

Mejora de espacios colindantes o próximos a las actividades portuarias.

Otros proyectos que mejoren la actividad comercial de las lonjas locales.

MEDIDA 6: GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SU ANIMACIÓN	
Correspondencia FEMPA	Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo (Art.30 del Reglamento UE 21/1139)
Correspondencia Programa Operativo	3.1.2.- Estrategias de Desarrollo Local Participativo
Beneficiarios	• Agrupaciones constituidas como GALP
ODS	
Descripción y ejemplos de operaciones	
<p>Cubrir los costes de explotación vinculados a la gestión de la puesta en práctica de la EDLP, consistentes en costes de funcionamiento, entre otros: de personal, de formación, costes vinculados a las relaciones públicas, incluyendo la asistencia a reuniones organizadas por la red comunitaria, nacional e internacional, costes financieros, así como los costes relativos a la supervisión y la evaluación de la estrategia. También los costes de la animación de la EDLP con el fin, entre otros, de facilitar el intercambio de información entre las partes interesadas, fomentar la estrategia, identificar iniciativas, y para apoyar a los beneficiarios potenciales con vistas a desarrollar operaciones y preparar solicitudes.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el acuerdo adoptado por el Comité de Seguimiento del FEMP sobre la aprobación de los criterios de selección para la concesión de las ayudas en el marco del Programa Operativo del FEMPA, el GAL podrán solicitar un anticipo del OIG para los costes de funcionamiento y animación de hasta un 50% del importe total de los mismos, que podrá ser calculado para todo el periodo de ejecución del programa. Este anticipo se podrá conceder sin presentación de aval o garantía. El importe de la ayuda anticipada pendiente de justificar no podrá superar el 50% de la ayuda pública total asignada al Grupo para estos costes y, una vez justificado los gastos correspondientes al anticipo, el grupo podrá solicitar al OIG el 50% restante. La ayuda contemplada, no superará el 25% de la contribución pública total a la estrategia. Para determinar la cuantía de las ayudas en este tipo de actividad se podrá utilizar la opción de costes simplificados</p>	

MEDIDA 7: COOPERACIÓN	
Correspondencia FEMPA	Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo (Art.30 del Reglamento UE 21/1139)
Correspondencia Programa Operativo	3.1.2.- Estrategias de Desarrollo Local Participativo
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • Agrupaciones constituidas como GALP • Operadores privados del sector • Sector Público • Entidades sin ánimo de lucro
ODS	
Descripción y ejemplos de operaciones	
<p>Fomentar e impulsar la cooperación interterritorial y transnacional entre grupos y comunidades locales del sector pesquero a pequeña escala: los proyectos de cooperación interterritorial sociales y transnacionales de los grupos de acción local del sector pesquero resultan fundamentales por su contribución a la definición de fórmulas integradas para el desarrollo común en diferentes territorios y la promoción del crecimiento azul, el patrimonio natural y cultural local, la promoción de los productos pesqueros locales y el turismo. La cooperación abre también la posibilidad de combinar los objetivos de mejora de la competitividad de las zonas, protección del medio ambiente y mejora de la calidad de vida.</p> <p>Podrán desarrollar o fortalecer mecanismos locales de autogestión y cogobernanza del sector de la pesca y la acuicultura, iniciativas conjuntas del sector pesquero y otros sectores económicos, establecimiento de redes de conocimiento y de colaboración entre diferentes actores y sectores en beneficio del sector pesquero y acuícola.</p> <p>En todo caso, serán iniciativas que implican la puesta en común de ideas, conocimientos, recursos humanos y/o materiales, para la consecución de un objetivo de interés compartido y mediante la ejecución de las acciones que se consideren necesarias, además podrán tener carácter social o económico, y tendrán en consideración los principios de desarrollo sostenible, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación.</p>	

7.2 INDICADORES

Para todas las medidas, como mínimo, se utilizarán los indicadores propuestos en el FEMPA y en el programa operativo de España que son:

INDICADORES A APLICAR		
REALIZACIÓN	CO01	Número de operaciones
RESULTADO	CR06	Puestos de trabajo
	CR07	Puestos de trabajos mantenidos (números de personas)
	CR08	Beneficiarios (números de personas)

7.3 TIPO DE OPERACIONES

Se considera en todas las medidas que podrán ser tanto Productivas como No Productivas dependiendo del solicitante o beneficiario y del tipo de proyecto. Asimismo, podrán ser individuales o en colaboración.

7.4 BENEFICIARIOS

Dependiendo del tipo de operaciones podrán ser:

- OPERADORES PRIVADOS DEL SECTOR
- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
- SECTOR PÚBLICO
- AGRUPACIONES CONSTITUIDAS COMO GALP

7.5 LÍMITE DE AYUDA

El porcentaje máximo estándar de ayuda pública concedida a beneficiarios es del 50 %. Sin embargo, existen excepciones dependiendo del valor añadido del proyecto y que se recogen en el ANEXO III del RFEMPA. Algunas de ellas son las siguientes:

- Para los proyectos que cumplen con los requisitos de innovación, interés o beneficiarios colectivos se aplica un porcentaje más elevado (hasta el 100 %);
- Los pescadores costeros a pequeña escala pueden recibir el 100 % para la mayoría de sus proyectos.
- Operaciones para las que el beneficiario sea un organismo público 100%
- Inversiones en los puertos u otras infraestructuras destinadas a proporcionar unas instalaciones receptoras adecuadas para los artes de pesca perdidos y basura marina recogidos en el mar; 100%; (art. 25).
- Operaciones ejecutadas por organizaciones de pescadores u otros beneficiarios colectivos 60%
- Operaciones que apoyan la acuicultura sostenible ejecutadas por pymes 60%
- Operaciones de apoyo a productos, procesos o equipos innovadores en el sector pesquero, el sector de la acuicultura y el de la transformación 75%

El porcentaje de cofinanciación máximo (es decir, el porcentaje pagado por el FEMPA como parte del gasto público total de un proyecto) es, según el artículo 40 del reglamento FEMPA, del 70 %.

8 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

8.1 CALENDARIO DE REUNIONES Y DISCUSIONES, DURANTE EL PROCESO DE LA ESTRATEGIA Y PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA

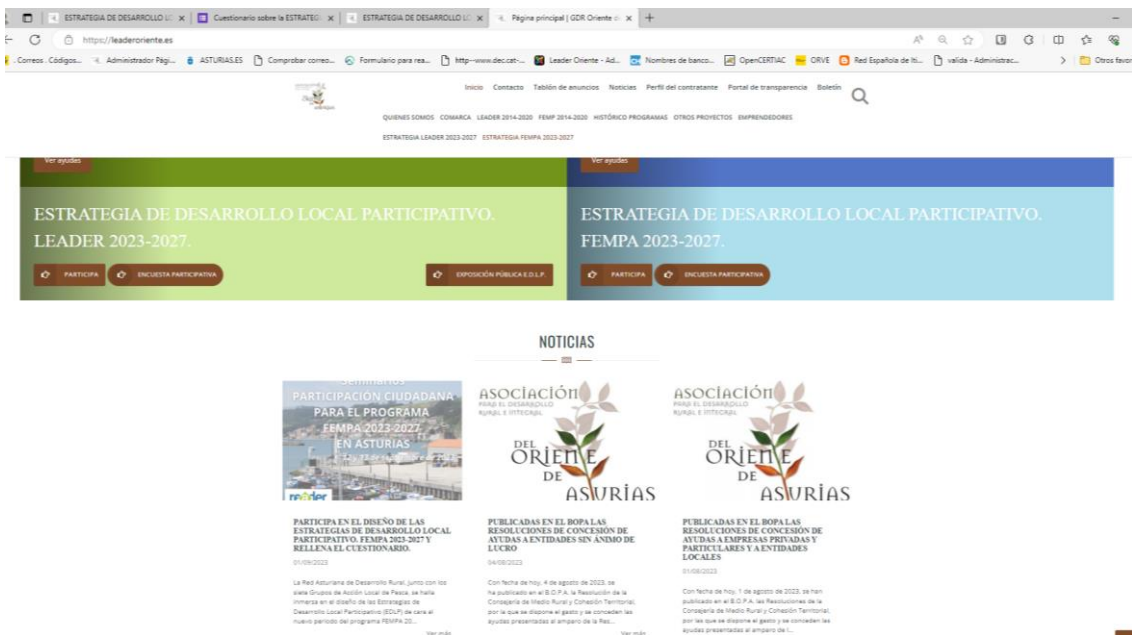
El día 10 de agosto de 2023 aparece publicada en el BOPA la Resolución de 28 de julio de 2023, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de Grupos de Acción Local del Sector Pesquero (GALP) y de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) en el marco del FEMPA, en el período 2023-2027. A partir de ese momento la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, inicia el proceso de participación para la elaboración de su EDLP 2023-2027, aunque ya previamente se habían comenzado las reuniones con la Comisión de Trabajo de Pesca, la Junta General y la Junta Directiva de ADRIOA, recabando información para llevar a cabo el diagnóstico previo de trabajo.

Dentro de este proceso participativo, se informó y solicitó la participación de agentes socioeconómicos y de la población local a través de las siguientes acciones:

- Formulario para el diseño de la EDLP 2023-2027 en el marco del FEMPA.
- Reuniones participativas territoriales.
- Reuniones sectoriales de participación ciudadana.

8.2 FORMULARIO PARA EL DISEÑO DE LA EDLP 2023-2027 EN EL MARCO DEL FEMPA

Con la intención de recabar más información y conocer la opinión de todas las personas que desearan participar, se dispuso en nuestra web el **documento de trabajo, con el análisis territorial y el diagnóstico de la zona pesquera de la Comarca Oriental**, que sirvió de base para la elaboración de la nueva Estrategia FEMPA 2023-2027, así como un formulario para aportar alguna sugerencia a dicho trabajo: (<https://leaderoriente.es/12365072/estrategia-de-desarrollo-local-participativo-fempa-2023-2027>), con el que obtener más puntos de vista de cara a enriquecer el documento final. Este formulario fue de fácil cumplimentación y estuvo disponible en la web durante el todo el proceso participativo. Para su difusión, además de la noticia en la web, y en las redes sociales, se enviaron correos personalizados a personas y colectivos que han mostrado su interés por las ayudas Leader y que figuran en la base de datos del grupo.



8.2.1 Reuniones participativas territoriales:

Se convocaron reuniones en un punto de la comarca, atendiendo a criterios territoriales, y sectoriales, siendo el lugar escogido para su celebración, la sede de la Cofradía de Pescadores de Ribadesella.

- Reunión participativa celebrada en la sede de la Cofradía de Pescadores “Virgen de la Guía”, de Ribadesella el 1 de setiembre de 2023.



Estas reuniones participativas, tuvieron como objeto explicar el proceso de la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2023-2027 en el marco del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura y el programa de participación local al mayor número de representantes socioeconómicos y a la población de la comarca costera del Oriente de Asturias.

Para ello se convocó a las tres Cofradías de pesca de la comarca, asociaciones, sector empresarial, agentes sociales y ciudadanía en general con el fin de que pudieran exponer sus necesidades y sugerencias, las cuales han sido tenidas en cuenta a la hora de establecer las líneas de actuación del nuevo Plan Estratégico.

8.2.2 Seminarios sectoriales de participación ciudadana

El GAL/GALP se ha implicado activamente en el proceso participativo liderado desde READER, consistente en la organización de dos seminarios de participación ciudadana que tuvieron lugar los días 12 y 13 de septiembre en Ribadesella y Puerto Vega, respectivamente, con el fin de dar a conocer a asistentes el borrador de las Estrategias (EDLP) que marcarán la orientación de las ayudas del FEMPA durante el período 2023-2027.

- Por causas de fuerza mayor, desde la Red Asturiana de Desarrollo Rural y los Grupos de Acción Local de Pesca organizadores de los Seminarios de Participación Ciudadana para el programa FEMPA 2023-2027. Nos vimos obligados a **cancelar la sesión de martes 12 de septiembre en Ribadesella**.
- El segundo seminario, el día 13 de setiembre, se celebró en la Rula de Puerto de Vega (Navia) y comenzó a las 19:00 h.



Para más información ver el siguiente enlace: <https://leaderorient.es/12365072/estrategia-de-desarrollo-local-participativo-fempa-2023-2027>

Además, durante el período de las reuniones comarcales y sectorial, se mantuvo publicado en nuestra página web: www.leaderorient.es, un cuestionario, que nos permitió enriquecer nuestra futura estrategia (<https://forms.gle/HHCyhxx39eFVZkRDA>)

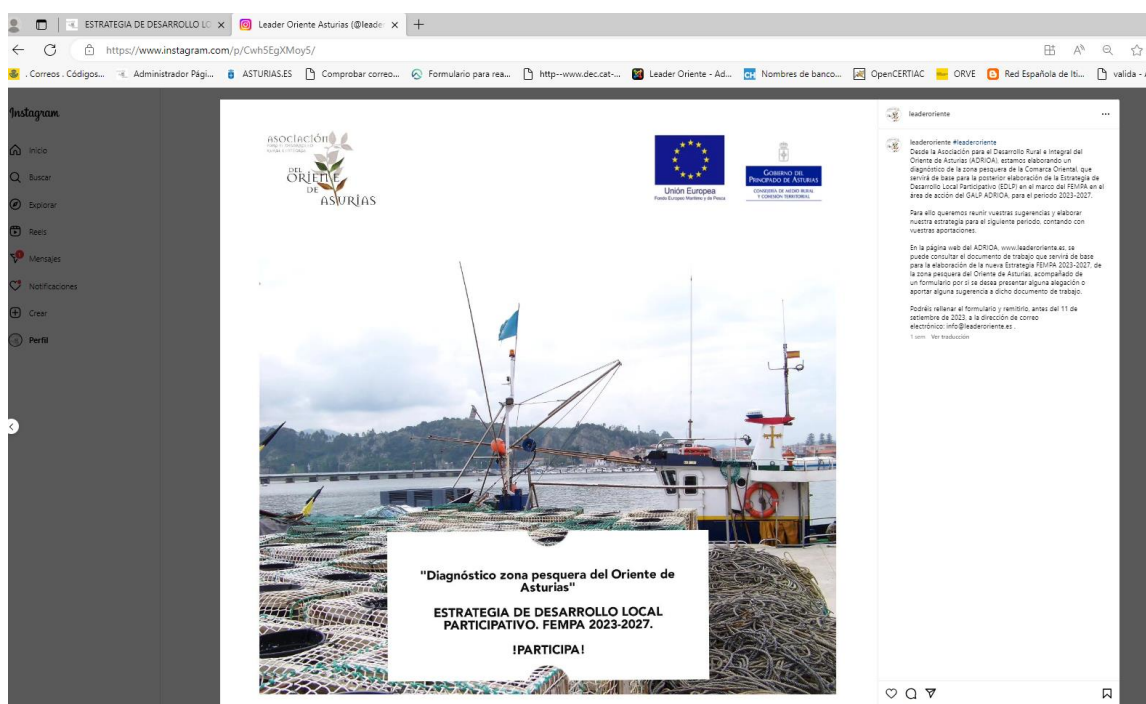
Además de todo esto, se realizó una información primaria: recogida y análisis de datos e informaciones obtenidas por primera vez y de manera específica para el presente trabajo.

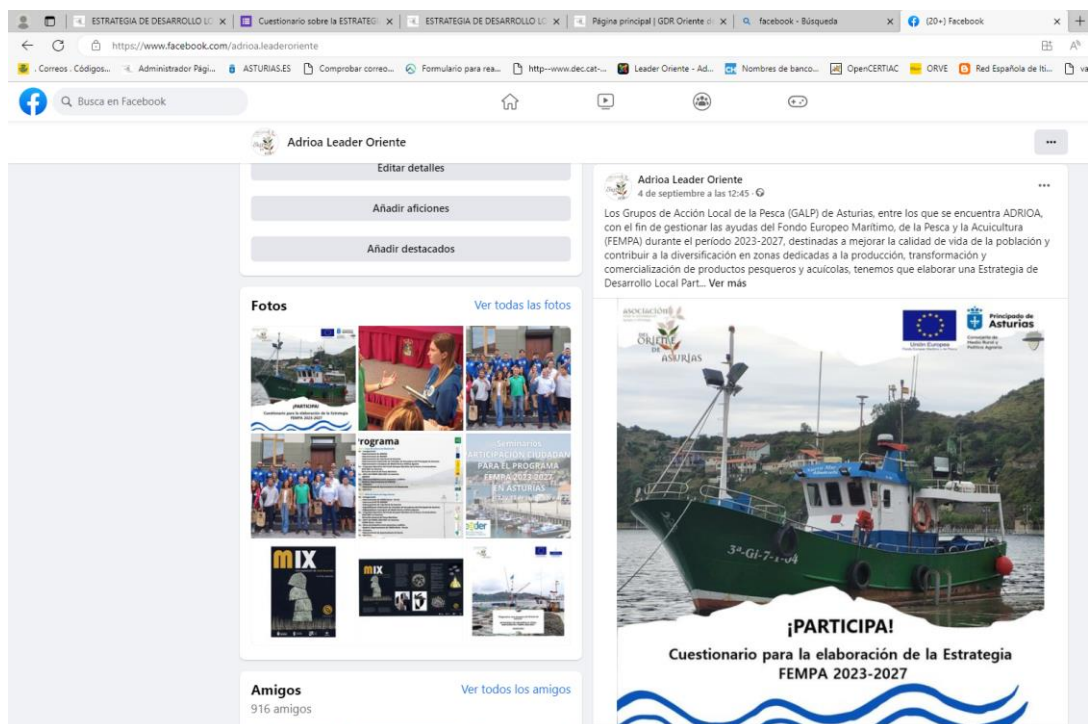
- Encuestas escritas a promotores beneficiarios.
- Entrevistas (telefónicas) con promotores beneficiarios.
- Entrevistas en profundidad con personas expertas de todas las organizaciones públicas y/o privadas relacionadas con el sector pesquero.

Convocatoria de participación ciudadana:

Con el objetivo de conseguir la máxima participación de todos los agentes sociales y económicos, velando especialmente por evitar la exclusión de colectivos con intereses en la zona, se utilizaron todos los canales existentes para que ningún ciudadano o agente social pudiera verse apartado del proceso participativo al no tener constancia de su existencia. Se utilizaron de forma conjunta los siguientes medios de difusión y contacto:

- Contacto directo en nuestras oficinas, mediante reuniones de atención personalizada de los técnicos en nuestras oficinas.
- Contacto directo vía telefónica.
- Contacto vía e-mail.
- Publicación en la **página web oficial del GAL/GALP**: www.leaderoriente.es.
- Contacto a través de las redes sociales **Facebook, Instagram y Twitter**.





Junto con las anteriores formas de contacto, se habilitaron diferentes canales de participación, bajo los cuales se materializó la aportación efectiva de todos los agentes interesados:

- Asistencia a las reuniones participativas que, aunque fueron convocadas por criterios territoriales y sectoriales, estuvieron abiertas a todos los interesados.
- Reuniones individuales con los técnicos en nuestras oficinas.

- Poniendo a disposición de los usuarios la documentación que se podían hacer llegar a través de los canales anteriormente descritos (contacto directo, páginas web y redes sociales).

Para contactar con todos los agentes interesados se utilizaron, además de las bases de datos que gestiona el GAL/GALP, aquellas gestionadas por otros organismos colaboradores que participaron en la difusión y contacto (Cofradías, ayuntamientos y asociaciones miembros del GALP, agencias de desarrollo local, ...).

9 DESCRIPCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA

9.1 RELACIÓN DE SOCIOS, IMPLANTACIÓN TERRITORIAL Y REPRESENTATIVIDAD. REQUISITOS PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE SOCIO Y SISTEMA DE ADMISIÓN DE SOCIOS. BAJA DE SOCIOS. SUSPENSIÓN DE DERECHOS DE SOCIO.

DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN

La sede y domicilio social de la Asociación se señala en Benia de Onís, Ctra. General, S/N. La Asamblea General tendrá facultades para cambiar la sede.

ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial en el que ADRIOA realiza principalmente su actividad es el correspondiente a los trece Concejos más orientales de Asturias, es decir: Caravia, Ribadesella, Llanes, Ribadedeva, Peñamellera Baja, Peñamellera Alta, Cabrales, Onís, Ponga, Amieva, Cangas de Onís, Parres y Piloña. Siendo cuatro de ellos los municipios pesqueros incluidos dentro del área de actuación del GALP: Caravia, Ribadesella, Llanes y Ribadedeva.

ÁMBITO TEMPORAL

La Asociación se crea por periodo indefinido.

FORMA JURÍDICA Y TRAYECTORIA E IMPLANTACIÓN TERRITORIAL

Esta Asociación se constituye el 21 de octubre de 2014, en la localidad de Benia de Onís (Asturias), para adaptar la forma jurídica del antiguo Consorcio para el Desarrollo Rural del Oriente de Asturias del que se subroga en todos sus derechos, obligaciones y compromisos. Adopta el nombre de “ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS” y se configura como “Grupo de Acción Local” y “Grupo de Acción Costera”.

La Asociación goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro, se constituye al amparo del artículo 22 de la Constitución Española, y se regirá por sus Estatutos y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones concordantes, así como por los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General y Órganos de Gobierno dentro de la esfera de su respectiva competencia.

En cuanto Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Local Pesquero estará sometido, además de a las normas estatales y regionales que les sean de aplicación, y a las obligaciones administrativas, financieras, de información, de verificación y control derivadas de la normativa comunitaria.

A fecha actual forman parte de ADRIOA 35 miembros, que se corresponden con los representantes de los 13 Ayuntamientos de la zona de intervención, así como representantes de la sociedad civil de dicha zona y miembros de organizaciones sociales con personalidad jurídica. Representan fines o intereses de carácter colectivo y con interés en el desarrollo de los fines de la Asociación, persiguiendo así una representación equilibrada del territorio.

MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ADRIOA

AYUNTAMIENTO DE AMIEVA
AYUNTAMIENTO DE CABRALES
AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS
AYUNTAMIENTO DE CARAVIA
AYUNTAMIENTO DE LLANES
AYUNTAMIENTO DE ONÍS
AYUNTAMIENTO DE PARRES
AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA ALTA
AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA
AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
AYUNTAMIENTO DE PONGA
AYUNTAMIENTO DE RIBADEDEVA
AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA
Sociedad Cooperativa Queso de Peñamellera
ASPITUR
Asociación Cultural y Deportiva de Ribadesella
Asociación Cultural LLACÍN
Asociación Empresarial de Turismo de la Comarca de los Picos de Europa INCATUR
Unión de Cooperativas Agrarias Asturianas (UCAPA)
Consejo Regulador del Queso de Cabrales
Unión Comarcal de U.G.T.
Delegación Comarcal de CC.OO.
Unión de Campesinos Asturianos
Asociación Agraria Jóvenes Agricultores y Ganaderos de Asturias (ASAJA)
Asociación El Patiu
Asociación de Mujeres La Beciella
Sociedad Etnográfica de Ribadesella
Cofradía de Pescadores Santa Ana de Llanes
Cofradía de Pescadores de Bustio
Cofradía de Pescadores Virgen de la Guía
Fundación Ulpiano Cuervo
Asociación El Prial
Asociación Cultural L'Ardinal
Asociación Cultural Asiegu XXI

Requisitos para adquirir la condición de socios (Art. 32 de los Estatutos de ADRIOA)

Podrán ser miembros de la Asociación representantes de los Ayuntamientos de la zona de intervención que voluntariamente se adscriban a ella, y un número, como mínimo, del 51% de representantes de la sociedad civil de dicha zona, miembros de organizaciones sociales con personalidad jurídica y que representen fines o intereses de carácter colectivo y tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación, persiguiendo una representación equilibrada del territorio.

Admisión de nuevos socios (Art. 33 de los Estatutos de ADRIOA)

1. La admisión como asociado deberá de solicitarse por escrito dirigido al Presidente de la Asociación en el que se habrá de manifestar la voluntad expresa de adherirse a la misma y cumplir los fines estatutarios, debiendo de ser suscrita por quien ostente la representación legal de la Asociación o entidad. Será requisito de admisión el compromiso de aceptar y cumplir los estatutos.
2. El acuerdo de aceptación o rechazo de la petición se adoptará por la Asamblea General. No se adquirirá la condición de socio mientras no se satisfagan las cuotas que los órganos de Gobierno de la Asociación pudieran establecer al efecto. Contra el acuerdo denegatorio de la admisión no cabrá recurso alguno.

Derechos de los socios de ADRIOA (Art. 34 de los Estatutos de ADRIOA)

1. Los socios de ADRIOA tienen derecho a:

- a) Ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
- b) Poseer un ejemplar de estos Estatutos y recibir información de los Acuerdos adoptados por los órganos de la Asociación.
- c) Participar en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.
- d) Ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él y a ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.
- e) Recurrir a la Junta Directiva cuando estimen que sus derechos han sido vulnerados, sin perjuicio de la impugnación de acuerdos que puedan formular legalmente.
- f) Exponer, tanto por escrito como verbalmente, a los Órganos de Representación de la Asociación, las sugerencias, iniciativa o quejas que respecto al funcionamiento de la misma estimaran procedentes.
- g) Los demás que resulten de las normas legales y de los Estatutos de la Asociación, o de los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos sociales.

2. Como resultado de su pertenencia a la Asociación, podrán percibir con cargo al mismo o a los programas en que colabore, indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de sus funciones, tales como desplazamientos, asistencia a reuniones, de los órganos colegiados, etc., en la cuantía que apruebe la Asamblea General de la Asociación.

3. La incorporación a la Asociación es voluntaria, por lo que todo miembro puede solicitar y obtener la baja, siempre que esté al día de sus obligaciones con la Asociación.

Obligaciones de los socios de ADRIOA

1. Son obligaciones de todos los socios las siguientes:

a) Los miembros de la Asociación deberán colaborar económicamente al mantenimiento y funcionamiento del mismo, mediante las cuotas de aportación que al efecto se señalen, en la cuantía, porcentaje y periodicidad que establezca la Asamblea General de la Asociación. Las cuotas anuales se harán efectivas dentro de los DOS MESES siguientes a su notificación a todos los asociados.

b) Todos los integrantes de la Asociación, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos, deberán guardar sigilo respecto a los datos, especialmente los personales y económicos confidenciales que lleguen a conocer por razón de su participación en la Asociación.

c) Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidos adoptados por las Asambleas Generales y por la Junta Directiva.

d) Compartir las finalidades de la Asociación y colaborar para la consecución de las mismas.

e) Ocupar los cargos para los que resulten elegidos y desempeñar fielmente las obligaciones inherentes al cargo que ocupen.

f) Cumplir el resto de obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias.

g) Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la Asociación.

h) Asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte.

2. Los asociados podrán ser sancionados por falta no justificada de asistencia a las sesiones, impago de las cuotas o incumplimiento reiterado de sus obligaciones, con la separación temporal o la expulsión de la Asociación, que deberá acordar la Asamblea General, previo apercibimiento del señor Presidente y posterior expediente contradictorio con audiencia del interesado.

3. El acuerdo de suspensión o expulsión se notificará por escrito por la Asamblea General y contra él cabrá recurso ante la primera Asamblea general que se celebre.

Baja de los socios de ADRIOA (Art. 36 de los Estatutos de ADRIOA)

1. Los socios causarán baja por alguna de las siguientes causas:

a) Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Presidencia, pero ésta no tendrá carácter definitivo hasta que no sea admitida por la Asamblea General.

b) Por sanción impuesta por la Asamblea General de la Asociación, por incumplimiento de las obligaciones económicas, si dejaran de satisfacer DOS cuotas anuales, siempre y cuando no justifiquen motivo de su demora, a satisfacción de la Asamblea General.

2. La baja por cualquier motivo de la Asociación no exime al asociado de la responsabilidad adquirida en el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de cualquier naturaleza que tuvieran pendientes.

9.2 ESTRUCTURA DEL GRUPO Y FUNCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS: LOS DATOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN DEL GRUPO SE REFIEREN FUNDAMENTALMENTE AL COMITÉ O COMISIÓN DE PESCA CONSTITUIDO EN LO RELATIVO AL FEMPA

9.2.1 Estructura del Grupo y Funciones de los distintos órganos

Órganos, miembros y responsabilidades

La Asociación se regirá por los siguientes órganos:

- La Asamblea General.
- La Junta Directiva.
- La Presidencia y Vicepresidencias.
- **La Comisión de Trabajo de Fondos de Pesca.**
- Las Comisiones Especiales que se creen.
- Órganos de Administración

LA ASAMBLEA GENERAL

1. El órgano supremo de la Asociación es la Asamblea General, integrada por todos los socios, residiendo en ella la máxima soberanía a los efectos de dirección estratégica para la consecución de sus objetivos estatutarios.

2. La Asamblea General será presidida por el Presidente de la Asociación.

LA JUNTA DIRECTIVA

1. La Junta Directiva es el Órgano de gobierno, gestión y representación de la Asociación, en cumplimiento y ejecución de las normas contenidas en los Estatutos, sus reglamentos de desarrollo, las disposiciones legales vigentes y los acuerdos de la Asamblea General.

EL PRESIDENTE

El Presidente de la Asociación tendrá las siguientes competencias:

- a) Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de organismos públicos y privados y suscribir los documentos legales correspondientes.
- b) Convocar, presidir y levantar las reuniones de la Asamblea General, CTFP, de Junta Directiva y Comisiones especiales, dirimiendo los empates con su voto de calidad, estableciendo fecha lugar y hora, así como moderar y suspender los debates por causa justificada y dirigir las deliberaciones.
- c) Fijar el orden del día.
- d) Ejercer la jefatura del personal contratado.
- e) Disponer y autorizar los gastos corrientes y de personal y ordenar los pagos acordados válidamente.
- f) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General, CTFP y de la Junta Directiva.
- g) Visar los acuerdos de los órganos de la Asociación, actas y certificaciones que pudieran expedirse y autorizar con su firma los documentos y actas.
- h) Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje, resulte necesaria o conveniente para el desarrollo de sus actividades, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.
- i) Cuantas facultades le deleguen los demás órganos de gobierno de la Asociación.
- j) Nombrar a los sustitutos de Gerente, Secretario y Tesorero, en casos de vacante, ausencia o enfermedad.
- k) Cualquier actividad precisa para la gestión de la Asociación, no atribuida expresamente a otros órganos de gobierno.

2. Podrá delegar en alguno de los vicepresidentes cualesquiera de sus competencias mediante resolución expresa al efecto.

3.- Su cese podrá tener lugar por las siguientes causas:

- a.- Renuncia aceptada por la Asamblea General.
- b.- Baja de la entidad que representa en la Asociación.
- c.- Cese como representante de la Asociación.
- d.- Acuerdo adoptado por la Asamblea General adoptado por la mayoría absoluta de sus componentes en el que deberá procederse a elegir nuevo Presidente.

Los Vicepresidentes suplirán en todas sus funciones al Presidente, y por su orden, en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad sin necesidad de disposición expresa y tendrán las mismas atribuciones que él.

Serán elegidos por la Asamblea General de entre los miembros de la Junta Directiva.

Para su cese se aplicará lo dispuesto para el presidente.

LA COMISIÓN DE TRABAJO DE FONDOS DE PESCA (CTFP). NATURALEZA Y ESTRUCTURA

Según se define en los Estatutos de ADRIOA, la **naturaleza** de la CTFP:

1. Será un conjunto equilibrado y representativo de interlocutores públicos y privados implantados a escala local que definan una estrategia, informen y asesoran a la población, movilicen y estimulen las comunidades para el desarrollo económico y social de su territorio y promuevan la ejecución de los proyectos de inversión que generen ocupación o mejoren la calidad de vida, llevando a cabo estas actuaciones en el marco de un programa de desarrollo sostenible de las zonas de pesca. En este sentido el artículo 32 del Reglamento (UE) 2021/1060 indica que es esencial que los grupos de acción local, que representan los intereses de las comunidades locales, se encarguen del diseño y la ejecución de las estrategias de desarrollo local participativo.
 2. Tendrá una capacidad administrativa y financiera suficiente para administrar la ayuda y velar para que las operaciones se lleven a cabo con éxito.
 3. A la CTFP corresponderá con total autonomía la aprobación de las ayudas y la toma de cualquier decisión relativa a la gestión de los referidos fondos.
 4. La CTFP tendrá capacidad para definir y aplicar una estrategia de desarrollo en el territorio, con un enfoque participativo, ascendente, multisectorial, interactivo, innovador y cooperante, generador de empleo y la plena capacidad para asumir las tareas encomendadas, incluidas las financieras, así como la eficacia de los mecanismos de funcionamiento y toma de decisiones.
 5. Su actividad deberá garantizar los principios de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, transparencia, publicidad y libre concurrencia.
 6. La Asamblea General elige a los integrantes de la Comisión de Trabajo de Fondos de Pesca (CTFP), cumpliendo con los requisitos de la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial de fecha 28/07/2023 (Bopa de 10-VIII-2023) o norma que la sustituya.
 7. La CTFP elige en su sesión constitutiva al candidato a presidirla, entre sus integrantes, que habrá de recaer en un representante, sea de entidad pública o privada, con ámbito de actuación coincidente con el de los FP.
 8. El Presidente de la Asociación será siempre presidente nato de la CTFP.
- Si no coinciden en la misma persona los cargos de Presidente de la Asociación y el propuesto por la CTFP, el primero delegará la Presidencia efectiva de la CTFP en la persona elegida por la misma entre sus integrantes. El Presidente de la Asociación podrá asistir a las sesiones de la CTFP con voz y sin voto.
9. Las convocatorias, tanto ordinarias como extraordinarias, y la formación del orden del día, de la CTFP corresponderán a su Presidente.

En cuanto a la **estructura** de la CTFP:

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE FONDOS DE PESCA (CTFP) Y CARGO
(Elegidos en Asamblea General extraordinaria de 24 de julio de 2023)**

Presidenta: Representante Ayuntamiento de Ribadesella

Vocales:

Representante del Ayuntamiento de Caravia

Representante del Ayuntamiento de Llanes

Representante del Ayuntamiento de Ribadedeva

Representante Delegación Comarcal de C.C.O.O.

Representante Asociación de Mujeres La Beciella

Representante Cofradía de Pescadores Santa Ana de Llanes

Representante Cofradía de Pescadores de Bustio

Representante Cofradía de Pescadores Virgen de la Guía

1. Los **sectores representados** son:

a) Sector pesquero: Integrado por cofradías o Asociaciones con personalidad jurídica propia representativas del sector pesquero local.

b) Sector económico: Integrado por Asociaciones de empresarios y empresarias, agentes económicos y organizaciones sindicales con arraigo en el sector marítimo.

c) Sector social: Integrado por Asociaciones socioculturales, deportivas, ecologistas, recreativas, educativas, de mujeres y similares.

d) Sector público: Integrado por administraciones públicas de ámbito local y entidades del sector público vinculadas o dependientes de éstas.

2. Se aplicará el principio de puertas abiertas, según el cual todas las Asociaciones con arraigo local podrán participar en el grupo. Asimismo podrán participar Asociaciones de ámbito suprazonal siempre que tengan arraigo en la zona y no existan entidades de la misma naturaleza a nivel local.

3. La CTFP se obliga a facilitar la verificación de sus actuaciones por parte de los órganos de control comunitario, nacional o autonómico.

4. La CTFP deberá incorporar un enfoque de género dirigido a analizar los efectos de las políticas de desarrollo local en hombres y mujeres y a introducir las modificaciones precisas para que los programas favorezcan la equidad entre mujeres y hombres en el acceso a los recursos y la toma de decisiones. Para alcanzar este objetivo los grupos deberán velar por tener una presencia de hombres y mujeres lo más equilibrada posible.

5. La CTFP deberá utilizar la herramienta de gestión que en su caso proporcione el Principado de Asturias y disponer de los medios suficientes para poder utilizar dicha aplicación.

6. La CTFP deberá llevar contabilidades separadas contando con libros y registros contables específicos para el control de las operaciones relacionadas con el Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura.

7. Para la concesión de las ayudas, se requerirá el cumplimiento de lo previsto en los correspondientes Convenios de Colaboración que se suscriban entre el Principado de Asturias y

los Grupos de Acción Costera y en toda la normativa comunitaria, estatal y del Principado de Asturias que resulte de aplicación.

LA COMISIÓN DE TRABAJO DE FONDOS DE PESCA. FUNCIONAMIENTO

a) Normas de funcionamiento y toma de decisiones.

Las normas de funcionamiento y toma de decisiones de la CTFP serán las mismas que las previstas en los Estatutos de ADRIOA, para la Junta Directiva de la Asociación (artículos 11 y 15).

Asistirá a todas sus reuniones, con voz y sin voto el Gerente.

b) Requisitos para adquirir la condición de miembro y sistema de admisión de miembros de la CTFP.

Podrán ser miembros de pleno derecho de la CTFP todas las personas o entidades que lo deseen y que cumpliendo los requisitos de Resolución de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial de fecha 28/07/2023 (Bopa de 10-VIII-2023), sean elegidos por la Asamblea General.

Será requisito de admisión el compromiso de aceptar y cumplir los Estatutos, mediante escrito dirigido a la Asamblea General o a su Presidente que irá acompañado de un documento de representación del candidato.

c) Derechos y obligaciones de los miembros de la CTFP.

Serán los mismos que para el resto de miembros de la Asociación, regulados en los Estatutos.

d) Baja de socios. Suspensión de derechos de socio.

Regirán las mismas normas que para resto de miembros de la Asociación, regulados en estos Estatutos.

e) Régimen económico. Aportaciones. Cuotas.

Serán las mismas que el resto de socios de la Asociación.

La CTFP carece de patrimonio fundacional y fijará su presupuesto anualmente, en su caso.

f) Equipamiento adscrito.

El de la Asociación.

g) Funciones y responsabilidades.

Las previstas en los Estatutos para todos los socios.

h) Normas de disciplina social.

Los previstos en el art. 24 de los Estatutos.

i) Órganos de decisión. Funciones y composición. Convocatorias.

El Presidente y la CTFP.

Las funciones de la CTFP serán las de desarrollar los objetivos recogidos en el art. 2.2.s) de los Estatutos de ADRIOA.

Las convocatorias se regirán por las mismas normas que las previstas en los Estatutos para la Asamblea General y Junta Directiva de la Asociación.

j) Derechos de voto. Mayorías.

Los acuerdos se adoptan por mayoría simple.

k) Delegación de facultades.

Las facultades delegadas en la Comisión de Trabajo de Pesca se extenderán con carácter general a todos los actos propios de la Asociación como Grupo de Acción Local del Sector Pesquero que sean necesarios para desarrollar las funciones que tiene encomendadas, siempre que según estos Estatutos no requieran autorización expresa de la Asamblea General o la Junta Directiva, y sin perjuicio del deber de informa de sus acuerdos y actividades a ambos órganos.

l) Derechos de información. Normas de disolución y liquidación.

Derecho de información, los mismos que el resto de socios de la Asociación.

La Comisión de Pesca quedará disuelta cuando así lo acuerde la Asamblea General con motivo del cese de la actividad de la Asociación como Grupo de Acción Local del Sector Pesquero. En el Acuerdo de disolución se establecerá el procedimiento a seguir para llevar a efecto la misma y se deberá respetar, en todo caso, en la reversión de los bienes y derechos, así como en las obligaciones pendientes, la proporcionalidad de las aportaciones y participación de las partes.

m) Sistemas de divulgación del programa.

La Asociación y la CTFP divulgarán adecuadamente los fines y objetivos del programa, a través de su página web, redes sociales, publicidad en los medios de comunicación comarcal, tablones de edictos, charlas informativas, etc., dirigido a la población del territorio, así como de las normas para la concesión de ayudas contempladas en el Procedimiento y en el correspondiente Régimen de ayudas. Considerando la comunicación como una de las claves del éxito en la gestión del programa, se articulará un enfoque profesional y se garantizará que dichas competencias se encuentren disponibles en el seno de la CTFP y, en todo caso, en el equipo técnico.

La CTFP estructurará un Plan de Comunicación Interna que contribuya a mejorar el funcionamiento del Grupo y favorecer la movilización a favor de su acción.

COMISIONES ESPECIALES

La Asamblea General podrá crear Comisiones Especiales para el estudio de las materias específicas comprendidas en los objetivos de la Asociación, o para el desarrollo de facultades concretas que la Asamblea General o la Junta Directiva le deleguen o tareas específicas que le sean encomendadas, cuando las necesidades lo aconsejen; estarán conformadas por representantes de los sectores público y privado (estos últimos al menos el 51% del total), pudiendo asistir a las mismas cualquier persona o entidad que a juicio de la Comisión resulte de

interés. Su régimen de funcionamiento será el mismo que el de la Junta Directiva y Comisión de Trabajo de Fondos Pesqueros. Deberá asistir siempre, con voz y sin voto, el Gerente.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE ADRIOA

La Asociación contará con:

- El Secretario
- La Tesorería.
- La Gerencia.

El Secretario

Al Secretario corresponde cuantas funciones le vengán atribuidas por las normas legales y estatutarias o por acuerdos sociales válidamente adoptados.

Para el cumplimiento de sus obligaciones estará asistido por el Gerente en todas sus competencias.

La Tesorería

La Tesorería habrá de ser encomendada por la Asamblea General a un miembro de la Asociación, tomará razón y llevará cuenta de los ingresos y de los gastos, interviniendo las operaciones de orden económico; recaudará y custodiará los fondos pertenecientes a la Asociación, y dará cumplimiento a las órdenes de pago que expida la Presidencia.

La Gerencia

El Gerente será el responsable de la ejecución técnica de los correspondientes programas y de la gestión ordinaria de los acuerdos de la Asociación y de los Programas que se desarrollen, así como de las funciones que expresamente le sean atribuidas, con capacidad de voz y propuesta.

El equipo de gerencia cuenta con una acreditada experiencia en gestión de programas y proyectos financiados con Fondos Europeos.

9.3 NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMAS DE TOMA DE DECISIONES DEL GRUPO, RESPONSABILIDAD DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE DELEGACIONES, DERECHOS DE VOTO, MAYORÍAS. AL MENOS EL 25% DEL PESO EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNOS DEL GRUPO DEBE CORRESPONDER EL SECTOR PESQUERO

Tal y como se recoge en el artículo 19 de los Estatutos de ADRIOA, la **composición de la CTFP** cuenta con una muestra representativa de todos estos sectores, garantizando en todo caso, que al menos el 25% del peso en los órganos de gobierno del grupo corresponda al sector pesquero.

Actualmente, la Asamblea General del Grupo está integrada por 35 socios, de los cuáles 9 de ellos forman parte de la Comisión de Trabajo de Fondos de Pesca (CTFP), cumpliendo por lo tanto con el requisito anterior.

Para la **toma de decisiones**, los socios pesqueros, económicos y sociales deben tener, en conjunto, al menos el 51% de los derechos de voto.

En cuanto a los derechos de voto, cada socio tendrá un voto y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, aunque se prevé la modificación en este punto de los estatutos donde quedará plasmado que en las votaciones tanto de la Junta Directiva como de la CTFP, se aplique el voto ponderado, de forma que cada miembro que tenga la consideración de autoridad pública tendrá derecho a un voto y cada uno de los restantes miembros tendrá derecho a dos votos.

Las facultades delegadas en la Comisión de Trabajo de Pesca se extenderán con carácter general a todos los actos propios de la Asociación como Grupo de Acción Local del Sector Pesquero que sean necesarios para desarrollar las funciones que tiene encomendadas, siempre que según estos Estatutos no requieran autorización expresa de la Asamblea General o la Junta Directiva, y sin perjuicio del deber de informa de sus acuerdos y actividades a ambos órganos.

Una vez aprobada la EDLP del Oriente de Asturias por parte del organismo de gestión y firmado el Convenio de Colaboración con el Principado de Asturias, la Asamblea General del G.D.R. Oriente de Asturias actualizará o elaborará y aprobará los siguientes documentos:

9.3.1 Reglamento de régimen interno

En él se determinará el procedimiento para la aplicación del voto ponderado establecido en los Estatutos, cuando se dé la circunstancia en la que el número de asistentes en representación de entidades públicas superase a los de la sociedad civil. Se aplicará el voto ponderado en el momento de la votación, teniendo en cuenta que las entidades públicas tienen como máximo el 49% de los votos, tanto en reunión de Junta Directiva como de Asamblea General.

Incluirá el procedimiento para evitar el conflicto de intereses, con la finalidad de garantizar la imparcialidad e independencia en la tramitación de los expedientes del Programa de Desarrollo Rural 2023-2027 del Grupo de Desarrollo Rural del Oriente de Asturias; se entiende que hay conflicto de interés cuando un miembro de los órganos de decisión del Grupo (Asamblea General o Junta Directiva) o del personal de Gerencia, tiene un interés personal que puede influenciarle a la hora de tomar una decisión dentro del desempeño de su cargo, los miembros de los citados órganos decisorios deberán abstenerse de intervenir en la gestión de las ayudas en los siguientes supuestos:

- Tener interés personal en el asunto o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél.
- Ser socio/a, administrador/a de sociedad o entidad beneficiaria.
- Ser Alcalde/Alcaldesa o cargo electo en el Ayuntamiento solicitante.
- Ser administrador/a o miembro de sociedad, asociación o entidad interesada o asesor, representante legal o mandatario/a que intervenga en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado/a.
- Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado, o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados/as⁶³, con los/las administradores de entidades o sociedades interesadas o con los/as asesores, representantes legales o mandatarios/as que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Asimismo, ADRIOA cuenta con un Plan de Medidas Antifraude que se puede consultar en el siguiente enlace: [plan_antifraude_oriente.pdf \(leaderoriente.es\)](https://www.leaderoriente.es/plan_antifraude_oriente.pdf).

9.3.2 Criterios de selección, valoración y baremación de proyectos/operaciones

Los criterios tienen por objetivo la igualdad de trato de las personas solicitantes, un mejor uso de los recursos financieros y la orientación de los proyectos de acuerdo con las prioridades y objetivos de la EDLP del Oriente de Asturias. Los criterios deben ser coherentes, mesurables y objetivables permitiendo su claridad en la aplicación. Los criterios de selección, valoración y baremación deberán ser desarrollados y aprobados definitivamente por la Asamblea General del G.D.R. Oriente de Asturias, una vez que se apruebe la Estrategia por parte de la Autoridad de Gestión y esta fije el marco normativo del desarrollo del programa LEADER para el nuevo periodo.

Determinarán las condiciones de admisibilidad, los criterios de valoración de los proyectos presentados y la baremación y priorización de los mismos, que deberán incorporar la perspectiva de género en todas las líneas de ayuda que se planteen.

9.4 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL GRUPO Y FORMACIÓN DEL MISMO

La Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, cuenta con capacidad financiera y administrativa para la gestión de Programas de Desarrollo Local demostrada con las líneas de crédito suscritas hasta diciembre de 2023 con la Caja Rural de Asturias, así como con los sucesivos Convenios que se han ido firmando con el Principado de Asturias para la gestión de los programas de desarrollo rural y desarrollo pesquero, desde la I.C. Leader + , Eje Leader y Eje 4 FEP, hasta los convenios actualmente en vigor firmados para la ejecución del Leader 2014-2020 y FEMP 2014-2020 y los futuros convenios previstos para el periodo 2023-2027, con los instrumentos financieros FEMPA y FEADER

⁶³ Parentesco por consanguinidad y por afinidad: El primero se da respecto de la propia familia del miembro del órgano de decisión, gerente o personal técnico de la Asociación, y el segundo respecto de la familia del cónyuge. Los grados se computan de la misma forma.

El Grupo de Desarrollo Rural Oriente de Asturias, que viene desarrollando su actividad desde la Iniciativa Comunitaria LEADER I, con una dilatada experiencia en la gestión Estrategias de Desarrollo Local, cuenta con un equipo técnico, integrado por: Gerente, 3 técnicos/as y 2 administrativas, con formación y experiencia para la ejecución de la Estrategia, compuesto por las siguientes personas, que figuran desde la fecha que se indica como trabajadores del GAL/GALP del Oriente de Asturias:

- Germán Romano Sobrino (26/09/2022). Gerente. (Dr. Ingeniero Industrial).
- M^a Victoria Soto Fernández (16/09/2002). Oficial Administrativa. (FP II Rama Administrativa)
- M^a Antonia Chaperó de Rioja (12/02/2003). Técnica Evaluadora y de Cooperación. (Licenciatura en Psicología).
- Óscar Luis Alonso Cienfuegos (01/09/2004). Técnico Economista. (Dr. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales Sección Ciencias Empresariales Especialidad Dirección Comercial).
- Ana Isabel García Espina (02/01/2008). Técnica Evaluadora y de Comunicación. (Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación (Psicología)).
- Catalina Palacios Sánchez (15/10/2010). Oficial Administrativa. (Técnica Superior en Administración y Finanzas).

Eventualmente será necesario incorporar personal para labores de animación y dinamización, para la ejecución de los proyectos de alto interés estratégico o los de cooperación.

El Grupo podrá contar además con algunos servicios externos prestados por empresas cualificadas tales como:

- Asistencia técnica en arquitectura e ingeniería.
 - Asesoramiento laboral y fiscal.
 - Auditoría contable anual del Grupo.
 - Prevención de riesgos laborales.
 - Protección de datos.
 - Asistencia técnica y mantenimiento informático.
 - Servicio de limpieza y mantenimiento de instalaciones.
- (...)

NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL

El personal deberá mantener un nivel óptimo de cualificación para desarrollar su puesto de trabajo y contar con las correspondientes actualizaciones profesionales que garanticen el correcto desempeño de las tareas propias de su actividad garantizando altos niveles de eficiencia. Para ello dispondrá de acceso a planes de formación continua, teniendo acceso a distintos cursos y actividades formativas que estén relacionadas con su labor profesional. El grupo facilitará y financiará la asistencia del personal a dichas acciones formativas que constituirán el plan de formación continua de ADRIOA.

Así mismo los miembros del GAL/GALP, para los que no se requiere una formación específica, si deberán contar con una formación suficiente, en materia de desarrollo rural, que les permita desarrollar sus funciones. Para ello también deben contar con acceso al mismo plan formativo que el equipo técnico, para que siempre que lo deseen puedan actualizar sus conocimientos.

9.5 LOCAL Y EQUIPAMIENTO A EMPLEAR EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA

El Grupo de Desarrollo Rural Oriente de Asturias, en su sede social, sita en Carretera General s/n, 33556 Benia de Onís, dispone de varios despachos y archivo, de uso exclusivo, y diversas salas de reuniones, de uso compartido, con todo el equipamiento necesario para el desempeño de sus funciones. Las dependencias cuentan con el equipamiento necesario para el desarrollo de la actividad de la asociación: mobiliario, equipos informáticos para un total de 6 puestos de trabajo, una unidad de servidor central, una impresora y equipo multifunción en renting etc ...

9.6 PLAN DE DIFUSIÓN DEL GRUPO

Para difundir la puesta en marcha de la Estrategia y proporcionar a los/las potenciales demandantes información clara y detallada a lo largo del periodo de ejecución de la misma, las campañas de difusión y comunicación que se realicen deberán luchar contra la desigualdad entre hombres y mujeres favoreciendo el emprendimiento rural, se realizarán las siguientes acciones:

9.6.1 Actualización de la página web

Se incorporará toda la documentación relativa a la normativa de aplicación, EDLP, bases reguladoras, modelos oficiales de documentos para la tramitación de ayudas. Contará con una sección dedicada a los proyectos públicos y de promotores/as privados, una sección de noticias y otras ayudas públicas que puedan ser de interés para la población comarcal. Se incorporarán los enlaces a las redes sociales que gestiona la gerencia y a otros sitios web de interés, con el objetivo de que se convierta en un foro de participación y obtención de información sobre las necesidades del territorio. Así mismo, estará disponible toda la información relativa a:

- Composición, estructura del grupo y forma jurídica.
- Funcionamiento del grupo y proceso de toma de decisiones.
- Responsabilidades de los distintos asociados u organizaciones.
- Los/as beneficiarios/as de las ayudas.
- Documentos para la tramitación de las ayudas.
- Información sobre las actividades del grupo para las partes solicitantes y para el público en general.

9.6.2 Difusión y dinamización en redes sociales y canales online

El Grupo de Desarrollo Rural Oriente de Asturias ya cuenta con presencia en distintas redes sociales, cuyo nivel de seguimiento crece día a día. Actualmente el G.D.R. Oriente de Asturias dispone de una página en la red social más popular, Facebook, que cuenta con aproximadamente **914** seguidores/as, publicándose una media de 4 posts por semana. Y también cuenta con una cuenta en Instagram, con aproximadamente **344** seguidores/as. El objetivo es incrementar el número de seguidores/as de la página y aumentar también la interacción con los mismos, así como la presencia en otros grupos, foros o páginas relacionadas

con la actividad de la comarca. Además, contamos con nuestra página web, que estamos constantemente actualizando y mantenemos informados a nuestros usuarios a través de correo electrónicos. El planteamiento es continuar con esta labor de promoción y difusión en las redes sociales, dando un nuevo impulso y planificando una estrategia de social media a medio plazo que nos permita aumentar el público objetivo, así como la promoción y la participación y el nivel de interacción con los usuarios.

9.6.3 Cartelería para distribución en lugares estratégicos de la comarca

Edición de cartelería informativa a distribuir en establecimientos y lugares públicos de la comarca (cofradías de pescadores, entidades bancarias, ayuntamientos, bibliotecas, casas de cultura, establecimientos comerciales, agencias de desarrollo local, centros de promoción empresarial, etc.).

9.6.4 Reuniones informativas con agentes clave

El objetivo de estas actuaciones es que ningún proyecto potencial quedé sin recibir información sobre las posibilidades de la Comarca Oriente de Asturias. Se llevarán a cabo encuentros con:

- Colectivos potenciales.
- Agencias de desarrollo local.
- Asesorías/gestorías implantadas en la comarca.
- Entidades financieras.
- Agentes socioeconómicos (sindicatos agrarios, organizaciones profesionales, asociaciones empresariales).

9.7 PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, CUYOS RESULTADOS DEBEN PRESENTARSE AL MENOS CON UNA PERIODICIDAD ANUAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA MARÍTIMA

Para el seguimiento y evaluación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Oriente de Asturias (2023-2027) en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), se utilizará el correspondiente plan de indicadores que fijen los distintos organismos y administraciones en los que se integra la Estrategia, fundamentalmente el de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria. Se pretende así que la información generada sea homogénea con respecto a la de otros GALP y otras acciones cofinanciadas por el FEMPA.

La evaluación del grado de desarrollo de la Estrategia se evaluará de forma periódica, mediante la presentación de un informe de seguimiento, en el que se indicará: el número de ayudas aprobadas, las acciones ejecutadas y la consecución de los objetivos establecidos.

Así pues, para el seguimiento y evaluación de la Estrategia se utilizarán los indicadores relacionados con los principales objetivos de la misma:

a) Aumento del valor, creación de empleo, atracción de personas jóvenes y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de producción y suministro de los productos de la

pesca y la acuicultura, y mejora de la imagen de estos productos y la actividad productiva a nivel local para su incorporación a la cultura alimentaria del territorio.

b) Fomento de la economía azul en las zonas pesqueras y acuícolas mediante el apoyo a la diversificación dentro y fuera del sector de la pesca comercial, el aprendizaje permanente y la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas.

c) Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático.

d) Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluyendo el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo.

e) Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.

f) Cooperación.

Para esta evaluación se utilizarán como referencia los Indicadores de realización y de resultados (apartado 7). Hay que considerar que la aplicación de los indicadores depende de cómo transcurra la ejecución de la Estrategia, por lo que adaptará a la ejecución que se vaya realizando.

El seguimiento financiero se realizará de acuerdo con lo establecido en el Plan Financiero (apartado 10) detallado para cada tipo de beneficiario (empresas privadas y particulares, entidades sin ánimo de lucro y entidades locales) y según el cronograma establecido.

10 PLAN FINANCIERO

	PLAN FINANCIERO	% sobre el total	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Ayuda preparatoria	17.000,00								
EDLP									
AYUDAS A TERCEROS	805.821,64			201.455,41	201.455,41	201.455,41	201.455,41		
Empresas	127.235,00	15%		31.808,75	31.808,75	31.808,75	31.808,75		
Entidades sin ánimo de lucro	339.293,32	40%		84.823,33	84.823,33	84.823,33	84.823,33		
Entidades Locales	339.293,32	40%		84.823,33	84.823,33	84.823,33	84.823,33		
COOPERACIÓN	42.411,67	5%		5.000,00	12.500,00	12.500,00	12.411,67		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN	212.058,33	25%		35.343,05	35.343,05	35.343,05	35.343,05	35.343,05	35.343,05
TOTAL	1.077.291,63			241.798,46	249.298,46	249.298,46	249.210,13	35.343,05	35.343,05

Este plan Financiero que se presenta es un Plan estimativo. Dicho Plan, se irá ajustando anualmente en función del desarrollo del mismo.